



2021



# PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO CHOLUTECA  
HONDURAS C.A.



Con el apoyo de



## **Tabla de Contenido.**

Presentación.	6
Siglas y Acrónimos.	7
<b>1. Información General.</b>	<b>8</b>
1.1. Introducción.	8
1.2. Marco Legal.	9
1.3. Contexto Municipal.	18
1.3.1. Antecedentes Históricos.	18
1.3.2. Descripción del Ámbito Geográfico.	20
1.3.2.1. Límites Territoriales.	20
1.3.2.2. Detalle de Aldeas con el Número de Caseríos y/ Barrios/Colonia.	21
1.3.2.3. Topografía del Municipio.	22
1.3.2.4. Principales Ríos y Quebradas.	22
1.3.2.5. Clima Predominante.	23
1.3.2.6. Tipos de Suelo.	23
1.3.2.7. Tipo de Vegetación y Fauna.	24
1.3.2.8. Estudio de Población.	25
1.3.2.9. Actividades Económicas.	26
1.3.3. Infraestructura Básica.	27
1.3.3.1. Servicios de Salud.	27
1.3.3.2. Servicio de Agua Potable.	29
1.3.3.3. Servicio de Alcantarillado Sanitario.	29
1.3.3.4. Tren de Aseo Para la Recolección de Basura.	30
1.3.3.5. Cobertura y Acceso a Energía Eléctrica.	30
1.3.3.6. Infraestura Educativa.	32
1.3.3.7. Red Vial.	32
1.3.3.8. Comunidades con Acceso Limitado.	33
<b>2. Prevención.</b>	<b>34</b>
2.1 Objetivos del Plan.	34
2.1.1. Objetivo General:	34

2.1.2. Objetivos Específicos:	34
2.2. Análisis de amenazas y Vulnerabilidades.	35
2.2.1. Principales amenazas identificadas en el Municipio.	36
2.2.2. Caracterización de las Principales Amenazas.	37
2.2.2.1. Amenaza de Inundación.	37
2.2.2.2. Amenaza de Sequía.	42
2.2.2.3. Amenaza de Deslizamientos.	44
2.2.2.4. Amenaza de Incendios Forestales.	47
2.2.2.5. Escenario de COVID 19.	50
2.2.2.5.1. Tasa de Incidencia de Casos COVID/Municipio de Choluteca	52
2.2.2.5.2. Incidencia de Casos a Escala Municipal 2021.	52
2.2.2.5.3. Acciones Municipales Realizadas ante a la COVID – 19.	53
2.3. Sistema de Alerta.	54
2.3.1. Significado de las Alertas.	55
2.4. Alojamientos Temporales Priorizados.	56
2.5. Asistencia Humanitaria.	58
2.6. Centros de Acopio.	58
2.7. Seguimiento y Actualización del Plan.	59
2.8. Divulgación del Plan de Emergencia.	60
<b>3. Organización Comunitaria.</b>	<b>61</b>
3.1. Comité de Emergencia Municipal (CODEM).	61
3.1.1. Estructura Organizativa del CODEM.	61
3.1.2. Junta Directiva.	62
3.1.3. Comisiones.	62
3.1.4. Directorio del CODEM.	63
<b>4. Respuesta.</b>	<b>65</b>
4.1. Estructura Responsable de la Respuesta.	65
4.2. Sistema de Monitoreo.	66
4.3. Declaratoria de Alerta y Alarma	67
4.3.1. Niveles de Alerta.	67
4.3.2. Declaratoria de alertas a nivel Nacional.	68

4.3.3. Declaratoria de Alerta a Nivel Municipal.	69
4.4. Fases o Etapas de Respuesta.	69
4.4.1. Acciones a Realizar en cada una de las Alertas.	70
4.5. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).	72
4.5.1. Equipo EDAN.	72
4.5.2. Funciones del Equipo EDAN.	73
4.5.3. Directorio del equipo EDAN.	73
4.6. Habilitación de Alojamientos Temporales.	74
4.6.1. Organización de los Alojamientos Temporales.	74
4.6.2. Manejo de Alojamientos Temporales en Contexto de COVID.	75
4.6.2.1. Lineamientos para su Manejo.	75
4.6.2.2. Prevención y Control de Infecciones.	77
4.6.2.3. Higiene y Saneamiento.	78
4.6.2.4. Manejo de Residuos.	79
4.6.2.5. Coordinación con los Servicios de Salud.	80
4.6.2.6. Manejo de Grupos Vulnerables.	80
4.7. Distribución de Ayuda Humanitaria.	81
4.7.1. Principios de Protección.	81
4.8. Recuperación.	82
4.8.1. Rehabilitación de Infraestructura Dañada.	82
4.8.2. Reconstrucción.	83
<b>5. Operación de Emergencias.</b>	<b>84</b>
5.1. Centro de Operaciones de Emergencia (COE).	84
5.1.1. Estructura Básica del COE.	84
5.1.2. Activación del COE.	85
5.1.2.1. Área de Operaciones.	85
5.1.2.2. Área de Comunicaciones y Monitoreo.	86
5.1.2.3. Área de Toma de Decisiones.	87
5.1.2.4. Enlaces.	88
5.1.2.5. Directorio de Coordinación y Enlaces a nivel Municipal.	88
5.1.2.6. Desactivación del COE.	89

6. Bibliografía Consultada.	90
7. ANEXOS.	91
Anexo 1. Junta Directiva y Comisiones del CODEM.	91
Anexo 2. Funciones del CODEM.	94
Anexo 2.1. Funciones de las Comisiones.	95
Anexo 3. Inventario de Recursos y Capacidades Municipales.	100
Anexo 4. Mapas de amenazas municipales.	103
4.1. Mapa de Amenazas a Inundaciones.	103
4.2. Mapa de Amenazas a Deslizamientos.	104
4.3. Mapa de Amenazas a Incendios Forestales.	105
4.4. Mapa de Amenazas ante Sequía.	106
4.5. Mapa de Distribución de Incidencia de Casos COVID-19 en el Municipio.	107
4.6. Mapa de Recursos y Alojamientos Temporales.	108
Anexo 5. Base datos de amenazas en “QGIS”	109
Anexo 6. Base de Datos de Alojamientos Temporales	109
Anexo 6. Flujogramas de Procedimientos.	110
Anexo 3.2; Protocolos de Actuación.	115
Anexo 7. Protocolos de Actuación.	116
Anexo 8. Ficha para la Inscripción de Familias en los Albergues.	126
Anexo 9. Términos de uso Frecuente en Gestión de Riesgo.	127
Anexo 10. Formatos EDAN.	134
Anexo 11. Organizaciones Participantes en la Actualización del Plan.	135

## **Presentación.**

El presente Plan de Emergencia Municipal es la principal herramienta de respuesta ante eventos adversos en el municipio de Choluteca, mismo que es una iniciativa apoyada por el Proyecto ‘Ampliando Oportunidades en el Sur de Honduras’’, que ejecuta la Cruz Roja Hondureña.

Contiene la definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de alerta y respuesta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas, con el fin de salvaguardar la vida, y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un evento adverso de origen natural o antrópico que represente un riesgo para la población del municipio de Choluteca.

El Plan se elaboró de manera participativa con miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y actores claves del municipio, mediante el desarrollo de talleres diagnósticos participativos, priorizando las amenazas, las vulnerabilidades con mayor recurrencia e impacto a nivel municipal, como las inundaciones, sequías, deslizamiento e incendios forestales, incorporando de igual manera una sección referente al COVID-19.

Para todas las amenazas antes mencionadas se hizo un análisis de riesgo donde se construyeron diferentes escenarios que derivaron en la caracterización y definición de aldeas y caseríos por grado de susceptibilidad y mapas municipales por cada una de las amenazas identificadas.

## **Siglas y Acrónimos.**

**SINAGER:** Sistema Nacional de Gestión de Riesgo  
**COPECO:** Comisión permanente de Contingencias  
**CODED:** Comité de Emergencia Departamental  
**CODEM:** Comité de Emergencia Municipal  
**CODEL:** Comité de Emergencia Local  
**CODECE:** Comité de Emergencia en Centros Educativos  
**CODECEL:** Comité de Emergencia en Centros Laborales  
**CDM:** Centro de Derechos de la Mujer  
**COE:** Centro de Operaciones de Emergencia  
**COEN:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional  
**COEM:** Centro de Operaciones de Emergencia Municipal  
**COEL:** Centro de Operaciones de Emergencia Local  
**EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades  
**IRAS:** Enfermedades Respiratorias Agudas  
**IHER:** Instituto Hondureño de Educación Radio  
**MACOE:** Manejo de Centro de Operaciones de Emergencia  
**MNIGR:** Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo  
**MNRPD:** Marco Nacional de Recuperación Post Desastre  
**PAO Sur:** Proyecto Ampliando Oportunidades en el Sur  
**PET:** Población en Edad de Trabajar  
**PEA:** Población Económicamente Activa  
**SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutricional  
**T.S.A:** Técnico en Salud Ambiental

## **1. Información General.**

### **1.1. Introducción.**

Honduras, por su situación geográfica y características socioeconómicas, es considerado uno de los países más vulnerables del mundo a los impactos de eventos adversos; pues su ubicación favorece el paso de los fenómenos climáticos extremos como huracanes y tormentas tropicales que año con año azotan al país, los mismos han dejado pérdidas de vidas humanas, daños a la infraestructura física, productiva y de servicios en general, debilitando su frágil economía y por ende frenando su desarrollo.

En 1998 el paso del Huracán Mitch por el territorio hondureño, el peor desastre ocurrido en los dos últimos siglos, afectó al 38 por ciento de la población y causó daños equivalentes al 72 por ciento del PIB, poniendo en evidencia la creciente vulnerabilidad en Honduras y esta realidad ha llevado a reconocer la necesidad de adoptar instrumentos efectivos para afrontar la ocurrencia de eventos potencialmente peligrosos.

Actualmente uno de los municipios altamente afectados es el municipio de Choluteca, situado al Sur de Honduras; cuenta con un alto grado de vulnerabilidad, producto de diversos factores y características geomorfológicas, teniendo por un lado un gran porcentaje de planicie que lo hace susceptible a ser afectado por inundaciones y por otro lado un porcentaje menor con cerros o laderas con poca cobertura vegetal que determinan de cierta manera la ocurrencia de deslizamientos, sumado a eso las actividades productivas, agropecuarias y las condiciones climáticas favorecen la presencia de incendios forestales así como la ubicación geográfica al ser parte del corredor seco que recurrentemente es afectado por problemas de sequía. De igual manera una serie de factores humanos incrementan estas condiciones de vulnerabilidad ante la interacción recurrente con estas amenazas configurando escenarios complejos de riesgo.

## **1.2. Marco Legal.**

El presente Plan de Emergencia Municipal del municipio de Choluteca departamento de Choluteca, tiene como sustento legal la Ley del “Sistema Nacional de Gestión de Riesgos” (SINAGER), creada el 28 de agosto de 2009, según decreto n° 57-2009; por tanto, decreta:

**Capítulo I: del objeto y marco regulatorio de la presente ley artículo 1. objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto crear el sistema nacional de gestión de riesgos, el cual también será conocido con las siglas de “SINAGER”, constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

### **Artículo 9. Función coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del (SINAGER).**

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la Institución del Estado de Honduras destinada para la coordinación y el fortalecimiento del “SINAGER”, siendo originalmente creada funcionalmente para organizar, dirigir, adoptar medidas preventivas y de coordinación de todas las actividades de apoyo, de integración participativa, destinadas a proteger la vida, los bienes y el entorno de los habitantes del territorio nacional.

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) seguirá rigiéndose por su Ley de creación, asumiendo las funciones de prevención y las de carácter administrativo y ejecutivas que le amplió esta ley; entendiéndose que las nuevas funciones que se le establecen no son limitativas de las definidas en su Ley de creación, sino que las complementa, fortalece y amplía para que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) asuma roles más extendidos.

**Artículo 14:** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de los Comité de Emergencia Departamentales (CODED); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Comité de

Emergencia Locales (CODELES); Comité de Emergencia Centros Escolares (CODECE); Comité de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL); **lo cual es ratificado en el art. 22 del reglamento de la ley del SINAGER**, donde además reconoce lo siguiente: La Unidad Básica del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en los territorios es el Municipio y su correspondiente Comité de Emergencia, a quien estarán subordinados los Comités Locales, Escolares y de Centros Laborales de la respectiva circunscripción territorial.

**ARTÍCULO 23 del reglamento de la ley del SINAGER.**, establece que Los Comités de Emergencia Municipales estarán coordinados por el Alcalde o el Vice Alcalde y estarán integrados por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio. Sus atribuciones y funciones son las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) y la Ley de Municipalidades.
- b) Formular y actualizar constantemente **el Plan de contingencias Municipal.**
- c) Formular y actualizar constantemente **el Plan de Gestión de Riesgos Municipal.**

Sobre la declaratoria de Alertas **La ley del SINAGER en su Art 41**, define la declaratoria de alertas, y faculta a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en consulta con los entes técnicos científicos, a partir de ello declarar las alertas que amerita declararse en el país, así mismo menciona que los Alcaldes como autoridades en sus municipios pueden hacer declaratorias de alerta o emergencias en sus respectivos municipios.

## **ARTÍCULO 44.- EMERGENCIAS MUNICIPALES.**

Las Corporaciones Municipales, al tenor del Artículo 25 del Decreto No 134-90, de fecha 29 de octubre de 1990, contentivo de la ley de municipalidades, pueden declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, informará de manera inmediata al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

### **La Ley de Municipalidades (Decreto 134-90)**

La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la conformación de órganos que apoyen la gestión municipal, que aseguren la participación de la comunidad en la solución de problemas del municipio. El **inciso No. 2 del Artículo 14, Título II: Único**, expresa “asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”.

Por su parte el inciso No. 15, Artículo 25 del Capítulo III, DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO, le confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.”

Por otro lado, el inciso e) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

### **C. Ley General del Ambiente (Decreto 104-93)**

En el Capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente: En la aplicación de esta ley y, de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las siguientes atribuciones: inciso g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional.

Así mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: Inciso d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes.

### **Reglamento General de la Ley del Ambiente (Acuerdo 109-93)**

**Capítulo I. Objetivos y Funciones. Artículo 13:** Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

**CAPITULO II; reglamento de la ley general del ambiente; Ambiente y Salud Humana. ARTICULO 76.-** En los respectivos términos, las municipalidades serán competentes para adoptar las medidas específicas de conservación y control de la contaminación ambiental según las condiciones naturales, sociales y económicas imperantes. Dichas medidas deberán enmarcarse en la política que en esta materia formulen las Secretarías de Estado en el Despacho de Salud Pública y del Ambiente.

**ARTICULO 78.** Es Obligación de la Secretaría del Ambiente participar conjuntamente con la Comisión Permanente de Contingencias en la planificación, para la prevención, mitigación, atención y rehabilitación de los desastres naturales.

**Artículo 80.** La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos de origen natural y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.

**Código de Salud (Decreto 65-91).**

#### **TITULO V. DESASTRES Y EMERGENCIAS (Artículo N° 185)**

En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

#### **De la Prevención de los Desastres y Emergencias (Artículo N° 186)**

Las personas o entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos deberán analizar la vulnerabilidad a la cual están sometidos las instalaciones o equipos bajo su dependencia, ante los diferentes tipos de desastres que se puedan presentar en ellos o en sus zonas de influencia. La Comisión Permanente de Contingencia Nacional (COPECO), señalará otros casos especiales en los cuales sea necesario realizar análisis de vulnerabilidad.

**Ley general de Aguas (Decreto N° 181-2009), referido al Capítulo IV, Gestión de Desastres de Origen Hídrico.**

**Artículo 56.- Control y Vigilancia Para la Vulnerabilidad:** La Autoridad del Agua y las municipalidades actuarán en forma conjunta y participativa para definir las políticas, planes y acciones de conservación, protección y de gestión de desastres de origen hídrico. El Comité Permanente de Contingencias (COPECO), será responsable de proponer la configuración de los planes de gestión de riesgo que se incorporarán en los instrumentos de planificación hídrica a nivel sectorial, de cuenca, región o localidad.

La operación de sistemas de alerta temprana formará parte de las acciones de monitoreo atmosférico y de comportamiento de vertientes que realiza el Instituto

Nacional del Recurso Hídrico, así como las actividades de investigación y medición de comportamientos hídricos que realicen otras entidades públicas y privadas en coordinación con el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y el Instituto Nacional del Recurso Hídrico (INRH).

### **Ley Forestal atrás protegidas y vida silvestre. (Decreto No. 98-2007)**

**ARTÍCULO 26.** Integración De Los Consejos Consultivos Municipales Forestales, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre. - Los Consejos Consultivos Municipales Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, atribución según el **art. 27 se mencionan las siguientes:**

- a. Concertar y proponer a la Corporación Municipal, las acciones de gestión forestal, que se deban implementar en su Municipio;
- b. Elaborar y apoyar propuestas de lineamientos y medidas para la definición e implementación del ordenamiento territorial, en cumplimiento a lo establecido en la Ley;
- c. Velar por el cumplimiento de las normas e instrumentos legales en la gestión forestal;
- d. Ejercer contraloría social sobre el desarrollo de los planes, programas y proyectos forestales de su Municipio;
- e. Participar en la delimitación, protección y vigilancia de las cuencas y micro cuencas abastecedoras de agua de las comunidades;
- f. Colaborar con las Corporaciones Municipales en la organización de los cuadros de trabajo para actuar de inmediato en caso de incendio o plaga forestal; entre otro que pueden contribuir a reducir el riesgo según el escenario de incendios.

### **Marco Conceptual y abordaje territorial según marco legal.**

La Ley del SINAGER establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del SINAGER, todas las personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas

según zona declarada de emergencia a atender e integrarse activamente a los planes y programas del SINAGER en el término municipal y-o nacional.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del SINAGER establece que dentro de las atribuciones del CODEM está la de formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal; que el CODEL debe elaborar su propio plan de contingencias frente a las diferentes amenazas; lo mismo deben hacer los CODECE y CODECEL.

#### **A nivel nacional:**

**La Ley del SINAGER**, establece que el Presidente de la República preside el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

En relación a las municipalidades, señala que estas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas. En caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.

#### **A nivel regional:**

Se encuentra la Oficina Regional No. 6 de COPECO ubicada en la cabecera municipal del departamento de Choluteca, presidida por el Subcomisionado Regional, quien lidera la respuesta a emergencia a escala regional coordinando las acciones de preparación,

alerta y respuesta con las estructuras del SINAGER (CODED, CODEM) y estos a su vez con las estructuras locales (CODEL, CODECE y CODECEL).

#### **A nivel departamental:**

Se debería organizar el Comité de Emergencia Departamental (CODED), coordinado por el/la Delegado(a) Departamental de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes Secretaria de Gobernación y Justicia) y están conformados por los alcaldes de los municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento, asumen las funciones de coordinación de todas aquellas acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre, además de apoyar y canalizar los requerimientos de los Municipios hacia y desde el nivel nacional. El CODED lo integran el presidente, el coordinador(a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

#### **A nivel municipal:**

Se encuentra el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual es presidido por el Alcalde (sa) o Vice Alcalde (sa) y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Se entiende por **emergencia**, al estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. Situación que puede ser resuelta con los recursos que el municipio posee, sin necesidad de solicitar ayuda externa. Esto se refiere a que la primera respuesta ante una emergencia municipal es el municipio mismo a través del CODEM / COE, la Alcaldía Municipal a través de sus técnicos, las instituciones con presencia en el municipio y la sociedad civil misma.

Se entiende por **desastre** a la condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo. Cuando la situación no puede ser resuelta localmente con los recursos con que cuenta el municipio (excede su capacidad), es necesario solicitar apoyo externo, en primera instancia al Comité de Emergencia Departamental (CODED)/ Centro de Operaciones Departamental (COED) y a COPECO, y se irá escalando según la magnitud del evento, al Centro de Operaciones Emergencia Regional (COER) y finalmente al Centro de Operaciones Nacional (COEN).

Al momento de una emergencia o desastre, la primera respuesta la da el municipio, esto es principalmente a través del CODEM y la Alcaldía Municipal. El CODEM, según el nivel de alerta y al desarrollarse una emergencia, activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).

### **1.3. Contexto Municipal.**

#### **1.3.1. Antecedentes Históricos.**

Según crónicas españolas Choluteca fue fundada en el año 1534 por el Capitán Cristóbal de la Cueva con el nombre de Villa de Xerez de la Frontera de Choluteca, para recordar a su ciudad natal Xerez de la Frontera de España, El 28 de Junio de 1825 obtuvo la categoría de Municipio El 01 de Octubre de 1845 el Congreso Nacional le otorgó el título de Ciudad, en la Administración del Presidente Coronado Chávez.

Según se relata en la historia era un poblado habitado por indígenas Chorotegas, un pueblo estrechamente relacionado con los Toltecas que emigraron a estas tierras procedentes de Chiapas, México alrededor del año 1000 de nuestra era.

Choluteca era un poblado apetecido por los españoles debido a la riqueza de sus minas, tanto así que en el año 1585 por mandato del Rey Felipe II al nombre del poblado se le agregó la frase «Y mis Reales Tamarindos» en alusión a las pepitas de oro extraídas de sus minas, las cuales se parecían a los tamarindos en tamaño y forma, quedando su nombre como «Xerez de la Frontera de Choluteca y mis Reales Tamarindos.

##### **1.3.1.1. Límites territoriales:**

**Al Norte:** Municipios de Pespire, Orocuina y Apacilagua.

**Al Sur:** República de Nicaragua.

**Al Este:** Municipios de Santa Ana de Yusguare, Namasigüe y El Triunfo.

**Al Oeste:** Municipios de Marcovia y San Lorenzo, y el Golfo de Fonseca.

##### **1.3.1.2. Clima Predominante:**

Choluteca es una de las regiones más cálidas de Honduras, conocida por ser la ciudad de Honduras donde se registran las mayores temperaturas, hace calor todo el año, la temperatura oscila entre 36° y 38°, tiene un Clima ecuatorial de sabana, clasificado

como "As" en el sistema de clasificación de Köppen. Posee dos estaciones climáticas: Invierno y verano.

#### **1.3.1.3. Precipitación Pluvial.**

Ciudad Choluteca tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación. La temporada de lluviosa inicia generalmente en el mes de mayo y termina el mes de noviembre con un intervalo sin lluvia en el mes julio conocido como canícula, los meses más lluviosos del año son septiembre y octubre, la precipitación promedio es aproximadamente de 1800 mm al año.

#### **1.3.1.4. Ubicación respecto a accidentes geográficos.**

Choluteca está situada al Sur de Honduras, la mayoría de los terrenos que conforman el municipio de Choluteca son relativamente planos, se encuentra a una altura promedio 31 msnm. Aunque no tiene una montaña significativa en su límites municipales está rodeado de muchas elevaciones de cerros, entre los que podemos mencionar El cerro los coyotes, en la parte oeste; cerró el cerro Burial en Cerro El Farayo, Cerro El Matastro, Cerro El Zarzal Cerro El Espíritu, Cerro Guacaire, Cerro Guayle, Cerro Los Hornos, Cerro Los Jobos, Cerro La Caja, Cerro Las Marías, Cerro Las Trincheras, Cerro Los Oréganos, Cerro Morroñas, Cerro Morroso, Cerro Omoa, Cerro Pelón, Cerro Saracuco, Cerro Tagual, Cerro Verde, y Cerro Zapote.

#### **1.3.1.5. Flora y Fauna.**

**La flora:** En el Municipio de Choluteca se encuentra una gran variada de especies de árboles como: Júcaro, Carbón, Quebracho, Aceituno, Guanacaste, Cedro, Caoba, Eucalipto y en la zona montañosa prevalece el Roble, el Laurel, Nem, También se consideran algunas zonas devastadas que requieren reforestación.

Se pueden encontrar plantas medicinales tales como: El Limón, Quina, indio desnudo, Eucalipto, Zacate de Limón, Ruda, Sábila, Hierva buena y Guácimo entre otras. Entre

las plantas frutales y comestibles tenemos: Mango, Naranja, Marañón, Nance, Sandía, ciruela o jocote Tamarindo, Guayaba, Papaya, Limón, Aguacate, coco caña de azúcar, albaricoque, zapote, aguacate etc.

Y entre las plantas de hortalizas están: Maíz, Frijoles, café, maicillo, okra y ajonjolí que en su mayoría se utiliza para consumo local.

**Fauna:** Es muy reducida ya que sus principales especies están en peligro de extinción debido a la cacería sin control de que son objeto dichas especies entre ellas: La Iguana, Garrobo, Armadillo, Cascabel, Conejo, Coyote, Venado, Loros y las Aves de rapiña.

Entre la fauna domestica podemos mencionar lo que forma uno de los patrimonios de nuestra comunidad como lo es el Ganado Vacuno, Caballo, Mula y burro, además la crianza de cerdos, gallinas, Jolote, Pato, perros, gatos etc.

### **1.3.2. Descripción del Ámbito Geográfico.**

Choluteca es una de las ciudades Coloniales más antiguas y ricas en historia y cultura de Honduras, está ubicada en la zona Sur del país a 133 kilómetros de distancia de Tegucigalpa, en la ribera del caudaloso Rio Choluteca. El municipio de Choluteca es la Cabecera del departamento del mismo nombre.

#### **1.3.2.1. Límites Territoriales.**

**Al Norte:** Municipios de Pespire, Orocuina y Apacilagua.

**Al Sur:** República de Nicaragua.

**Al Este:** Municipios de Santa Ana de Yusguare, Namasigüe y El Triunfo.

**Al Oeste:** Municipios de Marcovia y San Lorenzo, y el Golfo de Fonseca.

Tiene una extensión territorial de 1,069 km<sup>2</sup>, política y administrativamente está dividido en 25 aldeas y 353 comunidades y 183 Barrios y Colonias del Casco Urbano, el código de identificación geográfica es 0601, con las siguientes coordenadas: latitud norte

13°19'0" y longitud oeste 87°13'0", Altitud 31 msnm, uso horario UTC-6:00 (américa central, Tegucigalpa), código postal 51101.

Las vías de comunicación terrestre, tanto de acceso como internas, en su mayoría, permanecen accesibles durante todo el año, aunque por las condiciones climatológicas en ocasiones se ven interrumpida por deslizamientos especialmente las vías terciarias que comunican el municipio con algunas aldeas como Línaca.

### 1.3.2.2. Detalle de Aldeas con el Número de Caseríos y/ Barrios/Colonia.

N°	Aldeas	N° Caseríos	N° de barrios/Colonias
1	Choluteca		172
2	Agua caliente	11	
3	Copal Abajo	14	
4	Copal Arriba	6	
5	El Apintal	6	
6	El Carrizo	23	
7	El Palenque	33	
8	Pillado	9	
9	Terrero Blanco	5	
10	El Trapiche	19	
11	Fray Lázaro	16	
12	Hato Nuevo	16	
13	Santa Cruz de la Castaña	6	
14	La picota	1	
15	Línaca	35	
16	EL Madrial	2	
17	Pavana	13	
18	Sam José de la Landa	22	
19	San Martín	14	
20	San Rafael	14	
21	San Ramón Abajo	18	
22	San Ramón Arriba	9	
23	Santa Rosa de Sampire	31	
24	Tapaire	10	11
25	Tapatoca	20	
	<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>183</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de catastro.

### 1.3.2.3. Topografía del Municipio.

La mayoría de los terrenos que conforman el municipio de Cholulteca son relativamente planos, se encuentra a una altura promedio 31 msnm. Aunque no tiene una montaña significativa en su límites municipales está rodeado de muchos elevaciones de cerros, entre los que podemos mencionar El cerro los coyotes, en la parte oeste; cerró el cerro Burial en Cerro El Farayo, Cerro El Matastro, Cerro El Zarzal Cerro El Espíritu, Cerro Guacaire, Cerro Guayle, Cerro Los Hornos, Cerro Los Jobos, Cerro La Caja, Cerro Las Marías, Cerro Las Trincheras, Cerro Los Oréganos, Cerro Morroñas, Cerro Morroso, Cerro Omoa, Cerro Pelón, Cerro Saracuco, Cerro Tagual, Cerro Verde, Cerro Zapote

### 1.3.2.4. Principales Ríos y Quebradas.

Por su ubicación geográfica tiene como principal fuente hidrográfica el Rio Cholulteca, Sampile que drenan hacia el golfo de Fonseca.

Existe una red de riachuelos y quebradas en todo el municipio que drenan el rio Cholulteca en su mayoría, algunos drenan hacia el rio Sampile; la mayoría de estas quebradas tienen agua solamente en la época lluviosa.

- ↳ Rilztoca
- ↳ Río Arriba
- ↳ Rio Galo
- ↳ Rio Tapasi
- ↳ Quebrada Agua Caliente
- ↳ Quebrada Apay
- ↳ Quebrada Chupadero
- ↳ Quebrada de Agua
- ↳ Quebrada de Jocomíco
- ↳ Quebrada de La Caja
- ↳ Quebrada de La Fortuna
- ↳ Quebrada de Las Pitas
- ↳ Quebrada de Las Playas
- ↳ Quebrada de Santa Marta
- ↳ Quebrada del Chorro.
- ↳ Quebrada del Jocote
- ↳ Quebrada del Muerto
- ↳ Quebrada del Platanar
- ↳ Quebrada del Puente
- ↳ Quebrada del Quiquital
- ↳ Quebrada El Bejucal
- ↳ Quebrada El Carrizo
- ↳ Quebrada El Divisadero
- ↳ Quebrada El Espino
- ↳ Quebrada El Moro
- ↳ Quebrada El Zanjón
- ↳ Quebrada Grande
- ↳ Quebrada Guayabo

### 1.3.2.5. Clima Predominante.

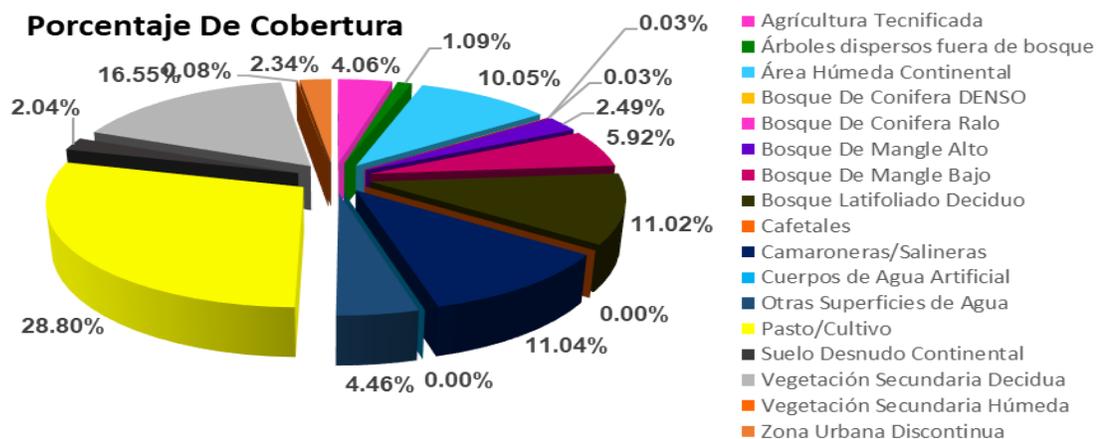
Choluteca es una de las regiones más cálidas de Honduras, conocida por ser la ciudad de Honduras donde se registran las mayores temperaturas, hace calor todo el año, la temperatura oscila entre 36° y 38°, tiene un Clima ecuatorial de sabana, clasificado como “As” en el sistema de clasificación de Köppen. Posee dos estaciones climáticas: Invierno y verano.

### 1.3.2.6. Tipos de Suelo.

Los tipos de suelos que predominan: Los suelos Arcillosos, Franco Arenosos y Francos, Pula (tierra negra) y existencia en abundancia de piedra caliza los cuales tienen un alto contenido de materia orgánica que está dada por el tipo de vegetación y también existen zonas determinadas que poseen minerales. A continuación se detalla la cobertura y usos del suelo en el municipio.

#### Datos del Mapa Forestal y Cobertura de la Tierra en el Municipio.

	<b>Categoría</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Superficie km<sup>2</sup></b>	<b>Superficie %</b>
	Agricultura Tecnificada	4,337.28	43.37	4.06%
	Árboles dispersos fuera de bosque	1,160.33	11.6	1.09%
	Área Húmeda Continental	10,744.84	107.45	10.05%
	Bosque De Conífera DENSO	33.90	0.34	0.03%
	Bosque De Conífera Ralo	29.87	0.3	0.03%
	Bosque De Mangle Alto	2,660.07	26.6	2.49%
	Bosque De Mangle Bajo	6,330.04	63.3	5.92%
	Bosque Latifoliado Deciduo	11,780.36	117.8	11.02%
	Cafetales	2.12	0.02	0.00%
	Camaroneras/Salineras	11,798.05	117.98	11.04%
	Cuerpos de Agua Artificial	3.31	0.03	0.00%
	Otras Superficies de Agua	4,769.21	47.69	4.46%
	Pasto/Cultivo	30,788.50	307.89	28.80%
	Suelo Desnudo Continental	2,182.84	21.83	2.04%
	Vegetación Secundaria Decidua	17,697.95	176.98	16.55%
	Vegetación Secundaria Húmeda	87.53	0.88	0.08%
	Zona Urbana Discontinua	2,503.77	25.04	2.34%
	<b>Total</b>	<b>106,910.00</b>	<b>1069.1</b>	<b>100.00%</b>



Como se puede observar los usos del suelo sigue siendo en su mayoría para pastos y cultivos, sin embargo, hay otros usos que son significativos como lo referido a la industria acuícola, la agroindustria. También es importante mencionar que solo 19.49% de la tierra posee bosque la diferencia (80.51%) se encuentra sin bosque.

**Accesibilidad;** las condiciones de accesibilidad presentes en el municipio de Choluteca son totalmente favorables, ya que el 91% de territorio municipal es de acceso fácil. Apenas el 7% presenta condiciones de acceso difícil y solamente el 2% se encuentra en terrenos cuyo acceso es muy difícil. Tanto las áreas de condiciones de acceso difícil como las de acceso muy difícil, se localizan en la parte Norte del municipio, pero en general, todas las comunidades se localizan en áreas que presentan buenas condiciones de accesibilidad. Esta situación se debe en parte a las condiciones naturales del municipio, y en parte a la presencia de una red de comunicación densa, inclusive en zonas de relieve más fuerte.

### 1.3.2.7. Tipo de Vegetación y Fauna.

**La flora:** En el Municipio de Choluteca se encuentra una gran variada de especies de árboles como: Jícaro, Carbón, Quebracho, Aceituno, Guanacaste, Cedro, Caoba, Eucalipto y en la zona montañosa prevalece el Roble, el Laurel, Nem, También se consideran algunas zonas devastadas que requieren reforestación.

Se pueden encontrar plantas medicinales tales como: El Limón, Quina, indio desnudo, Eucalipto, Zacate de Limón, Ruda, Sábila, Hierva buena y Guácimo entre otras. Entre las plantas frutales y comestibles tenemos: Mango, Naranja, Marañón, Nance, Sandía, ciruela o jocote Tamarindo, Guayaba, Papaya, Limón, Aguacate, coco caña de azúcar, albaricoque, zapote, aguacate etc.

Y entre las plantas de hortalizas están: Maíz, Frijoles, café, maicillo, okra y ajonjolí que en su mayoría se utiliza para consumo local.

**Fauna:** Es muy reducida ya que sus principales especies están en peligro de extinción debido a la cacería sin control de que son objeto dichas especies entre ellas: La Iguana, Garrobo, Armadillo, Cascabel, Conejo, Coyote, Venado, Loros y las Aves de rapiña.

Entre la fauna domestica podemos mencionar lo que forma uno de los patrimonios de nuestra comunidad como lo es el Ganado Vacuno, Caballo, Mula y burro, además la crianza de cerdos, gallinas, Jolote, Pato, perros, gatos etc.

### 1.3.2.8. Estudio de Población.

El Municipio de Choluteca cuenta con una población de 171,016, habitantes de los cuales 80,439 es población masculina y 90,577 femenina. y la densidad poblacional es de 107 hab. /km<sup>2</sup>, la población de 0 a 14 años es de 40,996, de 16 a 64 años 110,237 y > 65 años 10,784 personas lo que muestra una población relativamente joven y que en los próximos años ellos necesitaran más fuentes de empleo y servicios públicos, entre otros aspectos.

### Clasificación de Personas por Rango de Edades y Sexo.

Rangos de edad	N° de Personas	% según edad	Clasificación por género			
			Hombres	% según edad y género	Mujeres	% según edad y género
De 1 a 4 años	17266	10.10	8679	10.79	8587	9.48
De 5 a 9 años	16468	9.63	8239	10.24	8229	9.09
De 10 a 14 años	16262	9.51	8008	9.96	8254	9.11

De 15 a 19 años	17584	10.28	8567	10.65	9016	9.95
De 20 a 24 años	17465	10.21	8306	10.33	9160	10.11
De 25 a 29 años	15918	9.31	7527	9.36	8390	9.26
De 30 a 44 años	13856	8.10	6486	8.06	7369	8.14
De 35 a 39 años	11321	6.62	5243	6.52	6077	6.71
De 40 a 44 años	9214	5.39	4090	5.08	5125	5.66
De 45 a 49 años	7937	4.64	3415	4.25	4523	4.99
De 50 a 54 años	6746	3.94	3001	3.73	3744	4.13
De 55 a 59 años	5538	3.24	2380	2.96	3158	3.49
De 60 a 64 años	4659	2.72	2020	2.51	2638	2.91
De 65 a 69 años	3645	2.13	1499	1.86	2146	2.37
De 70 a 74 años	2677	1.57	1142	1.42	1536	1.70
De 75 a 79 años	1890	1.11	766	0.95	1124	1.24
De 80 años y más	2571	1.50	1071	1.33	1500	1.66
<b>Total</b>	<b>171,016</b>	<b>100%</b>	<b>80,439</b>	<b>47.04%</b>	<b>90,577</b>	<b>52.96%</b>

Fuente; INE- proyección de población 2021.

### 1.3.2.9. Actividades Económicas.

No existen datos oficiales desagregados a nivel de municipio o de colonia sobre los ingresos de las personas o de los hogares, no obstante, de acuerdo con la Encuesta Permanente en Hogares de Propósitos Múltiples, INE 2019, el promedio nacional en Honduras es de 3,563 lempiras por persona al mes. Para el caso de las áreas urbanas diferentes al Distrito Central y a San Pedro Sula, como el caso de las áreas urbanas del Municipio de Choluteca, el promedio de ingreso por persona es de 4,437 lempiras al mes, por encima de la media nacional siendo el salario (35.1%) y las remesas (9.5%) las principales fuentes de ingresos. Fuente: EPHPM, INE, 2019, citado en el estudio de mejoramiento de barrios integrales en Choluteca, Banco Mundial, 2020.

Además, se considera que las principales actividades económicas a las que se dedica la población de municipio son las siguientes:

**Agricultura:** la mayor parte de la población que vive en el área rural se dedica al cultivo de granos básicos destacando: Maíz, frijol, maicillo, así mismos la **agroindustria** es una de los rubros que más empleo genera en el municipio en especial la producción de sandía, melón, caña de azúcar, vegetales orientales como la okra, y succhini, además

se ha iniciado a producir con fines de exportación chile jalapeño, camote y marañón. Es importante mencionar que el cultivo de camarón se ha convertido en otro de los rubros importante en el municipio por la cantidad de empleos que genera.

**Ganadería:** también se desarrolla en el municipio actualmente desarrolla producción de leche y carne desde pequeños productores, que manejan pequeños hatos para la subsistencia, hasta medianos y grandes que desarrollan dicha actividad con lo cual abastecen los mercados locales, generan empleo y ya están accedendo a mercados nacionales, además se está incursionando en la parte avícola, porcino y equinos en menor escala.

**Comercio:** La infraestructura de comercialización de este municipio está formada por agentes que intervienen en el proceso de distribución que es exactamente el mismo que utilizan los productores independientes, es decir que los productores son dueños de sus cosechas y están en libertad de decir a quien y a qué precio venderán el producto de sus cosechas. Afrontan las mismas dificultades, sintiéndose agobiados principalmente por la flotación de los precios y la variabilidad climática que muchas veces afectan la producción.

### **1.3.3. Infraestructura Básica.**

#### **1.3.3.1. Servicios de Salud.**

Actualmente, el municipio de Choluteca, cuenta con una red servicios de salud conformada por 20 Unidad de Atención Primaria de Salud (UAPS), 10 Zonas de Promoción y Prevención (ZPP) y 4 Centro Integrales de Salud (CIS), además cuenta con una clínica municipal y el Hospital General del sur que está ubicado en la cabecera municipal. A continuación se detalla los diferentes lugares donde están ubicados:

## Establecimiento de Salud en el municipio de Choluteca

N°	Lugar del Establecimiento de Salud	Clasificación del establecimiento de Salud		
		CIS (Centro integral de salud)	UAPS (Unidad de atención primaria de salud)	ZPP (Zona de promoción y prevención)
1	Providencia		X	
2	Tapatoca		X	
3	La Barranca			X
4	Agua caliente		X	
5	Tapasi			X
6	Línaca		X	
7	Iztoca	X		
8	Colinas	X		
9	Porvenir		X	
10	Acacias		X	
11	San Luis	X		
12	Nueva Choluteca	X		
13	Marcelino Champagnat		X	
14	Trapiche		X	
15	Fray Lázaro		X	
16	Guanacastillo		X	
17	Pavana			X
18	San Martín		X	
19	San Ramón		X	
20	Tapaire		X	
21	Madreal			X
22	Palenque		X	
23	Pillado			X
24	Copal Arriba		X	
25	Carrizo			X
26	Hatillos de Línaca		X	
27	Cañas de Línaca		X	
28	Col. Williams		X	
29	Zacatustal			X
30	San Pedro Sur		X	
31	Hato Nuevo			X
32	Plan del Jocote			X
33	Papalón			X
34	Col. Unidas		X	

Fuente; construcción propia a partir de los datos de la regional de salud Choluteca

### **1.3.3.2. Servicio de Agua Potable.**

Cabe destacar que en el municipio de Choluteca el abastecimiento de agua se realiza principalmente del río Choluteca, de una multiplicidad de pozos (entre 700 a 800 pozos), y del área del cerro Guanacaure, fuera de la jurisdicción municipal. Por lo tanto, son pocas las microcuencas abastecedoras de agua potable, señaladas por las autoridades locales. Es importante mencionar que la empresa Aguas de Choluteca con capital público privado es la que administra el servicio de agua potable, alcantarillado y recolección de basura en el municipio.

Según datos proporcionado por la empresa manejan un total de 24,645 abonados en 185 barrios y colonias, un pequeño segmento son cubiertos por proyectos privados en colonias y residenciales nuevas, existe una gran mayoría que son atendidos por Juntas Administradoras de agua existen 40 jutas de agua en el área urbana y 56 en el área rural con todos estos actores se da cobertura al servicio de agua potable en el municipio, sin embargo aún existe un alto porcentaje que no le llega el servicio o le llegue una o dos veces al mes por lo que tiene que acudir a comprar agua de pozos privados. (Fuente aguas de Choluteca).

### **1.3.3.3. Servicio de Alcantarillado Sanitario.**

El servicio de alcantarillado también está bajo el liderazgo de la empresa Aguas de Choluteca quien de acuerdo a información proporcionada describe que de los 185 barrios cobertura de la empresa atiende el 98% sin embargo del total de abonados solo el 46% manifiesta tener un servicio funcionado, también en este servicios existen otras modalidades que se manejan de forma privada en la nuevas colonias o residenciales, lo mismo en los barrios las familias lo manejan a raves de fosas sépticas.

#### **1.3.3.4. Tren de Aseo Para la Recolección de Basura.**

En el municipio de Choluteca, la recolección y transporte de los residuos es realizada por unidades compactadoras de residuos sólidos y volquetas a cargo de Aguas de Choluteca, las cuales cubren alrededor del 60% del total de los barrios y las colonias atendidos (185), un porcentaje reducido sin cobertura del servicio son cubiertos por particulares que suman alrededor de 20 unidades. (Aguas de Choluteca, Febrero de 2020). Sin embargo existe un gran porcentaje que aún lo quema o lo maneja inadecuadamente en sus hogares.

Las unidades compactadoras de residuos sólidos urbanos prestan el servicio los días miércoles y viernes, los residuos son trasladados al relleno sanitario de la ciudad, no obstante, la gestión presenta deficiencias ya que se observan depósitos de residuos sólidos en el Río Choluteca, en la cuneta, en espacios públicos como parques y jardines y en todas las calles de los barrios por lo que es necesario una gestión integral de los residuos sólidos en acompañamiento con la propia población para generar conciencia y educación ambiental, (estudio de mejoramiento de barrios integrales en Choluteca, Banco Mundial, 2020).

Todo esto indica un déficit en la cobertura de recolección y falta de controles en los generadores de residuos sólidos. Cómo es la calidad y la eficiencia en el servicio, simplemente no se pueden medir porque el tratamiento de residuos en la mayoría de municipios simplemente no se realiza. (Fuente: Organización Panamericana de la Salud, OMS, 2020, citado por Banco Mundial en estudio de mejoramiento de barrios integrales en Choluteca, 2020).

#### **1.3.3.5. Cobertura y acceso a Energía Eléctrica.**

De acuerdo a la información proporcionada a partir de los datos del índice de cobertura y acceso a la electricidad en honduras (ENEE, 2020). En este documento se consideran que la principal fuente de alumbrado en sus viviendas en el municipio de Choluteca, es la electricidad del sistema público con 82%, según fuente de la ENEE. Actualmente el

municipio de Choluteca se encuentra por encima de la media departamental en ambos índices en el ICE la Media ICE departamental de 76.90%, en comparación al índice municipal que es de 84.57% y el IAC promedia a nivel departamental 77.57%, mientras que a nivel municipal alcanza el 84.67% respectivamente. A continuación se describen los índices municipales para el departamento de Choluteca:

#### Índice de Cobertura Eléctrica y Acceso a Electricidad a nivel municipal en Choluteca

Departamento	Municipio	Índice de cobertura eléctrica (%)	Índice de Acceso a electricidad (%)
Choluteca	Apacilagua	48.44	50.35
	El Corpus	50.22	52.95
	El Triunfo	61.31	61.47
	Concepción de María	65.24	65.92
	Pespire	67.97	67.97
	Duyure	68.22	73.84
	Namasigüe	69.52	69.77
	Morolica	74.54	76.54
	Orocuina	80.75	80.83
	San Isidro	81.17	81.17
	Marcovia	82.03	82.25
	Choluteca	84.57	84.67
	Santa Ana de Yusguare	86.72	87.42
	San José	87.79	87.79
	San Marcos de Colón	91.38	97.41
San Antonio de Flores	91.83	91.83	

**Fuente:** elaboración propia a partir de los datos del índice de cobertura y acceso a la electricidad en honduras de 2020.

### 1.3.3.6. Infraestructura Educativa.

En materia educativa, podemos decir que Choluteca cuenta con la fortaleza que en la mayoría de sus comunidades hay presencia de escuelas de Educación básica, Centros de Educación Pre-Básica que posee maestros profesionales en el área educativa.

La cabecera municipal cuenta con todas las modalidades de educación tanto oficial como privada, además posee dos universidades públicas y 4 universidades privadas para la formación de estudiantes en diferentes carreras a nivel superior. A continuación se presenta un cuadro resumen de los Centros educativos existentes en el municipio de Choluteca.

### Resumen de cobertura en los tres niveles educativos públicos y privados.

NIVELES	CANTIDAD DE CENTROS									TOTAL DE CENTROS	CANTIDAD DE DOCENTES	MATRICULA al 2021
	OFICIALES	PROHECOS	CEPB	CCEPREB	BILINGUES	PRIVADOS	IHER	EDUCATODO	NOCTURNAS			
NIVEL PREBASICO	67	15	13	47	6	10	0	0	0	158	276	3813
I CICLO	135	16	0	0	5	9	0	0	8	173	997	10502
II CICLO							0	0		0		10051
III CICLO							1	5	0	6		335
MEDIA	4	0	0	0	4	17	1	0	0	26	565	7101
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>363</b>	<b>2173</b>	<b>40392</b>

Fuente: Dirección Distrital de educación Municipio de Choluteca.

### 1.3.3.7. Red Vial.

Todas las comunidades tienen carreteras secundarias como vías de acceso. El estado actual de todas las vías es de regular ya que son de tierra y en su mayoría son accesibles para el cruce de dos vehículos, en la temporada de verano, a continuación detallamos las distancias que hay entre cada una de las comunidades a la cabecera municipal.

### **Distancia de las Aldeas al Casco Urbano de la Cabecera Municipal.**

<b>Nombre de la aldea</b>	<b>Distancia Km al casco urbano</b>
Agua caliente	16.53
Copal Abajo	9.74
Copal Arriba	13.56
El Apintal	15.47
El Carrizo	11.43
El Palenque	22.50
Pillado	20.09
Terrero Blanco	13.58
El Trapiche	16.58
Fray Lázaro	14.21
Hato Nuevo	4.34
Santa Cruz de la Castaña	25.48
La picota	20.67
Línaca	13.41
EL Madrial	16.20
Pavana	20.45
Sam José de la Landa	11.52
San Martin	16.14
San Rafael	11.43
San Ramón Abajo	17.94
San Ramón Arriba	28.8
Santa Rosa de Sampile	3.68
Tapaire	15.54
Tapatoca	29.54

Fuente; Elaboración propia con datos levantados en campo.

#### **1.3.3.8. Comunidades con Acceso Limitado.**

El municipio no cuenta con comunidades sin acceso vial sin embargo debido al poco mantenimiento de las carreteras, hay algunas calles terciarias que se encuentran intransitable. En especial en el norte del municipio donde se localizan aldeas como Línaca, Apintal, Trapiche, San Ramón Arriba y Abajo, así mismo las aldeas de El palenque y El Carrizo en tiempos de invierno se vuelve inaccesible por anegación de carreteras y desbordamiento de canales y el rio que pasa cerca de estas dos aldeas.

## **2. Prevención.**

El Plan de Emergencia Municipal (PEM) es la principal herramienta de respuesta ante eventos adversos en el municipio de Choluloteca, Contiene la definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de alerta y respuesta, inventario de recursos y coordinación de actividades operativas, con el fin de salvaguardar la vida, y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un evento adverso de origen natural o antrópico que represente un riesgo para la población del municipio de Choluloteca.

### **2.1 Objetivos del Plan.**

#### **2.1.1. Objetivo General:**

Fortalecer las Capacidades Municipales en prevención y respuesta ante eventos adversos que permitan mejorar la gestión de los riesgos y reducción de las vulnerabilidades; con el propósito de proteger la vida de las personas, los bienes materiales y el ambiente, de los efectos adversos causada por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana.

#### **2.1.2. Objetivos Específicos:**

- ↳ Actualizar e identificar nuevas amenazas vulnerabilidades y riesgos potenciales que pueden afectar de manera directa e indirectamente a la población del municipio de Choluloteca, así como las capacidades que poseen para afrontarlos.
- ↳ Implantar una cultura de preparación, prevención, y mitigación ante la ocurrencia de eventos adversos.
- ↳ Facilitar procedimientos de actuación ordenados para la respuesta ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antropogénicos que pudieran ocurrir en el municipio de Choluloteca.
- ↳ Reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas de la población del municipio, cuando fuere afectada por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana

## **2.2. Análisis de amenazas y Vulnerabilidades.**

Para desarrollar el proceso referente a la actualización de las principales amenazas preexistentes en el municipio de Cholulteca, se realizaron dos momentos el primero mediante talleres participativos uno presencia y cinco virtuales, con el CODEM, quienes brindaron zonas de afección históricas durante periodos de eventos extremos según cada amenaza, Además de la aplicación de la metodología principal se hizo uso de una metodología complementaria “Para la elaboración de los mapas de amenazas” para lo cual se realizó un levantamiento de información de campo por parte del personal técnico, el proceso de construcción y edición de la información levantada en campo se procesó a través del software SIG de código libre “QGIS”, en su versión 3.18, mediante el cual se delimitaron polígonos de extensión de cada amenaza en todo el municipio, En conjunto todos los polígonos fueron verificados y georeferenciados en campo acompañados de una ficha de validación que además de los datos de ubicación (Coordenadas, referencias y sitios). Describa las variables que complementan los niveles de amenaza (Alto, Medio y Bajo).

Los resultados obtenidos en dicho proceso también permitirán reflejar de manera visual y técnica los mapas por cada amenaza, adicionalmente facilitar las bases de datos en formato Excel o Word, ya sea para informes técnicos, conocimiento o respaldo institucional.

Los pasos que se siguieron según la metodología definida para determinar y caracterizar las amenazas se resume a continuación:

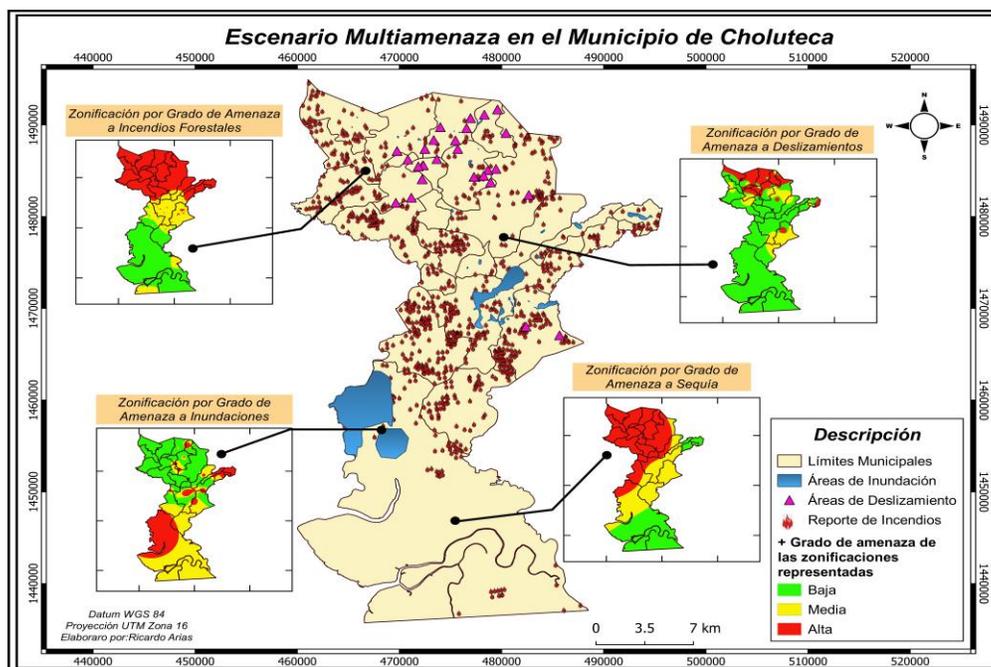
- ↳ Durante el primer mes se trabajó en reunir la información disponible sobre el municipio.
- ↳ Se realizaron los talleres participativos de actualización de escenarios de riesgo según amenazas y se planificó la validación de campo junto con el CODEM del municipio.

- ↳ Se desarrolló en paralelo, el levantamiento y validación de campo con la evaluación de la capa de información o bases de datos existentes por el especialista en SIG de 2010 a 2020, según cada amenaza, para luego triangular la información técnica científica con los resultados de campo.
- ↳ Finalmente, se realizó en escritorio la integración entre análisis participativo de las amenazas y Estudios Técnico-Científicos, y los resultados fueron presentados al CODEM en un taller final.

### 2.2.1. Principales amenazas identificadas en el Municipio.

En este apartado se describe las principales, amenazas, vulnerabilidades del municipio, lo cual permite identificar un riesgo de multiamenazas generado por el potencial impacto de cuatro eventos de origen natural como lo son:

- ↳ Inundaciones
- ↳ Sequía
- ↳ Deslizamientos
- ↳ Incendios forestales.



## **Análisis.**

El 4.84% del territorio se encuentra en zonas de riesgo por inundaciones con estimación de pérdidas de bienes valorados en 59 millones USD.

212 de los 298 caseríos del municipio de Choluteca se encuentran en condición de sequía en sus diferentes niveles, lo cual representa el 71.14% del área geográfica.

Se han registrado 1578 alertas de incendios de tipo forestal, siendo el año 2018 el de mayor incidencia con 665 reportados.

616 hectáreas concentradas en la zona norte del municipio son altamente susceptibles a deslizamiento lo cual representa el 0.57% de territorio.

Adicionalmente se ha considerado incluir el escenario de COVID en el municipio como una de las amenazas sanitarias que más daños ha causado a la población desde sus inicios en el marzo de 2020. La tasa de incidencia de casos por COVID-19 de enero a junio 2021, a nivel municipal en Choluteca es de casi un 74%. Por cada 100,000 habitantes.

### **2.2.2. Caracterización de las Principales Amenazas.**

En conjunto con los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del municipio de Choluteca se identificó el nivel de amenaza que existe en la cobertura tanto urbana como rural en los barrios y comunidades que conforman el municipio, las cuales se detallan a continuación según la metodología utilizada por cada amenaza.

#### **2.2.2.1. Amenaza de Inundación.**

##### **Metodología**

La base de datos para la amenaza de Inundaciones fue obtenida en primera instancia por evaluaciones anteriores que se perfilaban en el plan de emergencia municipal y al igual que en el procedimiento de incendios forestales, la socialización y participación

ciudadana fue fundamental; desarrollándose 2 talleres con grupos focales de distintas instancias involucrados en este tipo de amenaza, las cuales brindaron información clave para la identificación de zonas de afección históricas durante periodos de eventos extremos por lluvias o chubascos en todo el municipio.

Utilizando el software de acceso libre QGIS en su versión 3.18 se delimitaron polígonos de extensión de inundaciones en todo el municipio y también se ratificaron o descartaron los polígonos identificados en evaluaciones anteriores. En conjunto todos fueron verificados y georeferenciados en campo acompañados de una ficha técnica que poseía además de los datos de ubicación (Coordenadas, referencias y sitios) 3 variables que contribuyeron a la clasificación de la amenaza en 3 grados de prioridad, detallado en la siguiente tabla.

Escurrimiento (horas)			Profundidad (cm)			Cercanía a casas (m)		
0-12	13 - 24	≥ 24	0 -20	21 - 40	≥ 40	0 – 50	51 - 200	≥ 200
0.1	0.2	0.3	0.1	0.3	0.4	0.3	0.2	0.1

Fuente; elaboración propia

## Resultados.

La susceptibilidad a inundaciones en el municipio clasificado en 3 grados (Alto, Medio y Bajo), según los datos obtenidos el municipio de Cholulteca un 4.84% del territorio es susceptible a Inundación según el grado de susceptibilidad; un área de 21,466.91 ha; es alta, una extensión de 41,834.34 ha, en un grado medio y la susceptibilidad baja cubren 43, 868. 32 ha. Esto se representa gráficamente en un mapa anexo en este documento.

## Distribución de aldeas y caseríos por grado de susceptibilidad

Grado de Susceptibilidad	Aldeas	N° Caseríos
<b>Bajo</b>	Agua Caliente de Linaca, Choluteca, Copal Arriba, Copal Abajo, El Apintal, El Carrizo, El Papalón, El Terrero Blanco, El Trapiche, Fray Lazaro, Hato Nuevo, La Castaña, La Picota, Linaca, Pavana, San Martín, San Rafael, San Ramón Arriba, San Ramón Abajo, Tapaire, Tapatoca	204
<b>Medio</b>	El Palenque, El Carrizo, Choluteca, Copal Arriba, Agua Caliente de Linaca, El Apintal, San Rafael, Tapaire, El Terrero Blanco, San José de la Landa	43
<b>Alto</b>	Agua Caliente de Linaca, Choluteca, Copal Arriba, El Apintal, El Carrizo, El Palenque, El Papelón, El Pillado, El Terrero Blanco, Linaca, Madrial, San José de la Landa, San Martín, San Rafael, San Ramón Arriba, San Ramón Abajo, Santa Rosa de Sampire, Tapaire	51

\*Algunas aldeas se ubican en diferentes grados de susceptibilidad por lo que se incluyen en 2 o 3 casillas (observar imagen 9 para esclarecer extensión de coloración).

## Extensión de las áreas de inundación.

ID	Área (hectáreas)
A	1.009
B	0.162
C	2.801
D	4.239
E	2.748
G	5.510
H	0.676
I	1.068
J	0.356
K	32.406
M	24.578
N	7.375
O	1.016
P	5.532
Q	0.522
R	4.489
S	722.098
T	22.770
U	83.183
V	11.899
W	2.723
X	6.985
Y	26.754
Z	75.789
AA	7.102
AB	2.515
AC	16.421
AD	6.984
AE	0.093
AF	0.825
AG	0.459
AH	3.574
AI	1.598
AJ	1.780
AK	67.316
AL	150.280
AM	3084.651
AN	806.557
<b>Total</b>	<b>5196. 843 (4.84% del territorio)</b>

\*Cada uno de los polígonos descritos (ID) puede ser verificado y ubicado en la ficha de campo de inundación (anexo 1).

Estimación de afectación y costos a infraestructura residencial y vial por áreas de inundación en el caso urbano de Cholulteca.

ID	N° de residencias	Carreteras (m)	Costo estimado (USD)
A	15	-	281,881.42
B	5	742.52	258,301.77
C	-	-	-
D	50	899.96	1,138,725.67
E	33	459.8	721,906.24
G	74	821.43	1,572,422.20
H	3	40.67	65,377.74
I	23	71.87	448,116.24
J	9	99.79	191,215.28
K	303	3842.23	6,544,401.99
M	250	3223.02	1,183,153.03
N	128	1119.9	2,653,254.57
O	13	308.24	312,519.84
P	67	500.75	1,369,900.88
Q	S-D	S-D	S-D
Q	34	915.16	841,482.76
R	1734	4,620.65	33,608,176.23
S	207	1956.99	4,323,102.42
T	3	177.92	95,755.16
U	216	728.7	4,220,374.94
V	11	719.48	365,954.91
W	-	131.01	28,996.33
<b>Total</b>	<b>3,163</b>	<b>18,157.2</b>	<b>59,966,717.85</b>

Fuente de costos promedios: Constructora SERPIC S. de R.L de CV.

### 2.2.2.2. Amenaza de Sequía.

#### Metodología.

La base de datos para analizar el escenario de sequía se derivó del promedio de precipitación anual de 2 estaciones de observación climática brindadas por CENAOS, y el historial de precipitación desde el año 1995 a 2017 de 28 estaciones meteorológicas virtuales ubicadas en un área de 22,564 Km<sup>2</sup> a través de la plataforma satelital Global Weather Data, la cual se complementó con información climática procedente del proyecto Power of NASA , que proporcionó promedios anuales de precipitación de las 28 estaciones.

Por medio de Global Weather Data se obtuvieron las coordenadas de cada una de las estaciones y posterior al calculo promedio de precipitación anual se les asigno su respectivo valor utilizando la tabla de atributos de QGIS en su versión 3.18. Todos los puntos fueron corroborados en Google Earth Pro.

En su última etapa se interpoló el promedio de precipitación anual por el método IDW para brindar un panorama de actividad de este atributo en el territorio de interés. Posterior al análisis se obtuvo un rango de precipitación de 0 a 1880.39 mm, el cual fue categorizado considerando referencias como eventos extremos de sequía por ENOS (Fenómeno del niño) y también disminución de la precipitación o la extensión de la canícula por el negativo de ENOS (La niña), obteniendo como resultado lo observado en la tabla siguiente:

Bajo	Medio	Alto
1221.32 - 1880.39 mm	1168.18 -1220.32 mm	0 – 1167.18 mm

Fuente; Elaboración propia.

Por otro lado, los resultados fueron cotejados con la capa shapefile de sequía a nivel nacional presentada para el año 2013, resultando en un avance de este fenómeno para algunas zonas del municipio y mantenimiento de la actividad alta y media para otros sitios.

### Resultados.

La distribución de precipitación promedio anual en el municipio clasificado en 3 grados (Alto, Medio y Bajo), donde se señala que el grado Alto simboliza el área de mayor significancia con 46, 022.04 ha; por otro lado, el grado medio suma 29, 963.4 ha, y por último el grado de amenaza bajo figura como el segundo en significancia cubriendo 31,184.11 ha.

### Distribución de aldeas y caseríos por grado de susceptibilidad

Grado de Susceptibilidad	Aldeas	N° Caseríos
<b>Bajo</b>	Línaca, San Rafael, El Pillado, Tapaire, El Terrero Blanco, Madreal, Choluteca, El Palenque, Santa Rosa de Sampire.	18
<b>Medio</b>	El Palenque, San José de la Landa, Santa Rosa de Sampire, Choluteca, San Rafael, Línaca, San Ramón Arriba.	68
<b>Alto</b>	Tapatoca, San Ramón Arriba, El Trapiche, San Ramón Abajo, Línaca, La Castaña, Agua Caliente de Línaca, La Picota, El Apintal, San Martín,	212

Pavana, Copal Arriba, San Rafael, Fray Lázaro, Tapaire, Copal Abajo, Choluteca, Hato Nuevo, El Papalón, El Carrizo, El Palenque.

\*Algunas aldeas se ubican en diferentes grados de susceptibilidad por lo que se incluyen en 2 o 3 casillas (observar imagen 9 para esclarecer extensión de coloración).

### 2.2.2.3. Amenaza de Deslizamientos.

#### Metodología.

La información primaria para la amenaza de deslizamientos fue obtenida a través de la base de datos de evaluación de riesgo a deslizamientos del plan de emergencia municipal y los talleres desarrollados con los grupos focales, quienes brindaron zonas de afección históricas de esta amenaza.

Utilizando el software de acceso libre QGIS en su versión 3.18 y Google Earth Pro se delimitaron polígonos de extensión de derrumbes o deslizamientos y puntos de atención en todo el municipio y también se ratificaron o descartaron las zonas identificadas en evaluaciones anteriores. En conjunto toda la base de datos fue verificada y georreferenciada en campo acompañados de una ficha que poseía además de los datos de ubicación (Coordenadas, referencias y sitios), 3 variables que contribuyeron a la clasificación de la amenaza en 3 grados de prioridad, detallado en la siguiente tabla.

Cercanía a casas			Obstruye vías de acceso		Cobertura vegetal		
0 -50	51- 200	≥ 200	SI	NO	Alta	Media	Baja
0.1	0.2	0.3	0.3	0.1	0.2	0.3	0.4

Fuente: Elaboración propia.

## Resultados.

La susceptibilidad a deslizamientos en el municipio clasificado en 3 grados (Alto, Medio y Bajo), donde se señala que el grado Alto se extiende por 15,693.21 ha; por otro lado, el grado medio simboliza el área de menor significancia, sumando 15,405.17 ha, y por último el grado de amenaza bajo figura como el de mayor significancia cubriendo 76,071.21 ha.

### Distribución de aldeas y caseríos por grado de susceptibilidad

Grado de Susceptibilidad	Aldeas	N° Caseríos
<b>Bajo</b>	Tapatoca, Pavana, San Martín, Agua Caliente de Línaca, Copal Arriba, Copal Abajo, San Rafael, Tapaire, El Pillado, Madreal, Hato Nuevo, El Papalón, Choluteca, El Carrizo, San José de la Landa, El Palenque, Santa Rosa de Sampire.	129
<b>Medio</b>	San Ramón Arriba, Línaca, San Ramón Abajo, Agua Caliente de Línaca, El Apintal, El Trapiche, La Picota, Tapatoca, La Castaña, Pavana, San Martín, Copal Arriba, Fray Lázaro, Copal Abajo, San Rafael, Tapaire, Choluteca, El Pillado, El Terrero Blanco, Madreal, Santa Rosa de Sampire, San José de la Landa.	67
<b>Alto</b>	Tapatoca, San Ramón Arriba, El Trapiche, San Ramón Abajo, Línaca, La Castaña, Agua Caliente de Línaca, La Picota, El Apintal, San Martín, Copal Arriba, El Pillado, Madreal, Choluteca, Santa Rosa de Sampire	97

\*Algunas aldeas se ubican en diferentes grados de susceptibilidad por lo que se incluyen en 2 o 3 casillas (observar imagen 9 para esclarecer extensión de coloración).

## Extensión de las áreas de deslizamientos

ID	Área (hectáreas)
A	4.507
B	7.231
C	7.057
D	1.907
E	4.140
G	2.960
H	3.423
I	4.978
J	1.277
L	65.20
M	5.270
N	37.090
O	23.980
P	10.230
Q	84.610
R	14.360
S	23.460
T	5.923
U	33.531
V	17.220
W	13.620
X	11.980
Y	10.590
Z	13.420
AA	54.160
AB	6.730
AC	18.920
AD	10.850
AE	20.840
AF	12.710
AG	5.710
AH	17.980
AI	35.930
AJ	9.850
AK	5.330
AL	9.340
<b>Total</b>	<b>616.314 (0.57% del territorio)</b>

Fuente; Elaboración propia.

#### 2.2.2.4. Amenaza de Incendios Forestales.

##### Metodología.

La base de datos para la amenaza de Incendios Forestales fue obtenida mediante plataformas de carácter satelital como FIMRS NASA y Global Forest Watch; las cuales funcionaron como punto preliminar para visualizar el comportamiento de esta amenaza en el ámbito rural del municipio. Como soporte adicional a este análisis se desarrollaron 2 talleres con grupo focal de autoridades e instituciones que laboran en el monitoreo y control de esta amenaza para considerar su experiencia en campo en la conjugación de datos. Como resultado de los talleres se evidenciaron distintos sitios de afección constante en la zona urbana (Terrenos baldíos).

Partiendo de estas 2 fuentes de información se obtuvieron datos desde 2017 a 2020; esto con el objetivo de generar un mapa con carácter histórico donde pudieran reflejarse las zonas de afectación constante en este periodo de tiempo. Posteriormente ambos registros fueron digitalizados en formato Excel, tipo (CSV)

Cada uno de los puntos o alertas de incendios fue completado en QGIS, junto a 3 atributos o variables tomadas en cuenta para clasificar la amenaza en 3 grados de prioridad, detallado en la siguiente tabla:

Accesibilidad		Cobertura			ISS					
Fácil	Difícil	Otro	Bosque	Pasto	MS	S	MF	F	L	A
0.1	0.3	0	0.2	0.2	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1	0

Fuente; Elaboración propia.

Cada uno de los puntos se evaluó su posición con respecto a la capa vectorial de asentamientos humanos para verificar que todos fuesen de carácter forestal y no se involucraran incendios de tipo domésticos. Luego dichos puntos se cotejaron con las

variables descritas anteriormente y se les asigno el valor total obtenido al sumar Accesibilidad, Cobertura e ISS, arrojando como producto final el “Índice de Incidencia de Incendios Forestales” (IIF). Al sumar estas variables los valores se encuentran desde 0 a 1 y se categorizan en la escala descrita en la imagen siguiente:



Escala de categorización del índice de incendios forestales (iif).

### Resultados.

La susceptibilidad por incendios forestales en el municipio clasificado en 3 grados (Alto, Medio y Bajo), donde se señala que el grado Alto se extiende por 42, 980.019 ha; por otro lado, el grado medio simboliza la menor área, sumando 20, 771.23 ha y por último el grado de amenaza bajo figura como el de mayor significancia cubriendo 43, 418.32 ha.

### Distribución de aldeas y caseríos por grado de susceptibilidad

Grado de Susceptibilidad	Aldeas	N° Caseríos
<b>Bajo</b>	El Palenque, San José de la Landa, El Carrizo	31
<b>Medio</b>	San Rafael, El Pillado, Tapaire, El Terrero Blanco, Madrial, Choluteca, Hato Nuevo, El Papelón, El Carrizo, San José de la Landa	4
<b>Alto</b>	Tapatoca, San Ramón Arriba, El Trapiche, Linaca, La Picota, El Apintal, San Martín, Pavana, Copal	173

Arriba, Fray Lázaro, Copal  
Abajo, Santa Rosa de  
Sampile, San Ramón  
Abajo

\*Algunas aldeas se ubican en diferentes grados de susceptibilidad por lo que se incluyen en 2 o 3 casillas (observar imagen 5 para esclarecer extensión de coloración).

## **Información adicional sobre los bosques que agudizan la problemática de incendios:**

### **Contexto.**

En 2010, Choluteca contaba con 137kha de cubierta arbórea que se extendía sobre el 31% de su terreno. En 2020, perdió 174ha de cubierta arbórea, equivalente a 75.0kt de emisiones de CO<sub>2</sub>.

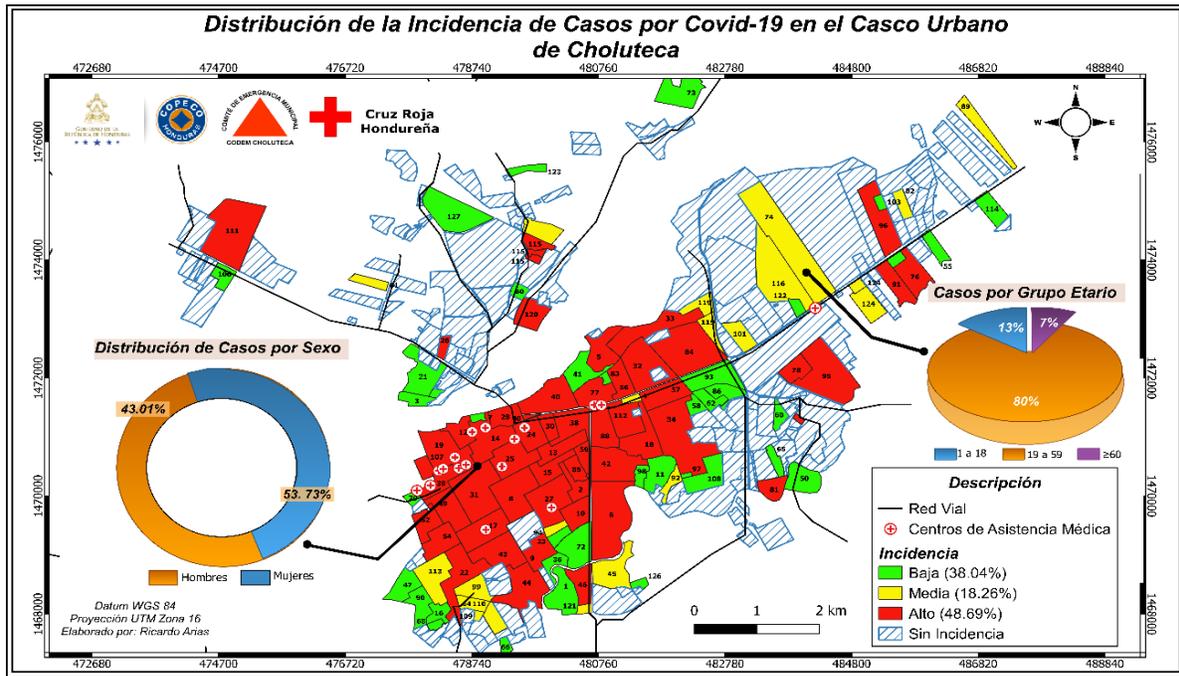
### **Pérdida de bosque primario.**

Desde 2001 hasta 2020, Choluteca perdió 131ha de bosque primario húmedo, lo que representa 1.3% de su pérdida total de cobertura arbórea en el mismo periodo de tiempo. El área total de bosque primario húmedo en Choluteca disminuyó en 1.6% en este periodo de tiempo.

### **Alertas de deforestación.**

Se reportaron 21,602 alertas GLAD (Deforestación) en Choluteca entre el 1 de enero de 2015 y el 6 de mayo de 2021, de las cuales el 94% fueron alertas de alta confianza. Según Global Forest Watch (2021).

### 2.2.2.5. Escenario de COVID 19.



A finales de 2019 se produjo en Wuhan, provincia de Hubei, China el brote de una enfermedad por un nuevo coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación a distintos continentes y un aumento alarmante del número de casos y muertes; El 30 de enero del 2020, el Director General de la OMS declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Brasil notificó el primer caso en América Latina y el Caribe el 26 de febrero del 2020. Desde entonces, la COVID-19 se ha propagado a los 56 países y territorios de la Región de las Américas, habiéndose registrando para el mes de mayo del 2021; 65,782,845 casos confirmados, 1,609,845 muertes y 443, 085,418 Dosis de vacunas administradas. Para el 28 de julio del presente años se notificaron 192,694 casos y 3,266 muertes adicionales tan solo en las últimas 24 horas.

De acuerdo con las cifras de la Secretaria de Salud a la fecha, en Honduras se han notificado 291,687 casos confirmados y casi 8,000 defunciones. Para el 23 de julio del

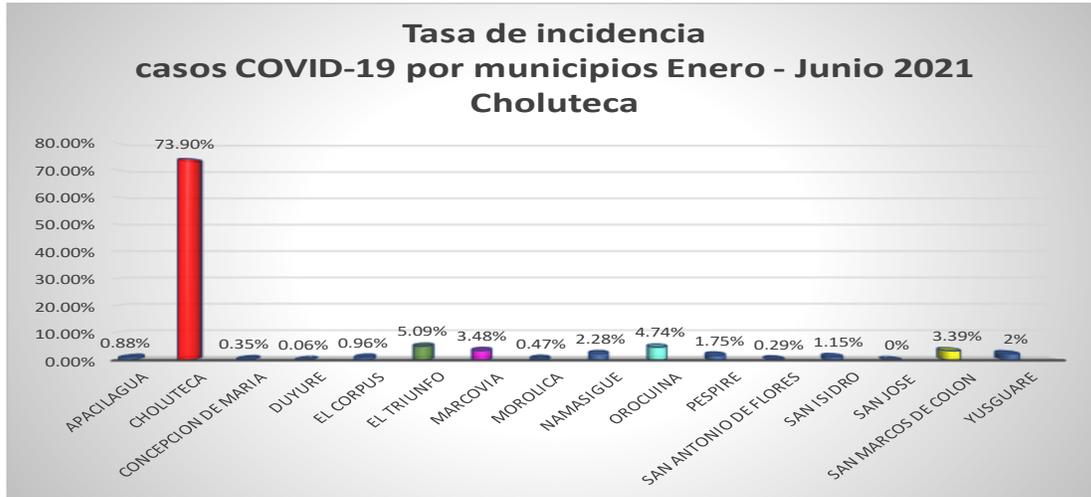
año en curso solo el 1.22% de la población hondureña está completamente inmunizada; Caracterizando a Honduras como un país marginalmente vacunado en comparación a las repúblicas hermanas de Centroamérica.

A casi un año y medio de iniciada esta crisis sanitaria en el país, el manejo de la actual pandemia ha dejado mucho que desear, la precariedad evidenciada del sistema de salud ya desde décadas antes de la actual pandemia ha pesado inconmensurablemente, por lo que es importante cuestionarse si las acciones llevadas a cabo para lograr el frágil equilibrio en la contención de esta pandemia ha sido las más apropiadas. Según la BBC, se considera a Honduras como uno de los países con la mayor tasa de letalidad de 6.7% frente al nuevo coronavirus, superado por Bolivia con un 6.8%.

Los departamentos con mayor número de casos que muestra la distribución geográfica del brote por COVID-19 en Honduras, ubica a Francisco Morazán y Cortes como los más afectados. (BVS, SESAL), tendencia que se mantiene desde el 2020 hasta la fecha. El Laboratorio Nacional de Virología de la secretaria de salud afirma que hasta el momento circulan en el país, 3 variantes de preocupación y una de interés.

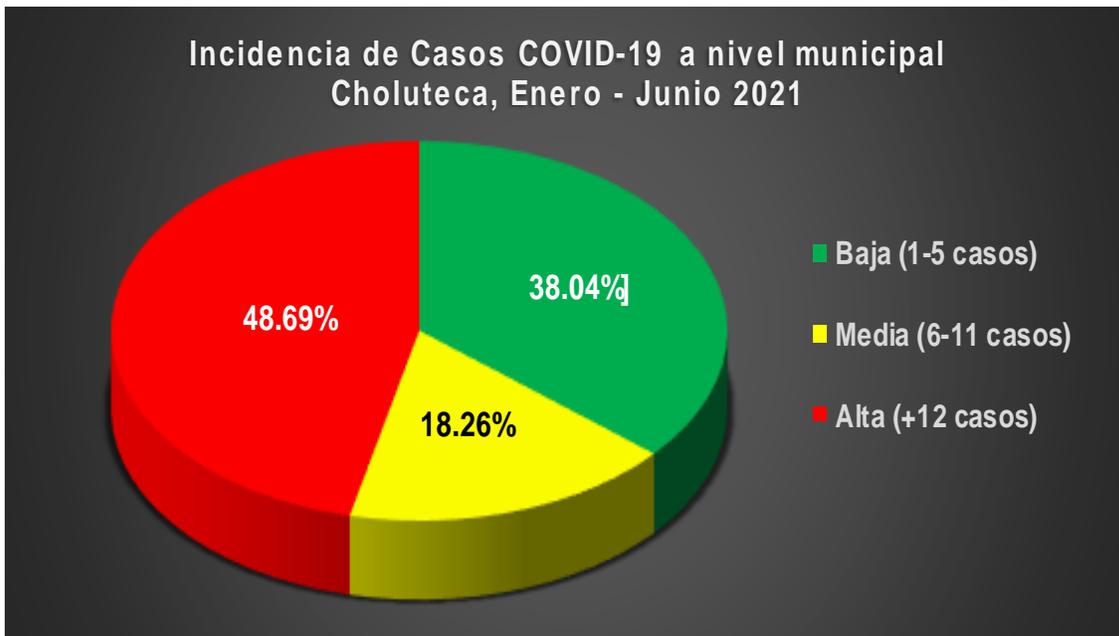
Los casos detectados dependen de la capacidad de pruebas de un país o región, un país incapaz de hacer pruebas detectara menos casos y a su vez aparentara una situación menos grave. Es fundamental analizar la situación por regiones, y tomar decisiones a ese nivel. La gravedad por región en Choluteca a nivel departamental es considerada junto con Comayagua, Colon, Copan, Olancho e Intibucá como grave. Para el mes de junio 2021, en el departamento de Choluteca se analizaron más de 12,000 muestras superando las 7,106 muestras procesadas en 2020.

**2.2.2.5.1. Tasa de incidencia de Casos COVID a nivel municipal en Choluteca.**



La tasa de incidencia de casos por COVID-19 de enero a junio 2021, a nivel municipal en Choluteca es el más alto de todo el departamento con casi un 74%. Por cada 100,000 habitantes, 1,478 personas se han contagiado a nivel de municipio. Siendo afectado predominantemente el sexo femenino en un 53.73%; Lo que concuerda con el comportamiento de incidencia por genero a nivel nacional. Se han notificado un total de 4 muertes maternas por COVID-19 en Choluteca.

**2.2.2.5.2. Incidencia de Casos a Escala Municipal 2021.**



En

base a los datos analizados del total de casos y su distribución por los distintos barrios, colonia y aldeas del municipio de Choluteca; La afectación por COVID-19 fue en su mayoría alta; Es decir, más de 12 casos positivos en un 48.69% del casco urbano, donde se concentra la mayor parte de la población, comercio activo y centros asistenciales; Lugares propicios para romper del distanciamiento social y aglomeraciones.

El grupo etario más afectado, fue el correspondiente a la edad entre 19 a 59 años en un 80% siendo este resultado acorde con la población económicamente activa, y a su vez el grupo de edad que aún no completa el esquema de vacunación o no ha sido inmunizado. Por el contrario, la población mayor de 60 años; La tercera edad representa actualmente 7% del total de casos de COVID-19 en el municipio de Choluteca. Se espera que durante los próximos 3 meses la cifras se mantengan o aumenten, lo que sería un periodo crítico como en el 2020, con la expectativa de la disminución parcial en los últimos meses del 2021 y manteniéndose vigente aun para el año 2022.

#### **2.2.2.5.3. Acciones Municipales Realizadas ante a la COVID – 19.**

En el municipio de Choluteca se han identificado esfuerzos loables, innovadores e ingeniosos, por parte de las autoridades locales que merecen ser tomados en cuenta como buenas prácticas municipales para enfrentar la pandemia del COVID-19, que serviría de ejemplos para todo el país y que van desde acciones de la Alcaldía Municipal, del CODEM y la Ciudadanía misma.

Tal es el caso de la ampliación de la clínica municipal Gracias a Cristo mejor conocida como la clínica del “Adulto Mayor” en la ciudad de Choluteca, quien abrió sus puertas a los pacientes positivos de COVID-19 en el primer pico de la emergencia en 2020, disminuyendo la afluencia de personas que acudían a los diferentes centros asistenciales de salud de la ciudad en busca de ayuda.

De acuerdo a los algoritmos establecido por la secretaria de salud, toda persona con sintomatología respiratoria sugestiva de infección por COVID-19, atendida en los diferentes centros de salud municipales (CIS, UAPS y ZPP) debe referirse con todas las medidas de bioseguridad a un establecimiento de Salud o Centro Temporal de Triage y Estabilización de pacientes por COVID-19 (CETTE) que corresponda.

Debido al incremento de contagios, se habilito el Triage en el centro de retiro La Colmena en la ciudad, brindando más de 400 atenciones diarias; Lo que contribuyó al alivio temporal del tránsito de pacientes infectados por la COVID-19 en etapa de recuperación o enfermedad leve.

En el Hospital General del Sur, se habilitaron múltiples salas para el traje e ingreso de pacientes positivos por la COVID-19 en etapa grave o critica, que requieran oxígeno, dejando casi el 80% de la capacidad hospitalaria exclusiva para COVID-19.

En Choluteca, la contratación del personal de primera línea (médicos, enfermeras, microbiólogos, camilleros, aseadores) ha sido primordial para el afrontamiento de esta crisis sanitaria. Dichas contrataciones han sido por parte de cada Alcaldía algunas, y otras por parte del gobierno; No obstante, no en todos los centros asistenciales se puede hacer constar que se hayan realizado estas contrataciones y demás acciones. Dando como resultado el cierre de algunos triaje a nivel Nacional además del incumplimiento de pago correspondiente al personal de salud.

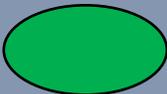
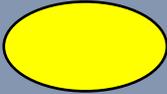
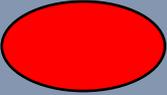
### **2.3. Sistema de Alerta.**

Los Sistemas de Alerta tienen como objetivo alertar a la población en caso de fenómenos hidrometeorológicos, geológico o antrópicos extremos, de proporciones tales que pueda causar daños a la población y sus bienes.

Es el suministro de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a las poblaciones expuestas a una amenaza, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. incluyen el monitoreo y pronóstico de eventos inminentes, los procesos y difusión de alertas

comprensibles a las autoridades políticas y población, así como adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas.

### 2.3.1. Significado de las Alertas.

Tipo de Alerta	Interpretaciones
<p data-bbox="188 464 355 491"><b>Alerta Verde</b></p> 	<p data-bbox="402 464 1385 627">Se prevé la ocurrencia de un fenómeno de carácter peligroso. La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar aprestos de aquellas situaciones que le pueden afectar directa e indirectamente.</p> <p data-bbox="781 863 1006 890" style="text-align: center;"><b>Interpretaciones</b></p>
<p data-bbox="217 932 326 989"><b>Alerta Amarilla</b></p> 	<p data-bbox="402 932 1341 1346">La tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y emergencia. La población debe estar pendiente de la información que se genera a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a los sitios previamente identificados, a su vez deberá de abastecerse de alimentos no perecederos, agua, medicamentos etc. Se inicia el proceso de evacuación de manera voluntaria de personas en que viven en alto riesgo: menores, ancianos, enfermos, discapacitados, etc. Se apertura el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).</p> <p data-bbox="781 1394 1006 1421" style="text-align: center;"><b>Interpretaciones</b></p>
<p data-bbox="196 1472 347 1499"><b>Alerta Roja</b></p> 	<p data-bbox="402 1472 1385 1724">Se confirma el impacto del evento en la zona, todas las personas en situación de riesgo deben evacuar obligatoriamente y trasladarse a los sitios identificados como seguros o a los alojamientos temporales previamente definidos. El Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) pone en práctica los planes operativos.</p>

## 2.4. Alojamientos Temporales Priorizados.

N°	Nombre del Alojamiento temporal	Ubicación o dirección	Capacidad de	Estado del edificio			Servicios básicos			Nombre del contacto	N° cel.
N°	Nombre del Alojamiento temporal	Ubicación o dirección	Capacidad de alojamiento	Estado del			Servicios básicos			Nombre del contacto	N° cel.
				B	R	M	Agua	Luz	N° Sanitario		
1	Esc. Ramón Alfredo Carranza	B° Campo Luna	71	X			X	X	4	Delmy Suyapa	3331-9009
2	C.E.B Pedro Nufio	B° Iztoca	49	X			X	X	5	Rafael Antonio	9593-1806
3	Instituto Superación	B° La Cruz	68	X			X	X	8	Cristian Martínez	99042059
4	Iglesia Manantiales	B° Corbeta	26	X			X	X	2	Pastor	96022345
5	Esc. Dionisio de Herrera	B° El Centro	132	X			X	X	3	Leonel Armando	3296-3701
6	Esc. Tomasa Pinel de Benedetto	B° El Centro	264	X			X	X	6	Carlos Mario	3257-4911
7	Esc. Pedro Nufio	B° Los Mangos	28	X			X	X	10	James Job	9899-4474
8	Esc. Republica de Alemania	Altos de Santa	38		X		X	X	3	Norma Yaneth	31861282
9	Esc. 14 de Julio	B° San Juan Bosco	79	X			X	X	4	Ludy Yaneth Cruz	9716-8150
10	C.E.B Francisco Rodríguez	B° El Porvenir	215	X			X	X	14	Sandra Isabel	9931-9656
11	Esc. Juan Benito Guevara	Col. El Edén	79	X			X	X	4	Walther Iván Ayala	3267-8471
12	Esc. José Santos Matute	Col° Eben Ezer	49	X			X	X	5	Dilcia Aristela López	3345-9313
13	Esc. José Napoleón Mejía	Col. Cumbre	56	X			X	X	6	Aracely Montoya	3217-9903
14	C.E.B Ramón de Jesús Zelaya	Col° Julio Midence	79	X			X	X	2	Dilenia Yolanda	9849-6001
15	Esc. Ricardo Soriano	B° Las Arenas	68	X			X	X	3	Martha Baquedano	33112385
16	Centro Comunal	B° La Providencia	25		X		X	X	0	Francisco	3218-3080
17	Kínder. Arturo Ferguson Luna	B° La Providencia	15	X			X	X	2	Francisco	3218-3080
18	C.E.B José Cecilio del Valle	B° Suyapa	90	X			X	X	3	Argelia Ordoñez	3328-6369
19	Iglesia de Cristo	B° Los Mangos	177	X			X	X	2	Carlos Rivera	94455382
20	Ins. José Cecilio del Valle	B° Nueva Esperanza	602	X			X	X	40	Olman Edgardo	9883-7506
21	Esc. Francisco Morazán	Santa Rosa de	49	X			X	X	0	María del Rosario	3333-8100
22	Esc. José Simón Azcona	B° Brisas del Sur	59	X			X	X	6	Ledys Marvin	9885-0459

				B	R	M	Agua	Luz	N° Sanitario		
23	Ecs. Samuel Calixto Espinal	Balcanes	28	X			X	X	5	Nubia Yamileth	3225-9757
24	Esc. Andy Appel	Col. Javier Soriano	28		X		X	X	2	Breidy Fabiola	9446-8464
25	Esc. Lidia Williams Vda. de Arias	San Luis Anach	53	X			X	N/A	2	José Ramón García	8830-5807
26	Esc. Ramón Amaya Amador	San Luis Victoria	34	X			X	X	5	María del Rosario	9438-2856
27	C.E.B Saúl Armando Juárez	Col. Marcelino	78	X			X	X	8	María Amalia	3147-4482
28	Es. Lempira	Ciudad Nueva	99	X			X	X	12	Orlando Gómez	97076840
29	C.E.B Ricardo Soriano	Ciudad Nueva	113	X			X	X	5	Martina de Jesús	8872-2064
30	Esc. Quintín Javier Soriano	Col. Montecarlo	28	X			X	X	4	Carlos Arsenio	3218-5031
31	C.E.B Wilfredo Campos Poveda	Col. Inmaculada Concepción	64	X			X	X	8	Marvin Domingo	88913863
32	Esc. Claudia Elena Oviedo	Nuevos Colorados	21	X			X	X	4	Oscar Josué	31713447
33	Esc. José Trinidad Cabañas	Aldea Tapaire	68	X			X	X	4	Israel Flores	26182618
34	Esc. Lidia Williams Vda. de	Los Querques	49	X			N/A	X	5	Carlos Aguilar	98191336
35	Esc. Fredy Omar Chavarría	El Buen Samaritano	34	X			N/A	N/A	2	Oscar Armando	8851-4455
36	Esc. Lempira	El Fantasioso	11	X			N/A	X	2	Manuel Espinal	8902-5273
37	Esc. Francisco Morazán	El Carrizo	46	X			X	X	4	Geraldina Castro	9856-2109
38	Iglesia Nueva Esperanza	La Chaperna	56	X			X	X	2	Donal Blandón	9768-2256
39	Centro Comunal	El Tulito	43		X		N/A	N/A	2	Presidente	95897600
40	Esc. Francisco Martínez	El Tulito	21	X			X	X	5	Ada Gissel Zepeda	9525-3107
41	C.E.B Oscar Álvarez Durón	Santa Lucia, El	106	X			X	X	7	Celenia Patricia	3357-1243
42	Albergue Temporal el Palenque	El Palenque	36	X			X	X	1	Mari Paredes	9534-4727
43	Natalia C. Abarca	B° El Centro	39	X			X	X	2	Elba Leonor Díaz	3354-3941
44	Kínder y Escuela Saúl A. Juárez	B° Sagrado Corazón	56		X		X	X		Marcelo Aguilera	8759-1678
45	C.E.B. Proto Esteban Guillen	B° Piedras Azules	49		X		X	X		-	-

Fuente; Elaboración propia a partir de los datos levantados en campo.

## **2.5. Asistencia Humanitaria.**

La seguridad y protección de los ciudadanos de un país es responsabilidad del Estado, iguales responsabilidades adquieren los Alcaldes en el ámbito municipal y local. La asistencia humanitaria es sólo una de las tantas necesidades a satisfacer por parte de los responsables en caso de emergencia y desastre. En el ámbito territorial la responsabilidad directa la adquiere el alcalde y su corporación municipal. Si la situación rebasa las capacidades de respuesta en cuanto a ayuda humanitaria, se podrá solicitar apoyo a la Comisión Permanente de Contingencias COPECO y a las organizaciones y entes de cooperación existentes dentro y fuera su jurisdicción territorial.

En todos los casos, se debe, en tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ↳ La asistencia humanitaria no debe estar condicionada por la raza, religión, nacionalidad o credo político alguno.
- ↳ Para brindar asistencia humanitaria a una comunidad afectada se deben respetar los aspectos culturales y las costumbres locales.
- ↳ Con la asistencia humanitaria se debe fomentar la capacidad local para lograr la rehabilitación de las comunidades afectadas lo antes posible.
- ↳ Se debe buscar la forma de hacer participar a los beneficiarios en la administración de la asistencia humanitaria.
- ↳ La asistencia humanitaria tendrá como finalidad satisfacer las necesidades básicas de la comunidad afectada.

## **2.6. Centros de Acopio.**

En el caso del municipio de Choluteca se han definido tres centros de acopio uno para almacenar insumos alimenticios, otro para los insumos médicos y un tercero para guardar insumos de aseo e higiene personal. A continuación, se detalla cada uno de centro de acopio priorizados:

## Centros de Acopio en el Municipio de Choluteca

Nombre del Centro de Acopio	Designación	Nombre del Contacto del Lugar	Teléfono	Estado			Sitio Seguro	
				B	R	M	Si	No
<b>Clínica del Adulto Mayor</b>	Almacenamiento de insumos médicos	Dra. Samantha Valladares	31428144	X				X
<b>Casa Valle</b>	Almacenamiento de insumos de aseo y limpieza	Gloria Motiño	97408597	X			X	
<b>Salón del Vivero Municipal EL Edén</b>	Almacenamiento de ayuda alimentaria	Juan Benito Guevara	88007690	X			X	

La administración de todos los centros de acopio estará a cargo de Comité de Emergencia Municipal (CODEM), la misma será exclusivamente para socorrer a las familias afectadas por cualquier evento adverso sea este de origen natural o antropogénico.

### 2.7. Seguimiento y Actualización del Plan.

Al presente plan se le dará seguimiento a través del desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros con la participación de las estructuras locales del SINAGER existentes en el municipio.

También se programarán jornadas de planificación y formación en temas relacionados al manejo de la respuesta en situaciones de emergencia y/o desastre a fin de fortalecer las capacidades en materia de gestión y administración de las mismas. Así mismo, se desarrollará un calendario de visitas a las comunidades para revisar y actualizar los Planes de emergencia a nivel local.

En cuanto a la actualización se sugiere se haga siempre que sea necesario cuando se evidencien cambios importantes relacionados a la información contenida en el presente plan o bien cuando se identifique algún vacío al momento de su puesta en

práctica. La misma puede realizarse cada 2 años acorde a los criterios que se definan por el CODEM.

## **2.8. Divulgación del Plan de Emergencia.**

El presente Plan de Emergencia Municipal de Choluteca debe ser conocido por la comunidad en general, de tal forma que todos se apropien de su contenido, valoren su importancia y sobre todo que estén preparados para enfrentar una emergencia o desastre sea este de origen natural o antrópico. De igual manera es necesario que los miembros del CODEM se reúnan periódicamente, lean y discutan el plan y sobre todo que realicen las actividades en él contempladas, de acuerdo a las condiciones propias de su contexto.

El CODEM y sus comisiones serán los encargados de la divulgación del presente Plan de Emergencia, a fin de que la población, autoridades y actores claves del municipio conozcan la herramienta que serviría para la toma de decisiones y la articulación coordinada en materia respuesta, para que estén en capacidad de colaborar con las actividades que se realizan en todo el ciclo de la emergencia o desastre.

Para tal fin El CODEM debe socializar el Plan a través de reuniones, asambleas comunitarias, cabildos abiertos, prensa, radio u otros medios de comunicación disponible en el municipio, tanto tradicionales como alternativos como las plataformas sociales.

### 3. Organización Comunitaria.

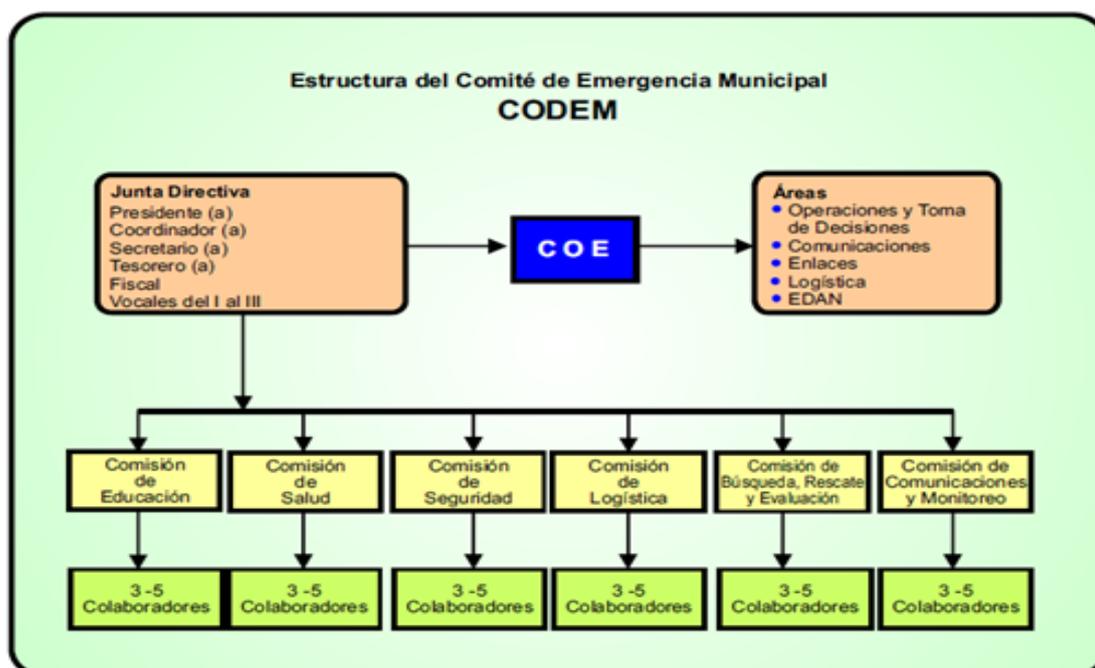
#### 3.1. Comité de Emergencia Municipal (CODEM).

El CODEM es la Instancia responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Su funcionamiento es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después.

El Comité de Emergencia Municipal es coordinado por el Alcalde (sa) o Vice Alcalde (sa) y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

##### 3.1.1. Estructura Organizativa del CODEM.

El CODEM está conformado por una Junta Directiva, Comisiones y Colaboradores y se incluye el cargo de Coordinador o coordinadora. Cada año debe revisarse la funcionalidad del Comité y si se considera conveniente se deberán reestructurar los cargos que así lo ameriten.



### **3.1.2. Junta Directiva.**

La junta directiva está formada por un Presidente (a) (es presidido por el alcalde o alcaldesa, Coordinador (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal y Vocales del I al III.

### **3.1.3. Comisiones.**

En el CODEM, se integran varias comisiones, las cuales cumplen sus funciones de acuerdo a su finalidad y a los roles que asumen estas estructuras territoriales. Se pueden crear las Comisiones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento. A continuación, las Comisiones y cómo se integran:

#### **3.1.3.1. Comisión de Educación.**

Sera integrada por el representante de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el Director Distrital, los Directores de Centros Educativos de Pre Básica, y Básica y Media. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Educación será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

#### **3.1.3.2. Comisión de Salud.**

Estará compuesta por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, por el Director del Centro de Salud. En caso de no tener asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Salud será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

#### **3.1.3.3. Comisión de Logística.**

La Comisión de Logística estará formada por un miembro electo en asamblea, que cuente con los conocimientos necesarios para el cargo, quién a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

#### **3.1.3.4. Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate.**

La Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate estará integrada por un miembro representante ante el CODEM de: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEM; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

#### **3.1.3.5. Comisión de Seguridad.**

La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad y acompañada por el Director de Justicia Municipal, encabezada por el representante de más alto rango de la Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio.

#### **3.1.3.6. Comisión de Comunicaciones y monitoreo.**

La Comisión de Logística estará formada por un miembro electo en asamblea, que cuente con los conocimientos necesarios para el cargo, quién a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

#### **3.1.4. Directorio del CODEM.**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>N° IDENTIDAD</b>	<b>N° TELÉFONO</b>
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
Quintín Javier Soriano Pérez	Presidente	0605195900254	33911491
Darwin García	Coordinador	0601197300257	97927442
Berta Cruz	Secretaria	0601196100811	98229696
Darlin Álvarez	Tesorero	0603197900301	32222976
Edwin Aguilera	Fiscal	0610198400823	32849001
<b>COMISION DE EDUCACION</b>			
Arlet Rueda	Coordinador	0601196100201	88334147
Carlos Mario Herrera	Colaborador	0601197601152	32574911
Karen Yadira Barralaga	Colaboradora	0601198400432	88366874

Belinda Herrera Cerrato	Colaboradora	0601198601371	99477835
<b>COMISION DE SALUD</b>			
Edy Jacobo Avelar	Coordinador	0501197006411	87356420
Claudia Yamileth Giménez	Colaboradora	0601197101455	32687818
Meffis Samanta Valladares	Colaboradora	0601198901175	31428544
Ana Victoria Núñez	Colaboradora	0601196300354	33800011
<b>COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION</b>			
Manuel de Jesús Álvarez Flores	Coordinador	0601196800012	33814902
Elba Leonor Díaz	Colaboradora	0605197300328	33543941
Daniel Omar Cruz García	Colaborador	0601196501800	88397800
Cesar Aguirre	Colaborador	0601195700698	88437831
<b>COMISION DE LOGISTICA</b>			
Gustavo Adolfo Córdova	Coordinador	0609198500276	87328073
Katerine Lisbeth Rubio	Colaboradora	0601199902595	89203724
Aida Maradiaga	Coordinadora	0609195700130	32858701
Odily Yamileth Herrera	Colaboradora	0601196701163	32509301
<b>COMISION DE SEGURIDAD</b>			
José Escobar Matute	Coordinador	1501197702063	94400270
Julio Benítez	Colaborador	0605196300115	96850269
<b>COMISION DE MONITOREO Y ALERTA</b>			
Luis Manuel Maier	Coordinador	0801195200647	94309786
Doris Sandoval	Colaboradora	0616196800187	97327705
Esteban Trochez	Colaborador	1623196300001	33807699
Cecilia del Carmen Fúnez	Colaboradora	0610198400249	88653374
Pablo Gómez Osorto	Colaborador	0616195100031	32224687
Lester Mejía	Colaborador	0601198201343	31845105
<b>COMISION DE GENERO</b>			
Cordelia Lagos	Coordinadora	0615196600653	98779420
Ana Jesús palma	Colaboradora	0601196100420	89040043
Eva Arminda Canales	Colaboradora	0601196101429	32104425
<b>COMISION DE GRUPOS VULNERABLES</b>			
José Luis Villalobos	Coordinador	0609198700762	32538733
Santos Estanislao Flores	Colaboradora	0601195400896	97245373
Enma Patricia Montes	Colaboradora	0601197001369	88818136

## 4. Respuesta.

La presente estrategia de respuesta es la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Cholulca, contiene las acciones que se deben llevar a cabo ante la ocurrencia de un evento adverso a nivel municipal, tiene por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas, a través de acciones ejecutadas por los organismos de respuesta, mediante acciones previamente planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas, conforme al nivel de alerta emitida por COPECO o la alcaldía municipal en su jurisdicción territorial.

### 4.1. Estructura Responsable de la Respuesta.

La Instancia responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio es el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). Su funcionamiento es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

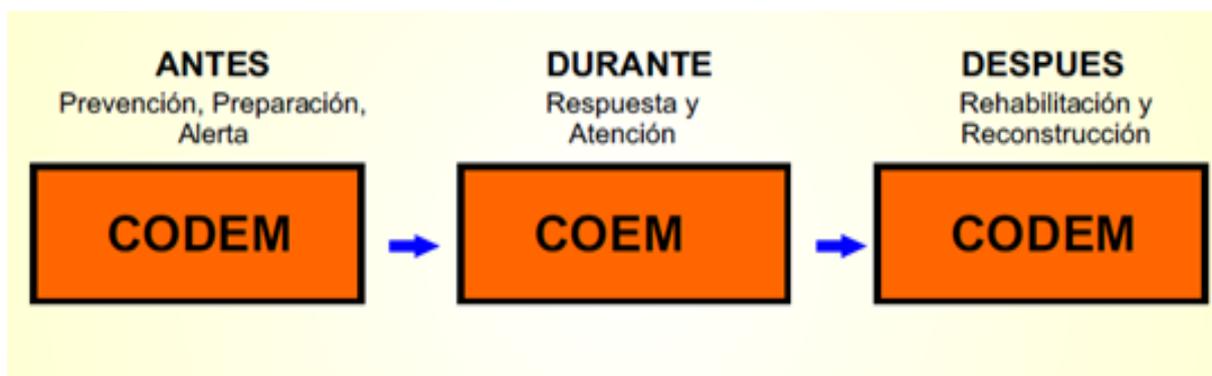


Ilustración 1: Roles del CODEM ante situaciones de emergencia en el municipio.

## **4.2. Sistema de Monitoreo.**

El monitoreo es una actividad permanente y continua que debe hacerse para observar el comportamiento de algunos eventos adversos naturales o antrópicos que pueden causar situaciones de emergencia y desastres, su propósito es evaluar la evolución y su posible efecto. Un adecuado monitoreo sirve para establecer sistemas de alerta temprana, cuyo principal objetivo es salvar vidas.

Es por ello que el municipio de Choluteca hará uso de todos los medios disponibles en el territorio para el monitoreo de eventos adversos, tales como medidores de caudal por medio del pintado de escalas fijas (Estación san Jacinto y puente de Choluteca), estaciones meteorológicas y pluviométricas, recorridos en terreno, y comunicación permanente con los Comités de Emergencia Local (CODEL), así como el uso de la tecnología a través de drones con vuelos de reconocimiento programados que permitan obtener evidencias (videos y fotografías) de las zonas expuestas.

Entre las amenazas que son objeto de monitoreo en el municipio están las siguientes:

- Huracanes, tormentas tropicales (fenómenos climáticos)
- Crecimiento de ríos y/o quebradas
- Deslizamientos
- Incendios forestales
- Escases de agua (sequía)
- Deforestación
- Contaminación
- COVID-19

### **4.3. Declaratoria de Alerta y Alarma**

Las alertas y alarmas son maneras de informar a la comunidad sobre la posibilidad e inminente ocurrencia de un fenómeno capaz de provocar una emergencia o desastre.

Son medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno. Normalmente se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deberán tomar para prepararse en caso de que la ocurrencia del fenómeno se pronostique como cierta.

La alarma es el medio o mecanismo por el cual se le confirma a la comunidad la concreción de las alertas. En el caso del municipio de Choluteca se transmitirá a través de sirenas, campanas, llamadas telefónicas, grupos de WhatsApp, medios radiales y televisivos, megáfonos, visitas domiciliarias, boletines informativos, y artefactos pirotécnicos cuando fueren acordados.

#### **En todos los casos la alerta y alarma debe ser:**

- a) Clara, precisa y coherente;
- b) Comprensible para todas las audiencias;
- c) Oportuna;
- d) Transmitida por diferentes medios; y
- e) Debe ser emitida por la autoridad competente.

#### **4.3.1. Niveles de Alerta.**

Se reconocen cuatro niveles de alerta: BLANCA, de carácter institucional; VERDE, de carácter informativo y de preparación; AMARILLA, de carácter preventivo e inicio de acciones de respuesta y ROJA, de cumplimiento de disposiciones obligatorias particulares a la emergencia. Estos niveles de alertas, se describen así:

**ALERTA BLANCA:** Situación en la que se ha identificado la presencia de un fenómeno que por las circunstancias actuales no representan amenazas para el país, pero que, de continuar su evolución podría presentar situación de riesgo.

**ALERTA VERDE:** Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Nivel de prevención y notificación a las instituciones del Sistema, implica preparación, pero no movilización de los enlaces.

**ALERTA AMARILLA:** Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.

**ALERTA ROJA:** Cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando efectos adversos radicales a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente. (Reglamento Ley del SINAGER).

#### **4.3.2. Declaratoria de alertas a nivel Nacional.**

El Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) declarará los estados de alerta por medio de un acuerdo, con el respaldo de la información generada por un Comité Técnico Científico y se difundirán con el propósito de que la población y las instituciones adopten las acciones específicas ante la situación que se presenta. Este Comité Técnico Científico está integrado por profesionales de las diversas áreas de gestión de riesgos, por ejemplo: meteorólogos, sismólogos, vulcanólogos, etc., y definido de manera más específicamente en el Manual de Administración de Centros Operaciones de Emergencia en cuanto a la conformación, vigencia y funciones. (Reglamento Ley del SINAGER).

#### **4.3.3. Declaratoria de Alerta a nivel Municipal.**

Los Comités de Emergencia Municipal, presididos por los Alcaldes Municipales, podrá hacer las declaratorias de alerta o emergencia correspondientes a su jurisdicción o perímetro municipal.

En el caso que las Municipalidad carezca de la información técnica científica o por la presencia de un fenómeno súbito, podrán emitir las alertas fundamentándolas en base a indicios racionales debidamente documentados. El nivel de alerta y sus implicaciones se definirán según los procedimientos establecidos en el Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia.

La declaratoria de alerta se comunicará inmediatamente al Presidente del Consejo Directivo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) y a todos sus miembros.

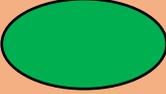
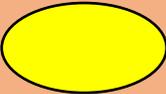
Las declaraciones de alerta deben ser oficializadas mediante boletines y difundidas en forma oportuna por todos los medios posibles a la población (Medios de comunicación social, radio aficionado, etc.).

#### **4.4. Fases o Etapas de Respuesta.**

Dependiendo de las circunstancias, se manejan tres fases o etapas de reacción a saber: **Alerta verde** cuando solamente existe la probabilidad de ocurrencia, **Alerta amarilla** cuando la ocurrencia del fenómeno es altamente probable y **Alerta roja** cuando existe la certeza de que se va a producir.

Por medio de las primeras (verde y amarilla) se convoca a la comunidad, a sus autoridades e instituciones a prepararse, y la roja indica que es necesario prepararse y poner en práctica las actividades y acciones previstas en el plan de respuesta. En este momento ya está activado el Centro de Operaciones de Emergencia con las estructuras territoriales del CODEM y CODEL en varias áreas sobre las cuales deben de actuar ante la emergencia.

#### 4.4.1. Acciones a Realizar en cada una de las Alertas.

Tipo de Alerta	Interpretación	Acciones
<p><b>Alerta Verde</b></p> 	<p>Se prevé la ocurrencia de un fenómeno de carácter peligroso. La población debe estar pendiente e informada de la evolución del evento que se suscita en el área y estar aprestos de aquellas situaciones que le pueden afectar directa e indirectamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Activar la comisión de monitoreo y vigilancia.</li> <li>b) Tener vigilancia permanente sobre el desarrollo del evento.</li> <li>c) Actualización de los planes de respuesta.</li> <li>d) Revisión y mantenimiento de los recursos locales e institucionales (ver listas de chequeo).</li> <li>e) Verificación de las rutas de evacuación y refugios temporales.</li> <li>f) Monitoreo de los medios de comunicación por los avisos que emita COPECO, para socializarlos a través de los Comités de Emergencia y de las instituciones de respuesta.</li> <li>g) Mantener comunicación con las instancias regionales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.</li> <li>h) El COEM municipal se reúne para evaluar la información que se está generando.</li> </ul>
<p><b>Alerta Amarilla</b></p> 	<p>La tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y emergencia. La población debe estar pendiente de la información que se genera a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a los sitios previamente identificados, a su vez deberá de abastecerse de alimentos no</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno.</li> <li>b) Activar y verificar las comisiones de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población.</li> <li>c) Determinar y priorizar la necesidad de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo.</li> <li>d) Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de COPECO.</li> <li>e) Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana.</li> </ul>

	<p>perecederos, agua, medicamentos etc. Se inicia el proceso de evacuación de manera voluntaria de personas en que viven en alto riesgo: menores, ancianos, enfermos, discapacitados, etc. Se apertura el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).</p>	<p>f) Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como de difundir los boletines emitidos por COPECO.</p> <p>g) Habilitar los albergues en caso de ser necesario.</p> <p>h) Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAN) y generar los informes de forma objetiva.</p> <p>i) Se activan los COEM y COEL en todas sus áreas, se dan avisos a la población sobre la ocurrencia del peligro y se mantiene la vigilancia.</p>
<p><b>Alerta Roja</b></p>	<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
	<p>Se confirma el impacto del evento en la zona, todas las personas en situación de riesgo deben evacuar obligatoriamente y trasladarse a los sitios identificados como seguros o a los alojamientos temporales previamente definidos. El Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) pone en práctica los planes operativos.</p>	<p><b>Nivel máximo de las alertas</b></p> <p>a) Ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.</p> <p>b) Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).</p> <p>c) Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación.</p> <p>d) Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados.</p> <p>e) Se provee y gestiona atención humanitaria a las personas albergadas.</p> <p>f) Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.</p> <p>g) Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.</p> <p>h) El COEM y COEL, coordinan y toma decisiones para enfrentar los daños causados por el fenómeno.</p>

#### **4.5. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).**

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), es el procedimiento ordenado de recolección de información, que permitirá conocer los daños ocasionados por la ocurrencia de evento adverso a nivel municipal. Sus puntos centrales son salud, líneas vitales, vivienda, edificaciones públicas e infraestructura productiva, de forma tal que permita un análisis de necesidades inmediatas. La evaluación ayudara a tomar decisiones adecuadas y oportunas; por eso es muy importante que la información sea obtenida de manera oportuna, exacta y verdadera. *(Ver en anexos flujograma de procedimientos E y protocolo No. 9).*

Existen tres tipos de evaluación: a) La inicial que se realiza durante las primeras 8 horas después del impacto; b) La intermedia que se realiza durante el proceso de atención a la emergencia, se debe presentar a las 72 horas; y, c) La final que se realiza después de pasada a la emergencia, esta última reúne todas las anteriores y presenta la información más exacta.

##### **4.5.1. Equipo EDAN.**

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) del municipio de Cholulteca será coordinado por la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión de Riesgo – Región Sur (MNIGR-RS), y estará integrado por personal capacitado de las instituciones de primera respuesta, salud pública, academia, y tecnicos de las organizaciones vinculadas al trabajo humanitario con presencia en el municipio. El equipo EDAN será el encargado de realizar las evaluaciones de los daños que permitan conocer el tipo y grado de afectación producido por el evento adverso, así como determinar las necesidades de la población afectada, mediante un procedimiento de identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos generados por la emergencia o desastre.

#### 4.5.2. Funciones del Equipo EDAN.

- ↳ Coordinar con el área de operaciones del COEM, los recursos y medios disponibles para llevar a cabo la evaluación.
- ↳ Desplazarse a las zonas afectadas para determinar, el estado actual, así como los daños a las personas, bienes materiales y el medio ambiente.
- ↳ Establecer comunicación con los Comités de Emergencia Local (CODEL).
- ↳ Conforme al formato oficial del SINAGER, constatar los daños y determinar las necesidades de la población afectada manera objetiva e imparcial.
- ↳ Presentar informes con datos más detallados de los daños ocurridos a los encargados de Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).
- ↳ Actualizar los datos e información según la evolución del evento y la afectación que el mismo continúe provocando.
- ↳ Establecer un nivel de coordinación y de flujo de información ágil y eficiente que garantice el éxito de las operaciones.
- ↳ Apoyar cuando fuere necesario a las diferentes comisiones del CODEM.

#### 4.5.3. Directorio del equipo EDAN.

Organización	Nombre del enlace	Contacto
MNIGR-RS	Juan Gabriel Mendoza	9745-0219
Cruz Roja Hondureña	José Carlos Osorio	8802-6800
Cruz Verde Hondureña	José Rodolfo Flores	9709-8114
Cuerpo de Bomberos	Dimas Sánchez	3259-8160
Cuerpo de Salvamento y Rescate.	Cesar Aguirre	8843-7821
Ejercito	Gustavo Córdoba	8732-8073
CURLP/UNAH	Francia Portillo	9970-5067
Región de Salud	Gustavo Alfredo Cano	3386-6611
SCAUTS	Esteban Trochez	3382-7699
CODEM	Lester Mejía	3184-5105
COPECO	Jaime Aguilera	3393-4168
CDH	Eder Benítez	3365-7765
Plan Internacional	Kelvin Díaz	9451-3498
World Visión	Byron Lagos	3230-3723
ASONOG	Darlin Álvarez	3222-2976

#### **4.6. Habilitación de Alojamientos Temporales.**

Se entiende por alojamiento temporal, un lugar físico identificado como seguro que cuenta con todas las medidas necesarias para hospedar en un periodo corto, mediano y de largo plazo a un grupo de personas afectadas por el impacto de un evento adverso.

Las personas que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:

- ↳ Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.
- ↳ Alojarse en la casa de un familiar cercano
- ↳ Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.
- ↳ Trasladarse a los alojamientos temporales comunitarios.

La habilitación de estos espacios se hará cuando se constate la necesidad de alojamiento de la población, priorizando aquellos que viven en zonas de mayor riesgo, en coordinación con la corporación municipal, la Comisión Permanente de Contingencias COPECO y las estructuras locales del SINAGER.

##### **4.6.1. Organización de los Alojamientos Temporales.**

Es fundamental promover la participación de las personas afectadas en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de los alojamientos temporales. Para ello es necesario propiciar un ambiente democrático y de confianza, donde todas las personas puedan opinar y dar ideas, sin discriminación de ninguna clase.

Generalmente se organiza en una jefatura del albergue y tres (3) áreas de trabajo:

- ↳ Área de Administración
- ↳ Área Salud
- ↳ Área de Bienestar Social

JEFATURA		
Área de Administración	Área de Bienestar Social	Área de Salud
Suministros Alimentos Seguridad Comunicaciones Servicios generales	Asistencia Recepción Cultura Reactivación económica	Control de vectores Educación Vigilancia médica Asistencia médica

Es importante resaltar que los alojamientos son de carácter temporal, como un criterio que debe prevalecer para su instalación, ya que esta es una medida transitoria o intermedia mientras se reubica a las familias en nuevas viviendas o permitir el regreso a sus viviendas cuando sea posible.

Al interior de los espacios que sirvan como alojamiento temporal, estos deben ser organizados y dirigidos por las mismas personas alojadas, bajo la coordinación de las autoridades municipal. En su funcionamiento son apoyados directamente por el gobierno municipal a través del CODEM, y reciben apoyo complementario de las organizaciones dedicadas a la labor humanitaria, sector privado, organizaciones de base local, entre otras.

#### **4.6.2. Manejo de Alojamientos Temporales en Contexto de COVID.**

Con el objetivo de fortalecer las medidas preventivas y de respuesta ante emergencias en el contexto de la COVID-19 y considerando las recomendaciones técnicas de la OPS/OMS, SICA y COPECO; La Secretaria de Salud de Honduras ha emitido una serie de lineamientos para adaptar y acondicionar albergues temporales a fin de atender de manera efectiva y digna a las personas en situaciones de emergencias o desastres, disminuyendo la propagación de la COVID-19.

##### **4.6.2.1. Lineamientos para su Manejo.**

- Distancia mínima en albergue *inmediato* (permanencia hasta 18 horas) 1.5 metros entre personas y camas. Esto no aplica a personas del mismo núcleo familiar.

- Distancia mínima en albergue *temporal* (permanencia mayor a 18 horas) 2 metros entre personas y camas. Persona en silla de ruedas debe mantener una distancia física de 2,5 metros de otras personas. Esto no se aplica a personas del mismo núcleo familiar.
- La persona o familia que muestra signos o síntomas de enfermedad por COVID-19 o cualquier otra enfermedad respiratoria y que no ha sido examinada debe observar una distancia física de 2 metros, se le debe asignar un espacio de aislamiento temporal (aula, cubículo, etc.) y sea referido al establecimiento de salud o centro temporal de Triage y Estabilización de pacientes por COVID-19 (CETTE) que corresponda.
- El área de aislamiento para casos sospechosos y confirmados de COVID-19 debe ser un espacio separado con baño, dispensadores con alcohol gel en lugares visibles y ventilación natural. Esta debe contemplar por lo menos un área de 4 metros cuadrados por paciente.
- Asegurar una ventilación entre 20 a 30 metros cúbicos de aire por persona por hora dentro del albergue. (temperatura al interior entre 20 a 25 grados centígrados). La *ventilación natural* es el mejor método para hacer circular aire fresco y potencialmente eliminar el virus de la COVID-19.
- El aire acondicionado no se recomienda para las personas con enfermedades respiratorias o que muestren signos de estas. En caso contrario se recomienda que en las habitaciones con aire acondicionado se disponga de sistemas de extracción de aire.
- Áreas comunes y de recreación; 1.5 metros de distancia mínima entre personas o familias. No aplica a personas del mismo núcleo familiar. Si el área de comedor y recreación no es al aire libre, establecer un horario para limitar el número de personas y asegurar así la distancia física mínima establecida.
- En las zonas de descanso, se debe intercalar la posición de una cama con la cabecera para un lado y la siguiente cama con la cabecera para el lado contrario para reducir exposición a enfermedades respiratorias. Distanciamiento entre catres, literas, camillas, camas, colchones o

colchonetas deberá ser de por lo menos 2 metros entre sí. Se debe procurar mantener la unión de los grupos familiares. Esto no se aplica a los miembros de una misma familia.

- Asegurar 1 baño por 20 mujeres, 1 baño por 40 hombres y 1 urinario por 40 hombres y 1 baño de uso específico para el área de aislamiento.
- Duchas; 1 por 30 personas, 1 ducha de uso específico para área de aislamiento. En caso de no disponer, se debe identificar un espacio seguro para el aseo y definir una programación para el aseo personal.

#### **4.6.2.2. Prevención y Control de Infecciones.**

- Asegurar la participación del personal comunitario capacitado, acompañando al proveedor de servicios de salud. Considerar las condiciones y capacidad del albergue y el abastecimiento de equipo de bioseguridad necesario. La Región Sanitaria a través de sus instancias correspondientes, deben coordinar con el personal de los albergues temporales habilitados según su área geográfica de Influencia.
- Establecer un punto de “*triaje*” a la entrada del albergue utilizando el equipo de protección personal y medidas mínimas de distanciamiento físico. Realizar registro de las personas que ingresan, permanecen y salen del albergue temporal, de igual forma la toma de temperatura.
- Identificación y triaje de contactos de las personas aisladas, familiares y personas que manifiesten de signos y síntomas de síntomas respiratorios o infección por COVID-19.
- Aislamiento de todas las personas con temperatura mayor a 37.5 C y/o con signos y síntomas de la COVID-19. El aislamiento es temporal hasta que la persona sea referida a un servicio de salud para evaluación clínica y se le pueda realizar la prueba de diagnóstico (conforme a la normativa nacional vigente).
- Para los albergues que no cuenten con el espacio para aislamiento de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, se deben identificar

espacios diferentes a las instalaciones del albergue, estableciendo un mecanismo para referencia a un albergue con el espacio para aislamiento.

- Si el refugio no tiene el espacio adecuado para una habitación de aislamiento temporal, se debe crear paredes improvisadas (lona, plástico, cualquier material que pueda crear una barrera no permeable) que estén del piso al techo o lo más cerca posible del techo y reportar el caso sospechoso a las autoridades de salud correspondientes.
- Uso permanente de mascarillas para todas las personas y personal dentro del albergue temporal, este insumo debe ser parte de los kits de higiene para aquellas personas que no dispongan de las mismas.
- Uso obligatorio de mascarilla, guantes, bata descartable de manga larga y lentes protectores o protector facial completo para personal de atención en el área de aislamiento. No se deben permitir visitas o ingresos no autorizados a los albergues y centros de aislamiento temporal.

#### **4.6.2.3. Higiene y Saneamiento.**

- Personal capacitado debe encargarse de realizar la limpieza con base en las condiciones y capacidad del albergue y contar con el equipo de protección necesario según el área que se estará limpiando o desinfectando.
- Desinfección y limpieza cada 6 horas de las áreas de paso e ingreso al albergue, así como áreas de recreación, zona de descanso y superficies de uso general.
- Desinfección y limpieza cada 3 horas en baños, duchas, comedor y cocina, incluida área de aislamiento temporal de pacientes COVID-19.
- Garantizar el abastecimiento de agua para los procesos de limpieza, desinfección y consumo humano en el albergue temporal.
- Realizar un plan de distribución de roles y horarios para la limpieza del albergue temporal. Todas las personas (representantes por familia) que utilicen las instalaciones del albergue, deben formar parte del plan.

- Instalar puntos de lavado de manos adicionales a los baños con agua y jabón en zonas comunes, zona de recreación, entradas y salidas del albergue, comedor, etc. (1 estación de lavado por cada 30 personas).
- Instalar dispensadores de gel desinfectante en lugares visibles, incluidas áreas comunes y área de aislamiento.
- Colocar posters y brindar charlas educativas en higiene y saneamiento, además de acciones de prevención (medidas de bioseguridad).

#### **4.6.2.4. Manejo de Residuos.**

- 1 contenedor de 200 a 290 litros para 30 personas por día para basura en general.
- Bolsas de basura, una por persona o por familia para equipo de protección personal (mascarillas) y productos higiene personal (residuos biológicos).
- 1 contenedor específico para el área de aislamiento y para material y equipo de protección individual del personal (residuos biológicos) los residuos y basura de baños se deben considerar como residuos biológicos.
- Identificación de un área específica para el almacenamiento temporal de los residuos biológicos (área segura).
- desinfectar los colectores después de cada recolección, cada 8 horas para los contenedores de basura general, cada 8 horas para las bolsas de basura individuales o familiares, cada 6 horas para la basura en el área de aislamiento y baños
- Las bolsas de basura individuales/familiares y del área de aislamiento deben ser desechadas siguiendo protocolos de protección personal para evitar contacto directo, y ubicarlas en el área temporal de almacenamiento para residuos biológicos.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores al virus SARS-CoV-2.

#### **4.6.2.5. Coordinación con los Servicios de Salud.**

- Establecer/fortalecer la coordinación a través de los centros rectores de gestión de riesgo y protección civil y las entidades de salud a nivel nacional y regional.
- Identificar el servicio de salud y/o hospital más cercano al albergue y establecer coordinación.
- Acordar mecanismo de traslado “seguro” para referir casos sospechosos de COVID1-9 para realizar la prueba de diagnóstico y valoración clínica.
- Uso de formato oficial de la SESAL para vigilancia epidemiológica en el área de “triaje” del albergue y asegurar reporte diario a la autoridad de salud.
- Identificar mecanismo para la recolección de residuos biológicos (área de aislamiento, material de protección personal, bolsas individuales o familiares, etc.) con apoyo de los servicios locales con base en el reglamento de residuos sólidos y peligrosos de la SESAL.
- Verificar el cumplimiento del marco normativo legal vigente relacionado con la gestión interna de los residuos biológicos en el contexto de COVID19.

#### **4.6.2.6. Manejo de Grupos Vulnerables.**

- Identificar las necesidades de los grupos con mayor vulnerabilidad y asegurar su protección, como ser; Personas mayores de 60 años, con o sin enfermedades de base que tienen mayor riesgo de infección severa por COVID-19.
- Protección para mujeres y niños, especialmente aquellos no acompañados y mujeres embarazadas. Grupos indígenas, creencias culturales y diferencia de lenguaje. Personas con discapacidades. Personas con Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Cáncer), enfermedades inmunológicas, Enfermedad Renal Crónica, Enfermedades de Transmisión Sexual (ejemplo VIH/SIDA), Tuberculosis, y otros.
- Revisar el esquema de vacunación de la población albergada.

- Identificación de las necesidades de la salud mental y apoyo psicosocial, diferenciada para adultos y niños. Asegurar la confidencialidad y espacio seguro para las sesiones de apoyo.

#### **4.7. Distribución de Ayuda Humanitaria.**

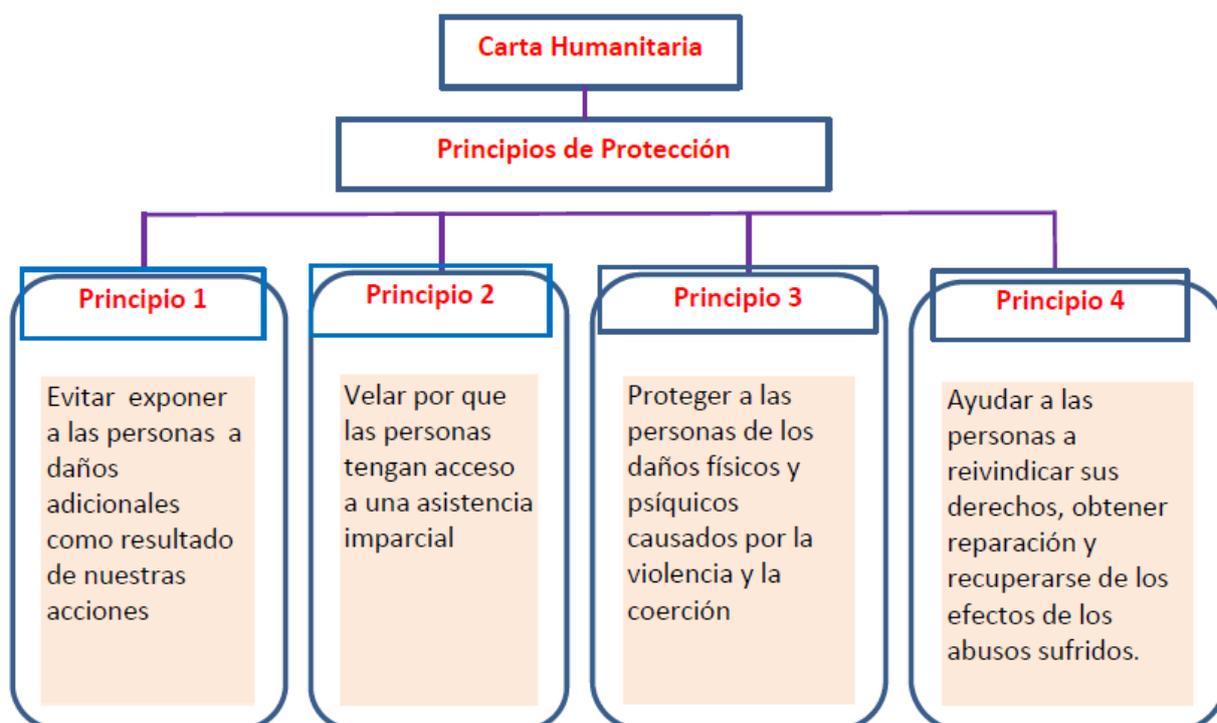
Es importante subrayar que la ayuda y la acción humanitarias se caracterizan no sólo por unos determinados actividades y objetivos, sino también por una serie de principios éticos y operativos que tradicionalmente les han sido inherentes, entre los que destacan la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia (Manual Esfera).

En caso que el municipio de Cholulteca sea afectado por un evento adverso, para disponer de las ayudas, se seguirá el siguiente proceso:

1. Levantamiento de un censo detallado de la población afectada,
2. Elaboración de informe de evaluación de daños, estableciendo las necesidades reales de las familias afectadas.
3. Envío de ayuda, de acuerdo a la disponibilidad, a los centros donde se encuentre la población afectada.
4. Si el evento sobrepasa la capacidad de respuesta del municipio, la corporación municipal a través del CODEM solicitará ayuda y refuerzos a la Oficina regional de COPECO.

##### **4.7.1. Principios de Protección.**

Toda la asistencia y ayuda humanitaria que se entregue se hará considerando los siguientes principios de protección, a fin de preservar la dignidad de las personas afectadas por un evento adverso de origen natural o de autoría humana.



*Fuente:* Citado en la Guía Metodológica para Organizar y Capacitar Estructuras Territoriales del SINAGER.

#### **4.8. Recuperación.**

Proceso de restablecimiento de condiciones adecuados y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación presenta una oportunidad de desarrollar y aplicar medidas de reducción del riesgo de desastres. Los componentes de la recuperación incluyen la rehabilitación y la reconstrucción, mismos que se detallan a continuación.

##### **4.8.1. Rehabilitación de Infraestructura Dañada.**

La rehabilitación es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos, así como el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de las personas afectadas después de una emergencia y/o desastre.

Este proceso estará liderado por el CODEM del municipio de Choluteca el cual brindará apoyo de manera expedita de acuerdo a los recursos disponibles en

colaboración con las estructuras y líderes de las comunidades afectadas, contando también con la colaboración de las organizaciones vinculadas a la labor humanitaria con presencia en el territorio. Si la intervención supera las capacidades de respuesta del municipio, se solicitará apoyo a la oficina regional de la Comisión Permanente de Contingencias COPECO.

Principales estructuras de rehabilitación:

- Vías de acceso (carreteras, puentes)
- Líneas vitales (Agua potable, energía eléctrica, salud, educación, distribución de alimentos etc.).
- Vivienda.

#### **4.8.2. Reconstrucción.**

Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido la emergencia o desastre. Este proceso debe orientarse tanto hacia la reconstrucción física, social, económica y ambiental, como a medidas encaminadas a reducir las vulnerabilidades a que está expuesta la población afectada.

La reconstrucción que consiste en la recuperación post desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención y mitigación necesarias y de acuerdo con las lecciones dejadas por el desastre. Se trata de reconstruir de manera integral las áreas afectadas de tal modo que lo ocurrido no vuelva a suceder con ello fortalecer la capacidad de resiliencia en el territorio.

Este proceso debe llevarse a cabo considerando El Marco Nacional de Recuperación Post Desastres (MNRH), Decreto Ejecutivo PCM 051-2013, como mecanismo que oriente las decisiones políticas, técnicas, programáticas y financieras, a nivel nacional y municipal en las acciones de recuperación, aplicando la modalidad de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad afectada, determinando y ejecutando los ajustes necesarios, para reducir el riesgo futuro de desastres.

En todo caso la reconstrucción también debe realizarse bajo mecanismo e instancias participación del gobierno local, estructuras comunitarias, mancomunidades y gobierno central en coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias COPECO.

## 5. Operación de Emergencias.

### 5.1. Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Es la instancia del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos que se activa en el momento que se presenta el fenómeno. El COE es el responsable de coordinar, planear y ejecutar las actividades de atención en una situación de emergencia. Las actividades que se realicen deben involucrar, los niveles correspondientes, jurisdicciones y funciones de instituciones miembros del sistema de atención y respuesta a emergencias y desastres.

#### 5.1.1. Estructura Básica del COE.



### **5.1.2. Activación del COE.**

Su activación es con los miembros del CODEM, mismo que estará instalado en el espacio ya definido de antemano y cada miembro del CODEM debe conocer a qué área del COE pertenece y sus actividades o funciones específicas. Con la activación del COE, la estructura mínima consiste en las Áreas de: Operaciones, toma de decisiones, y Comunicaciones, incluyendo los comités de logística, EDAN y enlaces institucionales (Ver flujograma B de procedimientos y protocolos No. 3 al 6 en la Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” anexos en este documento).

#### **5.1.2.1. Área de Operaciones.**

Es el área en donde se coordinan y se planifican todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento. Esta área debe coordinar la respuesta de la emergencia o desastre en forma oportuna y priorizar las necesidades a ser atendidas con el apoyo de los diferentes comités organizados internamente.

#### **Actividades**

- Conformar los comités de Respuesta.
- Coordinar acciones de respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento.
- Establecer cursos de acción y llevar un registro de las operaciones realizadas.
- Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y a la población en general.

#### **Composición**

- Un (1) Coordinador del Área.
- Responsables de los diferentes comités funcionales (Seguridad, Albergues, Salud, Evacuación, Búsqueda y rescate, EDAN, Logística, y Asistencia Humanitaria.)

## **Comité de Logística**

Debe coordinar y gestionar todos los recursos internos y externos necesarios para poder dar respuesta a la emergencia, lo cual debe reportar al Área de Operaciones (Ver flujograma D y protocolo No. 8 de procedimientos en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” anexo en este documento).

## **Comité de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).**

Debe coordinar las evaluaciones a realizar de acuerdo con la información que provea el área de Operaciones y de otras fuentes con el objetivo de cuantificar y calificar daños ocasionados por el evento, acciones que debe reportar siempre al Área de Operaciones (C). (Ver flujogramas de procedimientos E y protocolo No. 9 en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” anexos en este documento).

### **5.1.2.2. Área de Comunicaciones y Monitoreo.**

Recolecta y procesa datos relacionados con el evento, a partir de su ocurrencia a fin de generar y remitir información útil para la toma de decisiones.

Esta área obtiene datos del terreno para entregar información confiable, y oportuna a las diferentes instancias de la organización funcional del COE, así mismo, mantiene un registro actualizado de toda la información que se produce.

#### **Actividades.**

Es aquí donde se lleva a cabo la transformación de datos en información útil para la toma de decisiones, este proceso generalmente incluye:

- Ingreso de datos proveniente de todas las fuentes.
- Análisis y verificación de confiabilidad de la información.
- Ingreso y registro en el sistema (actualización), manualmente o a través de computadoras.
- Seguimiento o actualización la información para establecer el estado de

situación consolidando la información de todas las áreas del COE.

- Monitoreo y alerta del evento.

### **Composición**

- Un (1) Coordinador del Área.
- Una (1) sección de recepción y registro.
- Una (1) Sección de Procesamiento.

#### **5.1.2.3. Área de Toma de Decisiones.**

Esta área puede estar físicamente o no en las instalaciones del COE, pero debe de garantizarse que esté vinculado al mismo, es decir, que debe existir una relación directa entre los tomadores de decisiones políticas y los de decisiones operativas.

#### **Actividades.**

- Decidir y tomar todas aquellas decisiones que escapen a las competencias técnicas - operativas que imposibiliten en accionar de las diferentes áreas del COE.

### **Composición**

- Gobernador departamental.
- Alcalde municipal.
- Coordinador del CODEM.
- Sub Comisionado Regional de COPECO.

En el caso del municipio de Choluteca de acuerdo a las experiencias vividas en diferentes situaciones de emergencia, se ha considerado incluir en la composición de esta área a los presidentes y/o comandantes de las instituciones de primera respuesta, así como los gerentes y/o coordinadores de las organizaciones vinculadas a la gestión de riesgo y actividades humanitarias con presencia en territorio.

#### 5.1.2.4. Enlaces.

Son aquellas personas que las organizaciones designan como enlaces ante el COE, esto facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su Institución.

#### Actividades.

- Facilita el proceso de toma de decisiones.
- Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia.
- Se incorpora a cualquiera de las áreas de COE de acuerdo a sus competencias.
- Recomienda acciones en el área de su competencia.

#### 5.1.2.5. Directorio de Coordinación y Encales a nivel Municipal.

Nombre	Organización	Cargo	N° teléfono
Elba Leonor Díaz	Cruz Roja Hondureña	Presidenta	3354-3941
Daniel Cruz	Cruz Verde Hondureña	Presidente	3399-4481
Manuel Álvarez	Bomberos	Comandante	3381-4902
Cesar Aguirre	Salvamento y Rescate	Comandante	8995-7200
José Escobar Matute	Policía UDEP N° 6	Director	9440-0270
Norman Áyax Medrano	Ejército (101)	Comandante	3177-6289
José Pagoada	Región de Salud	Director	9521-5769
Edgardo Loucel	Gobernación deptal.	Gobernador	3254-1344
Juan Ramón Aguilar	ENEE	Gerente	3252-3707
Ludvin Osorto	Aguas de Choluteca	Gerente	9560-3890
Esteban Trochez	SCAITS	Coordinador	3380-7699
Darwin García	CODEM	Coordinador	9792-7442
Jaime Aguilera	COPECO	Sub Comisionado	3393-4168
Juan Benito Guevara	UMA	Coordinador	9652-2039
Juan Gabriel Mendoza	MNIGR-RS	Coordinador	9745-0219
Darlin Álvarez	ASONOG	Facilitador	3222-2976
Héctor Gerardo Herrera	CDH	Director	3333-0100
Byron Lagos	World Visión	Gerente	3230-3723
Sabas Portillo	CARITAS	Coordinador	33548092
Juan Francisco López	Plan Internacional	Gerente	9450-9095
Elba Reyes	DINAF	Coordinadora	8831-3926
Dolores Benegas	Consejo de protección de derechos de la niñez.	Presidenta	3396-0516

José Cristóbal Irías	DEIT Sur	Coordinador	9439-1189
Mario Pinel	Sur en Acción	Gerente	9985-5038
Ernesto Flores	UTPR	Coordinador	9885-2053
Desiderio Martínez	SAG	Director	9617-0385
Luis Turcios	Mi Ambiente	Coordinador	3379-9909
Luis Maier	Gobernanza Hídrica	Esp.OT	9430-9786
Junior Alvarenga	ICF	Director	3390-1984
Xavier Fernández	Amigos de la Tierra	Gerente	8941-9733
Gustavo Tabora	PMA	Coordinador	3190-7176
Edwin Rodríguez	ACS-PROSASUR/ INVESTH	Coordinador	3267-8256
Andrea Mora	Fundación Herco	Coordinadora	32372757
Arlet Rueda	Dirección Municipal de Educación	Director Municipal	8833-4147

#### **5.1.2.6. Desactivación del COE.**

Al finalizar el evento, es necesario la desactivación del COE por el Jefe del mismo. (Ver flujograma F de procedimientos y protocolo No. 10 en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” anexos en este documento).

## 6. Bibliografía Consultada.

- Atlas municipal forestal y cobertura de tierras Choluteca, (ICF. 2015).
- Datos de población Choluteca, Choluteca. Honduras, Plataforma online INE,2021)..
- COPECO. (2010). Ley del SINAGER. Honduras.
- COPECO. (2010). Reglamento de La Ley del SINAGER. Honduras.
- COPECO. (2016). Guía Metodológica para Organizar y Capacitar Estructuras Territoriales del SINAGER.
- Choluteca, A. M. (2009). Plan Municipal de Gestión de Riesgo.
- Choluteca, A. M. (2011). Política Municipal de Equidad de Género.
- Choluteca, A. M. (2009). Plan de Desarrollo Municipal, Con enfoque de Ordenamiento Territorial.
- Choluteca, A. M. (2009). Plan de Prevención y Respuesta Municipal.
- Choloma, A. M. (2017). Plan de Emergencia Municipal. Honduras.
- Estudio y diseño final de canal de alivio para control de inundaciones en marcovia, Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF), Febrero de 2020.
- Estudio de prospectiva urbana de la ciudad de choloteca para el año 2034, UNAH, Visipon Mundial, 2015.
- Guía provisional para países del Caribe en el contexto de la COVID-19 CONSIDERACIONES SOBRE LA COVID-19. OPS, 2020.
- Lineamientos para la implementación de albergues temporales en situación de emergencia y desastres en el contexto de la COVID-19. Secretaria de Salud, 2020.
- Plan conceptual de mejoramiento integral de barrios en la corbeta, buenos aires y la cruz, choloteca, honduras, Banco Mundial mayo de 2020.
- Protocolo de bioseguridad por motivos de la Pandemia COVID-19 para centros de trabajo y alojamiento pequeños y medianos de Honduras. Secretaria de trabajo y seguridad social, 2020.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras/visión mundial, septiembre 2015.
- “Buenas practicas Municipales ante el COVID-19” PIEF-Buenas-Practicas-Municipales-ante-el-COVID-20.pdf (unah.edu.hn).

## 7. ANEXOS.

### Anexo 1. Junta Directiva y Comisiones del CODEM.



#### ACTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

Reunidos en Asamblea general a las 9:00 am del día martes 6 de abril del año 2021, en el local que ocupa el salón azul del hotel La Fuente, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con el acompañamiento de las autoridades municipales y representantes de las estructuras del SINAGER, se llevó a cabo la reestructuración del Comité de Emergencia Municipal del Municipio de Choluteca, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, cuyo papel será coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Estando todos de acuerdo, de manera democrática se procedió a la respectiva reorganización quedando integrado de la siguiente manera:

#### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	N° IDENTIDAD	N° TELÉFONO
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
Presidente	Quintín Javier Soriano Pérez	0605195900254	33911491
Coordinador	Darwin García	0601197300257	97927442
Secretaria	Berta Cruz	0601196100811	98229696
Tesorero	Darlin Álvarez	0603197900301	32222976
Fiscal	Edwin Aguilera	0610198400823	32849001
<b>COORDINADORES DE COMISIONES</b>			
Comisión de Educación	Arlet Rueda	0601196100201	88334147
Comisión de Salud	Edy Jacobo Avelar	0501197006411	87356420
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Manuel de Jesús Álvarez Flores	0601196800012	33814902
Comisión de Logística	Gustavo Adolfo Córdova	0609198500276	87328073

Comisión de Seguridad	José Escobar Matute	1501197702063	94400270
Monitoreo y Alerta	Luis Manuel Maier	0801195200647	94309786
Comisión de Genero	Cordelia Lagos	0615196600653	98779420
Comisión de Grupos Vulnerables.	José Luis Villalobos	0609198700762	32538733



Alcalde Municipal de Choluteca



Sub-Comisionado de COPECO  
Regional 06



Secretaria Municipal  
Choluteca

**LISTADO DE COMISIONES Y COLABORADORES**

<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>	<b>N° Celular</b>
<b>COMISION DE EDUCACION</b>			
Arlet Rueda	Coordinador	0601196100201	88334147
Carlos Mario Herrera	Colaborador	0601197601152	32574911
Karen Yadira Barralaga	Colaboradora	0601198400432	88366874
Belinda Herrera Cerrato	Colaboradora	0601198601371	99477835
<b>COMISION DE SALUD</b>			
Edy Jacobo Avelar	Coordinador	0501197006411	87356420
Claudia Yamileth Giménez	Colaboradora	0601197101455	32687818
Meffis Samanta Valladares	Colaboradora	0601198901175	31428544
Ana Victoria Núñez	Colaboradora	0601196300354	33800011
<b>COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION</b>			
Manuel de Jesús Álvarez Flores	Coordinador	0601196800012	33814902
Elba Leonor Díaz	Colaboradora	0605197300328	33543941
Daniel Omar Cruz García	Colaborador	0601196501800	88397800
Cesar Aguirre	Colaborador	0601195700698	88437831
<b>COMISION DE LOGISTICA</b>			
Gustavo Adolfo Córdova	Coordinador	0609198500276	87328073
Katerine Lisbeth Rubio	Colaboradora	0601199902595	89203724
Aida Maradiaga	Coordinadora	0609195700130	32858701
Odily Yamileth Herrera	Colaboradora	0601196701163	32509301
<b>COMISION DE SEGURIDAD</b>			
José Escobar Matute	Coordinador	1501197702063	94400270
Julio Benítez	Colaborador	0605196300115	96850269
<b>COMISION DE MONITOREO Y ALERTA</b>			
Luis Manuel Maier	Coordinador	0801195200647	94309786
Doris Sandoval	Colaboradora	0616196800187	97327705
Esteban Trochez	Colaborador	1623196300001	33807699
Cecilia del Carmen Fúnez	Colaboradora	0610198400249	88653374
Pablo Gómez Osorto	Colaborador	0616195100031	32224687
Lester Mejía	Colaborador	0601198201343	31845105
<b>COMISION DE GENERO</b>			
Cordelia Lagos	Coordinadora	0615196600653	98779420
Ana Jesús palma	Colaboradora	0601196100420	89040043
Eva Arminda Canales	Colaboradora	0601196101429	32104425
<b>COMISION DE GRUPOS VULNERABLES</b>			
José Luis Villalobos	Coordinador	0609198700762	32538733
Santos Estanislao Flores	Colaboradora	0601195400896	97245373
Enma Patricia Montes	Colaboradora	0601197001369	88818136

## **Anexo 2. Funciones del CODEM.**

### **Antes:**

- ↳ Elaborar el Plan de Prevención y Respuesta en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riegos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.
- ↳ Organizar y capacitar los Comités de Prevención y Emergencia Locales.
- ↳ Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.
- ↳ Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después.
- ↳ Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta y las medidas de seguridad y protección para la población.
- ↳ Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para los Comités de Prevención y Emergencia Locales.
- ↳ Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.
- ↳ Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- ↳ Evaluar los Planes de Prevención y Emergencia a través de ejercicios y Simulacro.
- ↳ Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.

### **Durante:**

- ↳ Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).
- ↳ Utilizar los Planes de Acción de las comisiones.
- ↳ Sugerir declaratoria de emergencia.
- ↳ Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.
- ↳ Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.
- ↳ Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.
- ↳ Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (Informe preliminar).
- ↳ En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.
- ↳ Solicitar ayuda externa en caso necesario.
- ↳ Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.

## **DESPUES:**

- ↳
- ↳ Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- ↳ Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.
- ↳ Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.
- ↳ Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO Regional.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

## **Anexo 2.1. Funciones de las Comisiones.**

### **Comisión de Educación.**

#### **Antes:**

- ↳ Organización interna de la Comisión.
- ↳ Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades.
- ↳ Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas.
- ↳ Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trífolios, etc.).
- ↳ Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.
- ↳ Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia.
- ↳ Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el (CODEL) y CODEM.
- ↳ Levantar y actualizar el censo de población en riesgo.
- ↳ Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos de la comunidad.
- ↳ Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas.
- ↳ Dar charlas sobre Prevención de Desastres en instituciones públicas y privadas.
- ↳ Divulgar los planes de actividades a realizar.

### **Durante:**

- ↳ Levantar el censo de población afectada por el desastre.
- ↳ Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional en los albergues.
- ↳ Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.
- ↳ Colaborar con las demás comisiones en las actividades que le correspondan.
- ↳ Después:
- ↳ Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.
- ↳ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

### **Comisión de Salud.**

#### **Antes:**

- ↳ Organización interna de la comisión (colaboradores voluntarios).
- ↳ Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud.
- ↳ Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.
- ↳ Promover campañas preventivas de vacunación.
- ↳ Hacer campañas de fumigación.
- ↳ Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.
- ↳ Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua.
- ↳ Impulsar la ejecución de proyectos de Letrinización.
- ↳ Desarrollar Proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones.
- ↳ Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.
- ↳ Capacitación de personal para atención de personas afectadas.
- ↳ Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.

#### **Durante:**

- ↳ Activación de los grupos capacitados.
- ↳ Registro de población afectada físicamente.
- ↳ Atención de los enfermos.
- ↳ Vigilancia epidemiológica (control de epidemias)
- ↳ Coordinación con los demás comités para el saneamiento.
- ↳ Realizar campañas de vacunación.
- ↳ Control de alimentos en albergues y proveedores.
- ↳ Control de Vectores.

### **Después:**

- ↳ Realizar campañas de limpieza durante la emergencia.
- ↳ Rehabilitación de pacientes.
- ↳ Rehabilitación de Centros de Salud.
- ↳ Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.
- ↳ Promover medidas de Control Sanitaria.
- ↳ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

### **Comisión de Seguridad.**

#### **Antes:**

- ↳ Organizar la comisión con sus respectivos voluntarios (colaboradores voluntarios).
- ↳ Capacitar a los integrantes del comité.
- ↳ Asignación de funciones.
- ↳ Levantar inventario de recursos disponibles.
- ↳ Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas.
- ↳ Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.
- ↳ Confeccionar distintivos para los miembros del equipo.
- ↳ Divulgar los planes de actividades a realizar.

#### **Durante:**

- ↳ Activar la comisión.
- ↳ Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia.
- ↳ Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados).
- ↳ Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma.
- ↳ Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

#### **Después:**

- ↳ Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas.
- ↳ Mantenimiento de la ley y el orden.
- ↳ Capacitación de nuevos voluntarios.
- ↳ Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

## **Comisión de Logística.**

### **Antes:**

- ↳ Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).
- ↳ Elaborar el Plan de actividades.
- ↳ Capacitar al personal que integra la comisión.
- ↳ Conocer el inventario de los recursos disponibles, públicos y privados.
- ↳ Hacer un inventario de recursos para búsqueda, evacuación y rescate.
- ↳ Preparar material de rescate y evacuación.
- ↳ Preparación de los lugares de albergue.
- ↳ Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de ayuda humanitaria.
- ↳ Divulgar las actividades a realizar.

### **Durante:**

- ↳ Activar la comisión.
- ↳ Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros).
- ↳ Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio.
- ↳ Supervisión de la distribución de ayuda.
- ↳ Informar al Comité de Emergencias de las actividades realizadas.
- ↳ Colaborar con el resto de las comisiones.

### **Después:**

- ↳ Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.
- ↳ Informar continuamente al CODEM
- ↳ Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.
- ↳ Elaboración de informes de actividades realizadas.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos.

## **Comisión de Búsqueda Rescate y Evacuación.**

### **Antes:**

- ↳ Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).
- ↳ Elaboración de su plan de trabajo.
- ↳ Establecer las rutas de evacuación.
- ↳ Preparación de áreas o sitios seguros para albergues.
- ↳ Hacer un inventario de recursos para evacuación.
- ↳ Gestionar la capacitación de miembros de la comisión con técnicas adecuadas.
- ↳ Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (Simulacro y evaluación).
- ↳ Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación.
- ↳ Captación de nuevos miembros para la comisión.
- ↳ Divulgar los planes de las actividades a realizar.

**Durante:**

- ↳ Activar la comisión.
- ↳ Evacuar las personas de las zonas afectadas y zonas de peligro.
- ↳ Búsqueda y rescate de personas que hubieren quedado atrapadas o afectadas por el impacto del fenómeno.
- ↳ Brindar primeros auxilios

**Después:**

- ↳ Colaborar con las demás comisiones.
- ↳ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.
- ↳ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

### Anexo 3. Inventario de Recursos y Capacidades Municipales.

#### Detalle de Recursos.

Recursos	Descripción	Cantidad	Estado		
			B	M	R
<b>Instalaciones</b>	Centros de Educación Básica.	135	✓		
	Institutos oficiales.	4	✓		
	Institutos privados.	17	✓		
	IHER.	2	✓		
	Centros de Educación Básica privadas.	9	✓		
	Salones Municipales.	2	✓		
	Templos Católicos con infraestructura adecuada para una situación de emergencia.	10	✓		
	Templos Evangélicos con infraestructura adecuada para una situación de emergencia.	15	✓		
<b>Transporte</b>	Patrullas.	10	✓		
	Vehículos militares tipo camión.	4	✓		
	Ambulancias públicas.	3	✓		
	Ambulancias Privadas.	6	✓		
	Vehículos Municipales tipo Pickup disponibles para emergencias.	15	✓		
	Vehículos Municipales tipo volqueta.	20	✓		
	Vehículos de apoyo de ONG.	2	✓		
	Vehículos de apoyo Región de Salud.	10	✓		
	<b>Comunicaciones</b>	Radio emisoras.	8	✓	
Hondutel.		1	✓		
Medios de Televisión Local.		10	✓		
Redes de Telefonía Móvil.		2	✓		
<b>Equipo de Oficina Para emergencias</b>	Computadoras.	5	✓		
	Mesas.	10	✓		
	Sillas.	25	✓		
	Escritorios.	4	✓		
	Data Show.	1	✓		
	Pantallas.	1	✓		
	Impresoras.	2	✓		
	Fotocopiadoras.	1	✓		
	Scanner.	1	✓		
<b>Sistemas de Alerta Temprana</b>	Estaciones para medir precipitación.	3	✓		
	Escala hidrométrica para medir el caudal del río Choluteca.	2	✓		

<b>Otros Recursos</b>	• Gasolineras.	20	✓		
	• Cooperativas.	4	✓		
	• Bancos con oficina principal.	5	✓		
	• Centros Comerciales.	2	✓		
	• Agentes Financieros.	10	✓		
	• Mercados Municipales.	2	✓		
	• Terminal municipal de transporte.	1	✓		
	• Aeródromo.	1	✓		
	• Estadios Municipales.	2	✓		
	• Oficina regional de policía.	1	✓		
	• Bases Militares.	3	✓		
	• Estación de Cruz Roja.	1	✓		
	• Estación de Cruz Verde.	1	✓		
	• Estación de Bomberos.	2	✓		
	• Oficina regional de la SAG.	1	✓		
	• Oficina Regional de mi Ambiente.	1	✓		
	• Oficina regional de ICF.	1	✓		
	• Oficina regional de COPECO.	1	✓		
	• Oficina regional de SALUD.	1	✓		
	• Oficina regional de IHTT.	1	✓		
• Oficina regional de SAR.	1	✓			
• Oficina regional del IP.	1	✓			

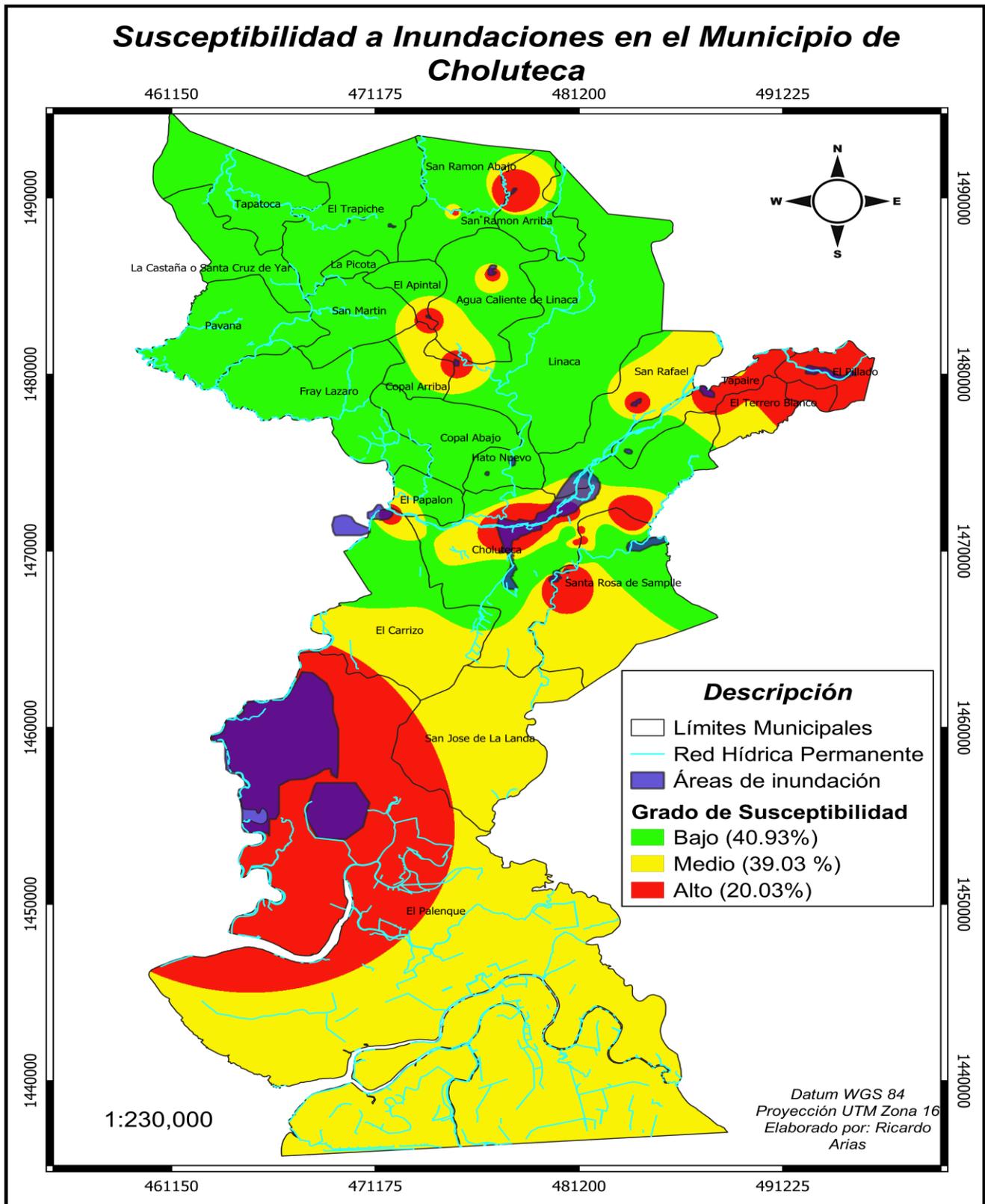
### Detalle de Capacidades

Capacidades	Descripción	Cantidad
<b>Salud</b>	Médicos	57
	Lic. En enfermería	36
	Enfermeras auxiliares	200
	Odontólogos	12
	Técnicos de laboratorio	10
	TSA	56
	Personal administrativo.	37
<b>Educación</b>	Docentes de educación Prebásica	52
	Docentes de educación Básica	398
	Docentes de educación Media	518
<b>Seguridad</b>	Policías preventivos	500
	Militares	60
	Policías municipales	20
<b>Empleados Municipales</b>	Corporación Municipal	13
	Personal administrativo	82
	Técnicos municipales	30
	Otros:	80

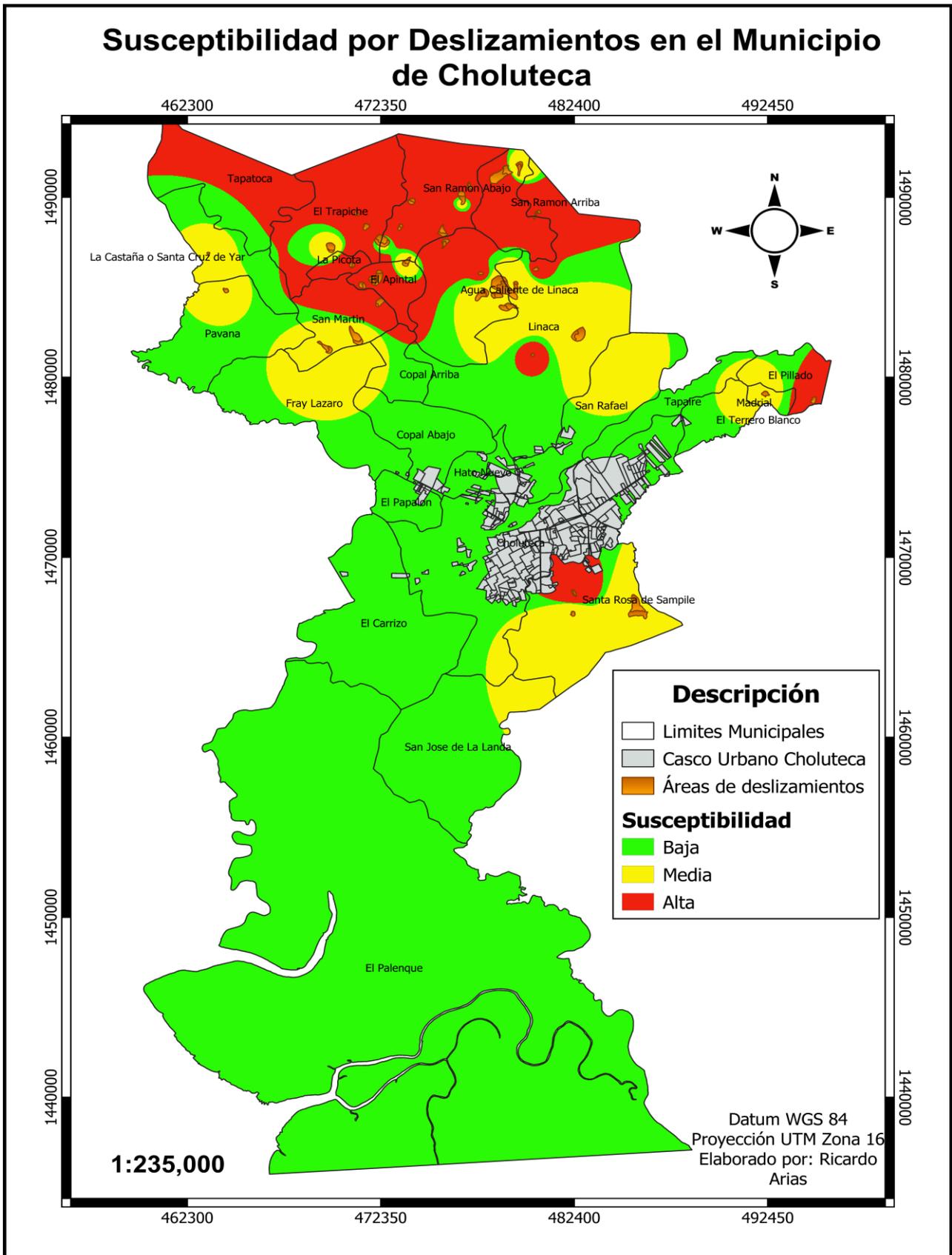
<b>Otras Capacidades</b>	ONG	20
	CODEM	1
	CODELES	84
	UMA	1
	Consejos de la cuenca	2
	COMDE	1
	OMM	1
	Comisión de Transparencia	1
	Mesa Municipal SAN	1
	Mesa de Gestión de Riesgo.	1
	Mesa AGRACC	1
	Mesa de Genero	1
	REMJUT	1
	Consejo de protección de derechos de la niñez.	1
	Consejo de convivencia y seguridad ciudadana.	1

## Anexo 4. Mapas de amenazas municipales.

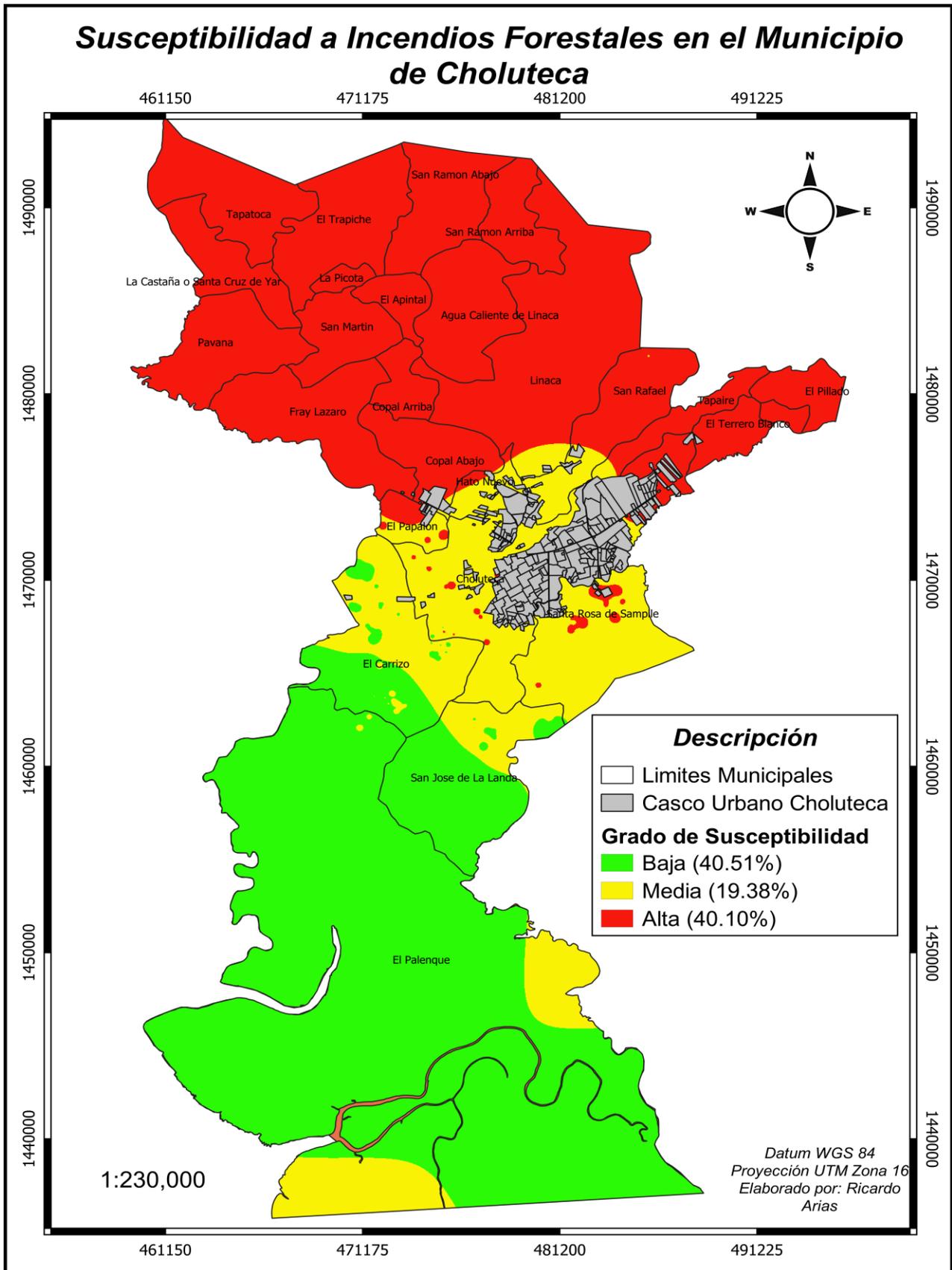
### 4.1. Mapa de Amenazas a Inundaciones.



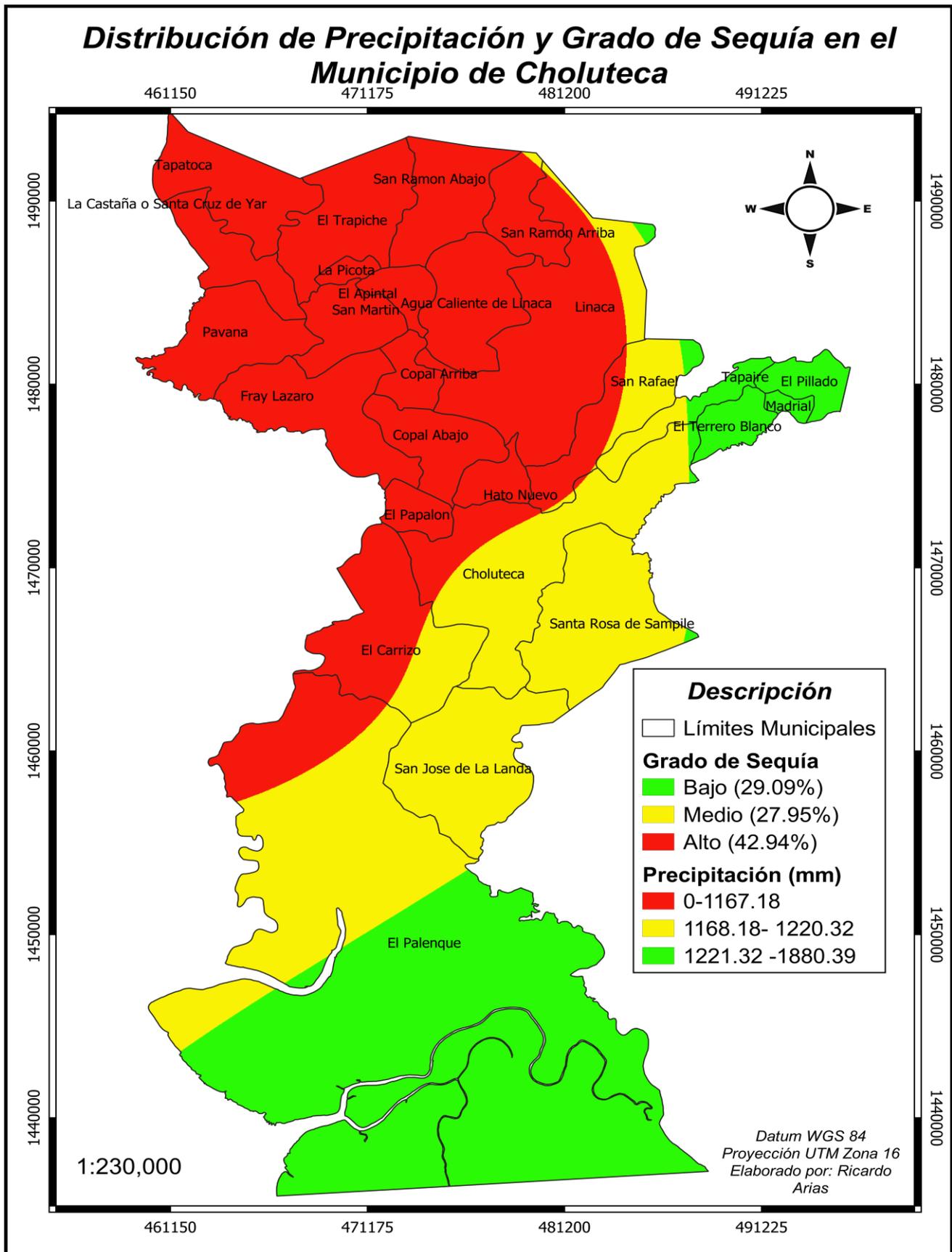
## 4.2. Mapa de Amenazas a Deslizamientos.



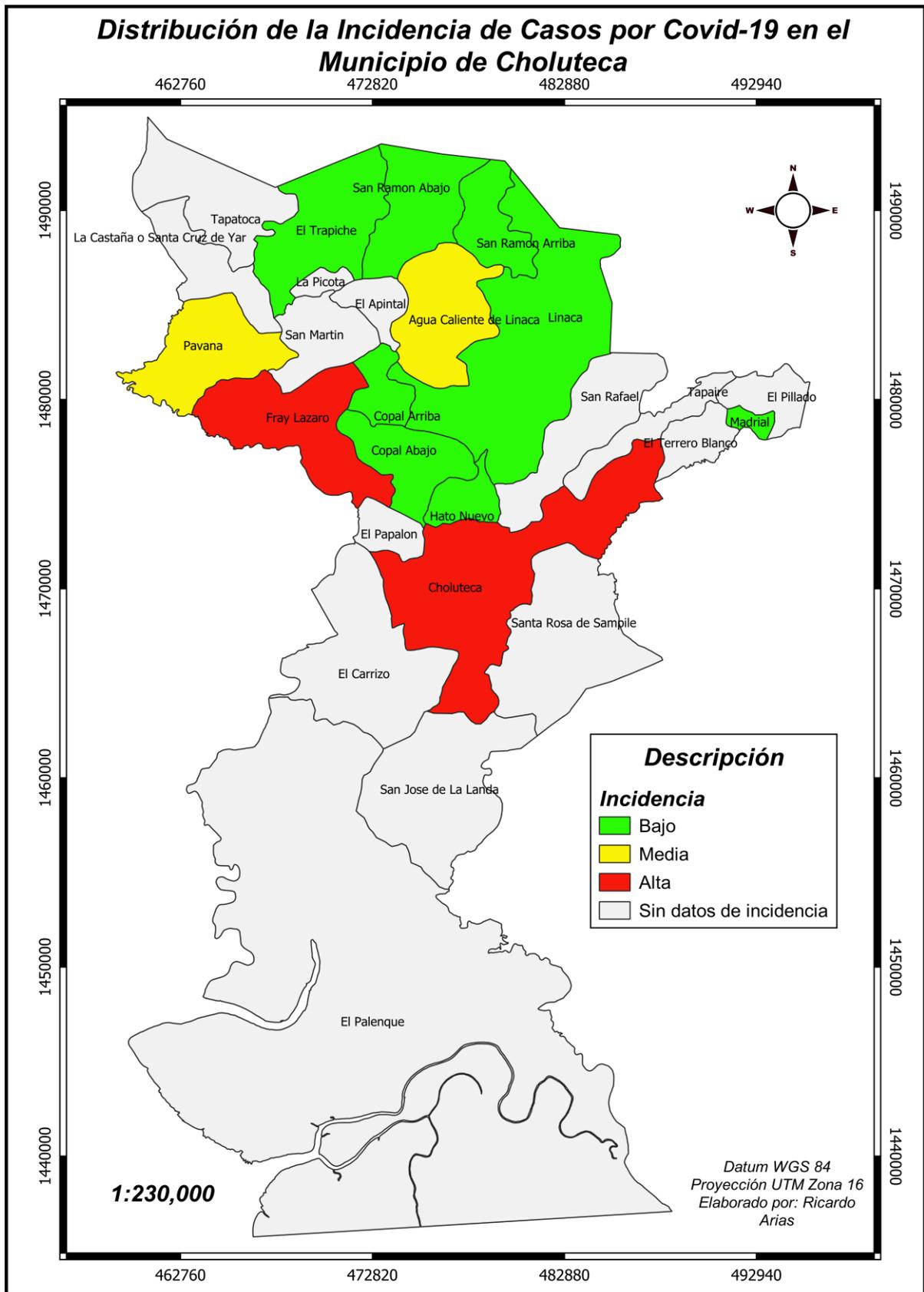
### 4.3. Mapa de Amenazas a Incendios Forestales.



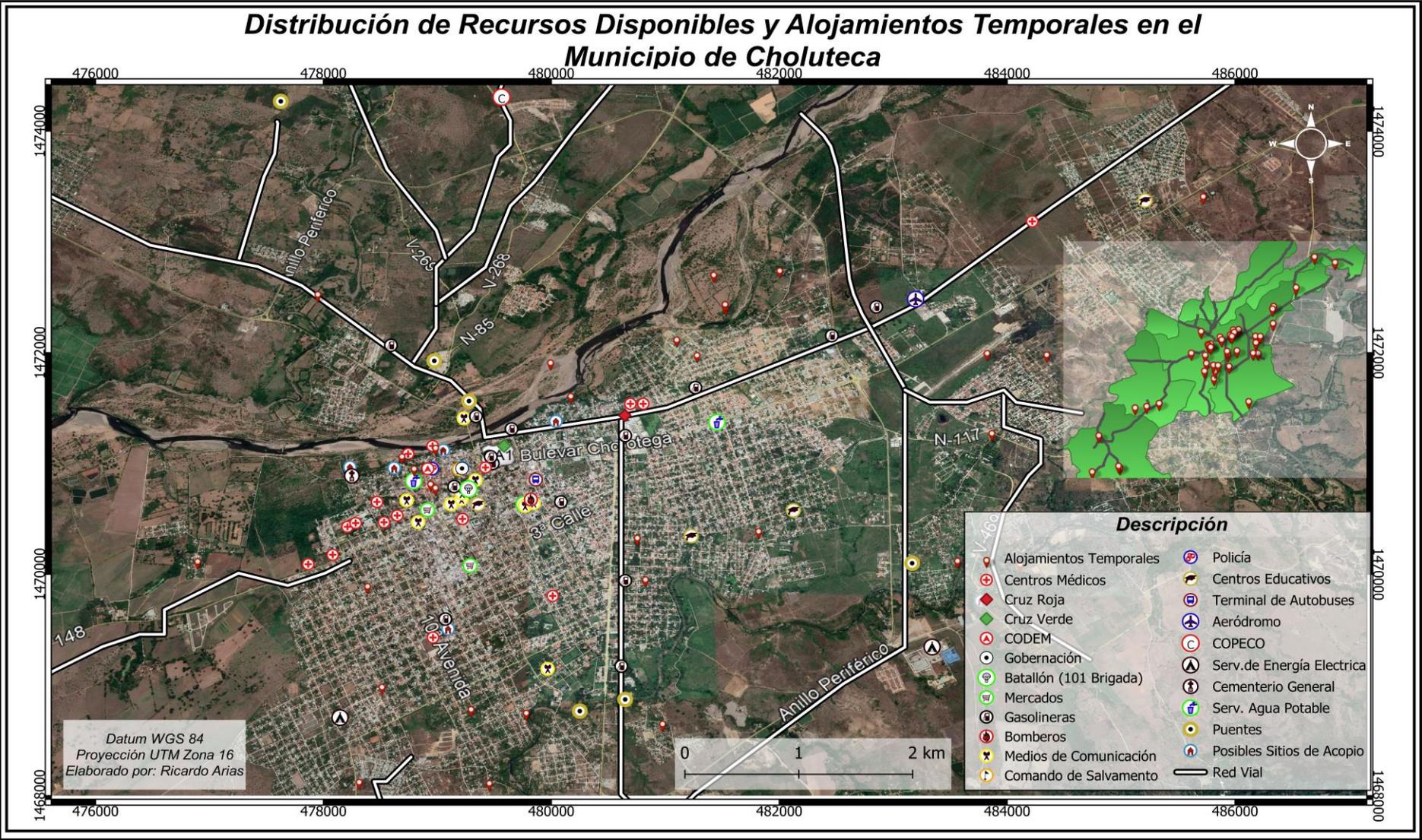
#### 4.4. Mapa de Amenazas ante Sequía.



#### 4.5. Mapa de Distribución de Incidencia de Casos COVID-19, en el Municipio de Cholulteca.



4.6. Mapa de Recursos y Alojamientos Temporales.



## **Anexo 5. Base datos de amenazas en “QGIS”**

Link de acceso a base de datos por amenaza

[https://drive.google.com/drive/folders/1fKRkdOW-IBEF\\_xHXApsfUJxeH\\_ynmub?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1fKRkdOW-IBEF_xHXApsfUJxeH_ynmub?usp=sharing)

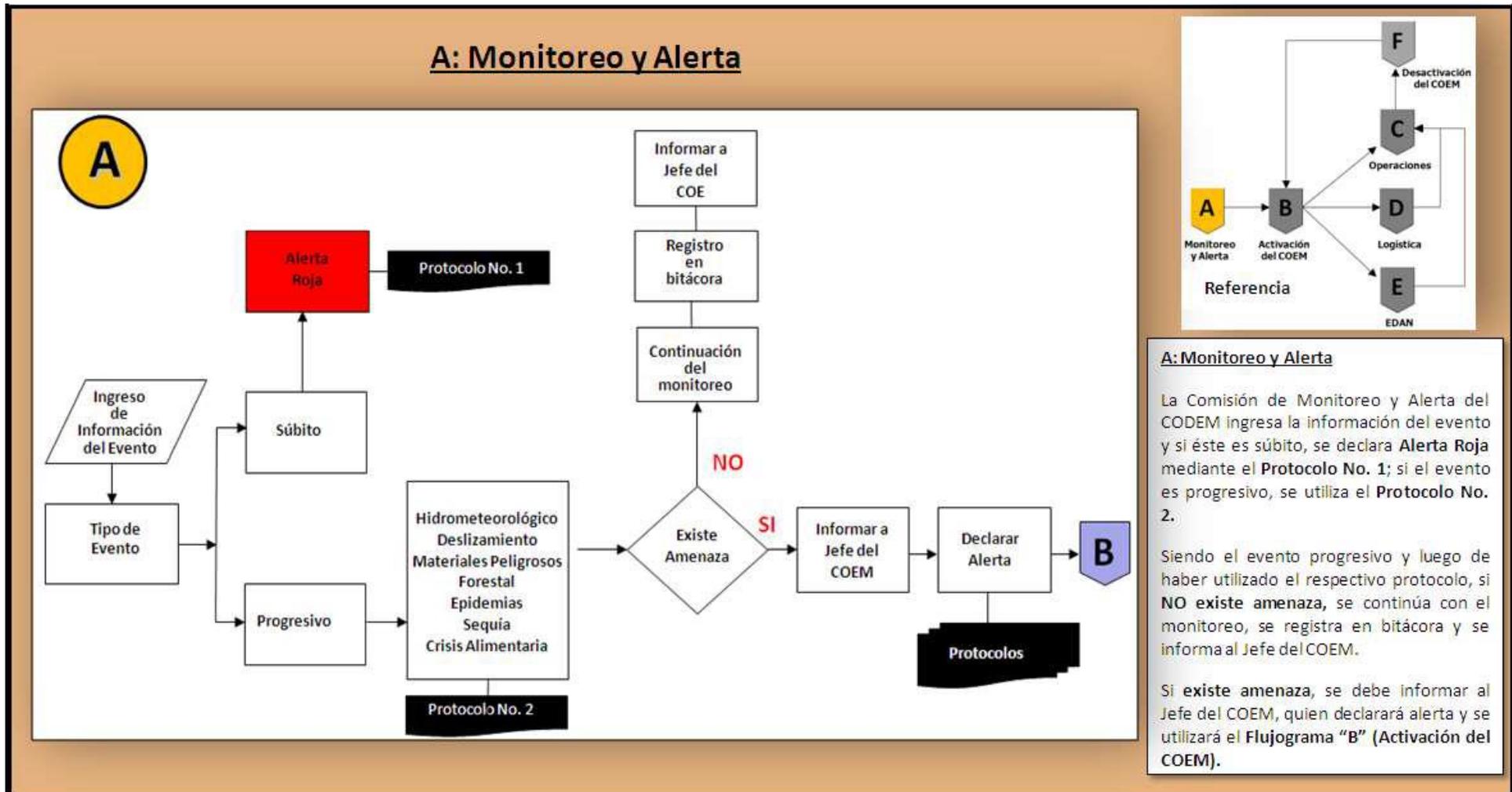
## **Anexo 6. Base de Datos de Alojamientos Temporales**

Link de acceso a base de datos

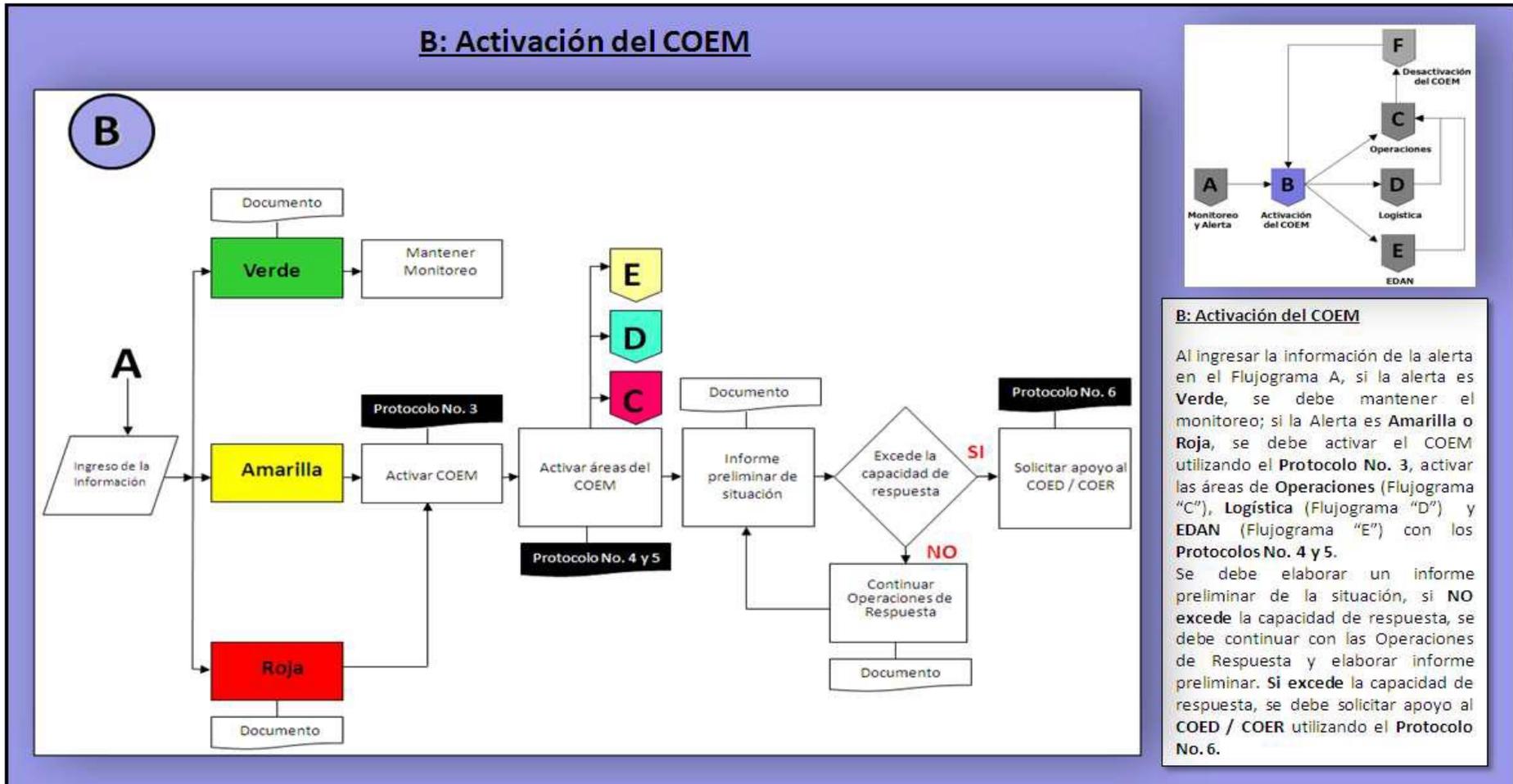
<https://drive.google.com/drive/folders/1zI2I5OUaARz1p-gBOTnr72B06B4mSQin?usp=sharing>

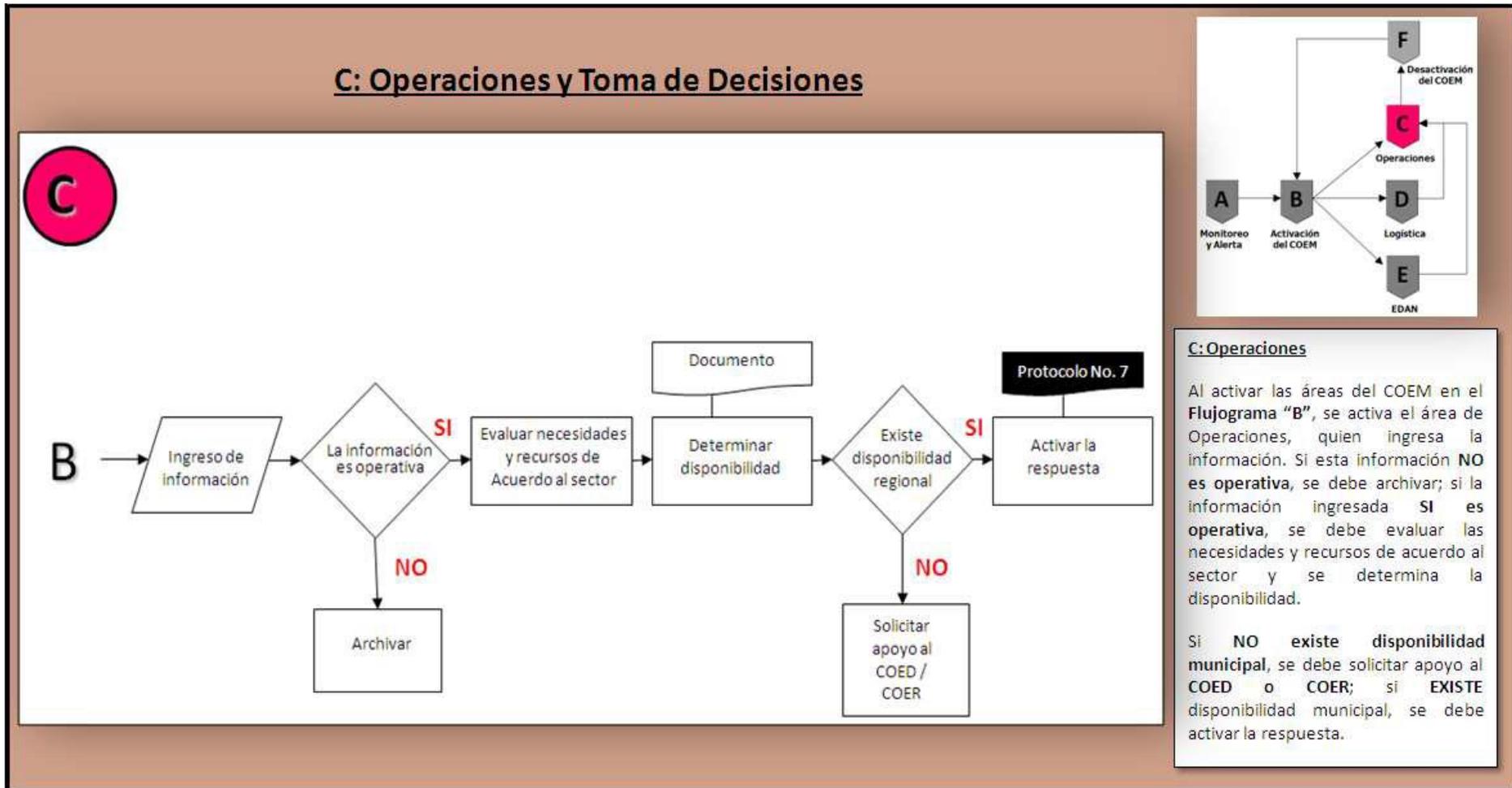
## Anexo 6. Flujogramas de Procedimientos.

Flujograma (A) - Monitoreo y Alerta.



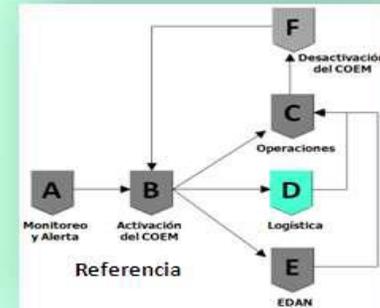
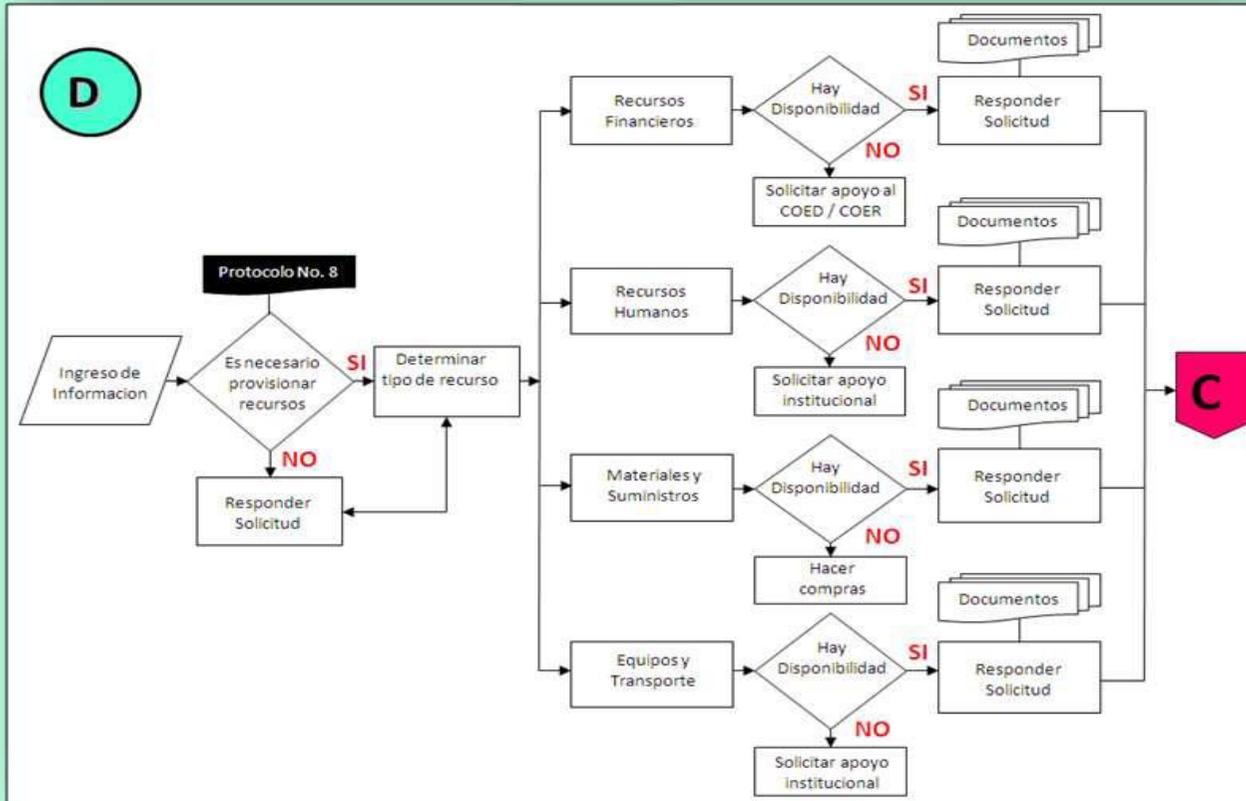
Flujograma (B) Activación del COEM.





Flujograma (D) - Logística

**D: Logística**



**D: Logística**

Al activar las áreas del COEM en el Flujograma "B", se activa el área de Logística, quien ingresa la información. Si **NO** es necesario provisionar recursos, se responde la solicitud. Si **ES** necesario provisionar recursos, se debe determinar el tipo de recurso.

- Si el recurso es **financiero** y **NO** hay disponibilidad, se debe solicitar apoyo al COED/COER. Si **EXISTE** disponibilidad de recurso, se debe responder la solicitud y utilizar el Flujograma "C" de Operaciones.

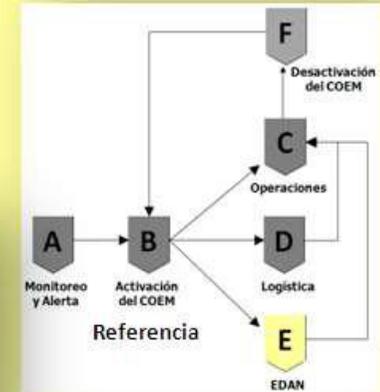
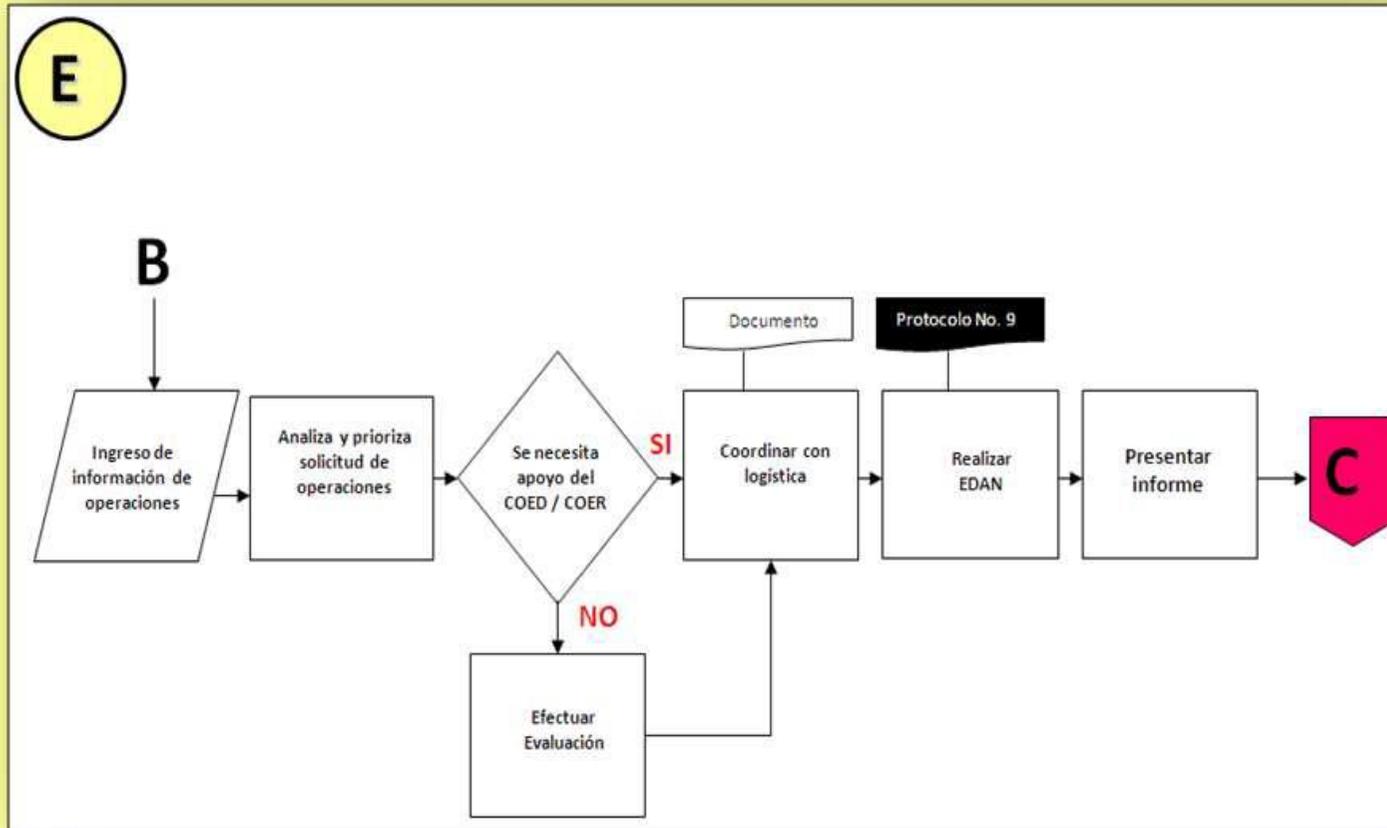
- Si el recurso es **humano** y **NO** hay disponibilidad, se debe solicitar apoyo Institucional. Si **EXISTE** disponibilidad de recurso, se debe responder la solicitud y utilizar el Flujograma "C" de Operaciones.

- Si el recurso es de **materiales y suministros** y **NO** hay disponibilidad, se debe hacer compras. Si **EXISTE** disponibilidad de recurso, se debe responder la solicitud y utilizar el Flujograma "C" de Operaciones.

- Si el recurso es de **equipos y transporte** y **NO** hay disponibilidad, se debe solicitar apoyo Institucional. Si **EXISTE** disponibilidad de recurso, se debe responder la solicitud y utilizar el Flujograma "C" de Operaciones.

## Flujograma (E) - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

### E: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)



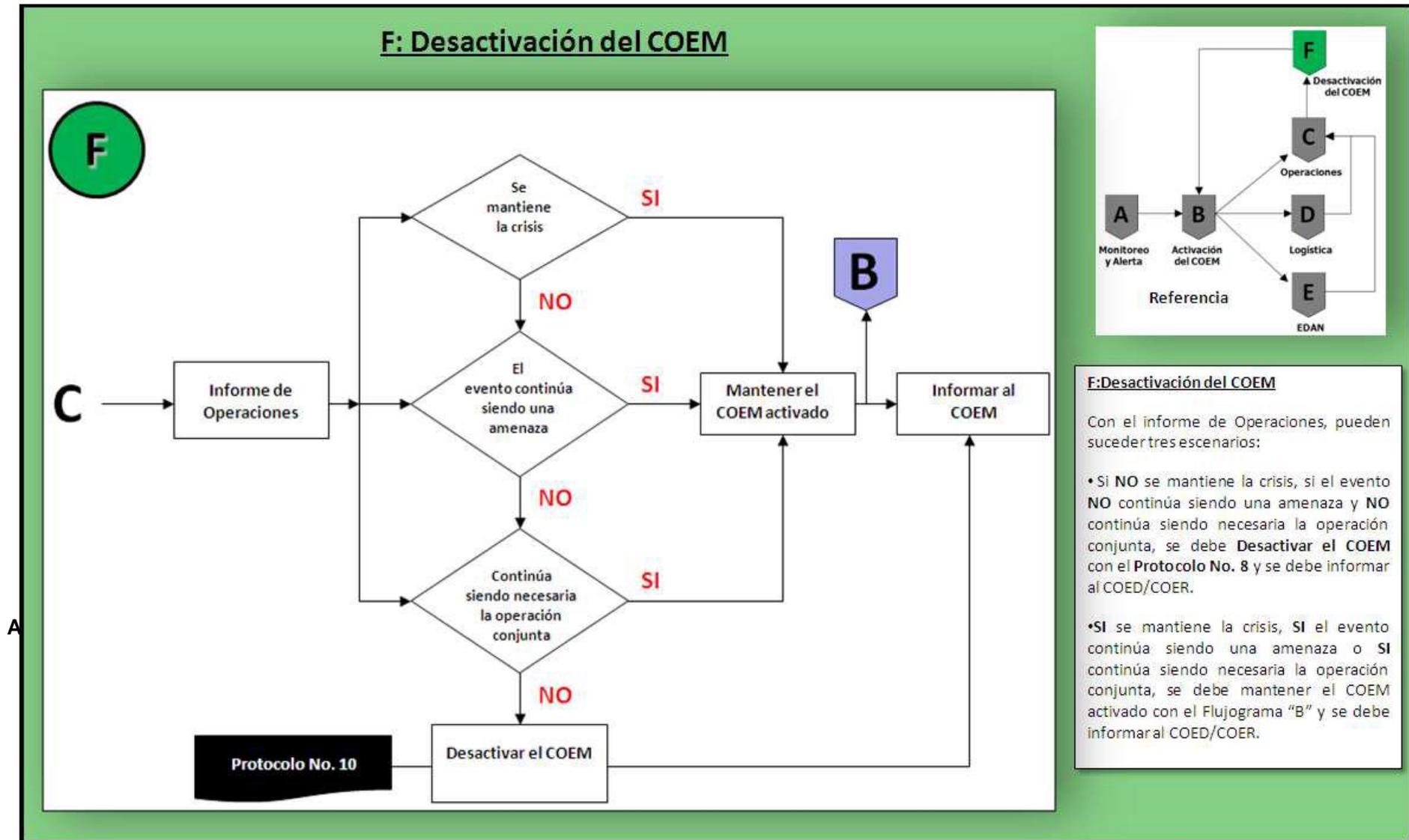
#### E: EDAN

Al activar las áreas del COEM en el Flujograma "B", se activa el área de EDAN, quien ingresa la información de operaciones, analiza y prioriza la solicitud de operaciones.

Si **NO** necesita apoyo del COED/COER, debe efectuar la evaluación inmediatamente para luego coordinar con el área de **Logística**. Debe levantar el EDAN y utilizar el **Protocolo No. 7** para luego presentar informe a Operaciones y utilizar el Flujograma "C".

Si **necesita** apoyo del COED/COER, debe coordinar con el área de **Logística**, levantar el EDAN y utilizar el **Protocolo No. 7** para luego presentar informe a Operaciones y utilizar el Flujograma "C".

Flujograma (F) - Desactivación del COEM.



## **Anexo 7. Protocolos de Actuación.**

Los seis (6) procedimientos esquematizados anteriormente en flujogramas (del A al F) incluyen los protocolos del No. 1 al 10, distribuidos de la siguiente manera:

- A: Monitoreo y Alerta (PROTOCOLOS No. 1 AL 2)
- B: Activación del COEM (PROTOCOLOS No. 3 AL 6)
- C: Operaciones (PROTOCOLO No. 7)
- D: Logística (PROTOCOLO No. 8)
- E: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN – PROTOCOLO No. 9)
- F: Desactivación del COE (PROTOCOLO No. 10).

## A. Monitoreo y Alerta

### Protocolo N° 1.

#### **Declaración de alerta roja por eventos súbitos o repentinos.**

Inundaciones, incendios, deslizamientos, sismos, crecidas repentinas, derrame de sustancias químicas, explosiones, etc.

Al suscitarse un evento de esta naturaleza se debe confirmar la información y se notificará a la Regional de COPECO y seguir los siguientes pasos.

El Coordinador del CODEM solicitará la declaración de alerta roja a la corporación municipal, informará y aclarará las razones que motivan la solicitud, e informará al Sub Comisionado Regional o el Comisionado Nacional de COPECO, comunicando de inmediato al Consejo Directivo del SINAGER; informará también sobre la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SINAGER.

Activar el Centro de Operaciones de Emergencia.

Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.

El área de Monitoreo y Alerta dará a conocer la información del evento a los coordinadores de áreas y enlaces de las instituciones.

Declarar la alerta roja una vez confirmada la información de acuerdo con la magnitud del evento en coordinación con la Regional de COPECO.

Elaborar el boletín respectivo de acuerdo a la determinación del nivel de alerta, con las recomendaciones que correspondan al evento previa autorización del Coordinador del COE.

Aplicar el Flujograma "B".

<b>Protocolo N° 2</b>	
<p><b><u>Declaración de alerta por eventos:</u></b></p> <p><b>Hidrometeorológicos:</b> Huracanes, Inundaciones, Deslizamientos, Derrumbes, Vientos Fuertes, Tormentas Eléctricas, etc.</p> <p><b>Eventos Forestales:</b> Incendios Forestales, Plagas, Deforestación, etc.</p> <p><b>Sequía, Crisis Alimentaria.</b></p> <p><b>Epidemias:</b> COVID-19, Dengue, diarrea/cólera, conjuntivitis, enfermedades de la piel, malaria, infecciones respiratorias, etc.</p> <p>Al suscitarse un evento de esta naturaleza se deberá confirmar la información y se coordinará con ICF o con otras instituciones involucradas en el sector correspondiente y se notificará a la Regional de COPECO. Las epidemias pueden ser originadas por falta o exceso de agua o por otras causas, se apoyará a la Regional de Salud, quien coordinará las acciones a seguir y seguir los siguientes pasos:</p>	<p>Con base en la información recibida de Monitoreo y Alerta, EDAN o Comunicaciones, aplicar los criterios establecidos para justificar la declaratoria de alerta.</p> <p>Si el evento corresponde a materiales peligrosos, coordinación con las instituciones vinculadas a la rama (SERNA, SECRETARÍA DE SALUD, CUERPO DE BOMBEROS, CRUZ ROJA HONDUREÑA, etc.).</p> <p>Si el evento corresponde al sector forestal, el CODEM / COEM coordinará los recursos disponibles con las instituciones miembros del Comité del Sector Forestal.</p> <p>Si corresponde a una amenaza de epidemia, coordinar con la Secretaría de Salud y otras instituciones para atender a la población que esté siendo afectada por dicho evento.</p> <p>Si corresponde a crisis alimentaria, coordinar con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y organismos involucrados en el Sistema de Seguridad Alimentaria del país.</p> <p>El Coordinador/a del COE coordinará la divulgación de la alerta de acuerdo a la zona afectada dándola a conocer a los medios de comunicación, CODEM, CODEL y a la población en general por todos los medios posibles, emitiendo el boletín respectivo con las recomendaciones que correspondan al evento.</p> <p>Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.</p>
<p>El responsable de la declaración de alerta será el presidente del CODEM / de acuerdo con la información técnica proporcionada por la Comisión de Monitoreo o con base en informe del EDAN en coordinación con la Secretaría de Salud si fuera el caso. La alerta deberá establecer claramente el nivel, con base en los colores establecidos, definiendo el ámbito geográfico de su aplicación.</p>	

<b>B. Activación del COEM.</b>	
<b>B: Protocolo No. 3</b>	
<p><b>Activación del COEM.</b></p> <p>Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) a partir de la declaratoria de alerta amarilla por desarrollo progresivo o por los distintos eventos súbitos.</p> <p><b>Eventos de desarrollo progresivo:</b></p> <p>Huracanes. Inundaciones. Deslizamientos.     Sequías.     Incendios Forestales.     Epidemias.</p> <p><b>Eventos súbitos o repentinos:</b></p> <p>Sismos Crecidas repentinas     Accidentes de grandes magnitudes</p> <p>Esta acción será llevada a cabo por el Coordinador del COE, en coordinación con los responsables de áreas.</p>	<p>Se debe aplicar el Flujograma “B”, donde establece lo siguiente:</p> <p>Analizar la magnitud del evento si amerita habilitar todas las áreas de COEM; si la alerta es amarilla o roja, se debe activar el COEM con este protocolo No. 3.</p> <p>Al activar las áreas del COEM: Operaciones, Logística y EDAN, se utilizan los siguientes protocolos (Protocolos No. 4 y 5).</p> <p>Convocar a los enlaces institucionales para informarles de la situación existente quienes deberán acudir al sitio identificado para habilitar el COEM.</p> <p>De acuerdo al grado de amenaza declarar la alerta amarilla o roja según el nivel de afectación que se esté presentando en coordinación con la Regional de COPECO.</p> <p>Todas las instituciones deberán poner a disposición los recursos con que cuentan para hacerle frente a las necesidades que se originen del evento.</p> <p>Las comisiones de respuesta deberán estar listas para accionar en el momento que se les solicite su intervención (Servicios de Emergencia: Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, Albergues, Seguridad, Salud, EDAN), etc.</p> <p>Se deberá notificar a la Regional II de COPECO para coordinar las acciones de apoyo en atención a la emergencia.</p> <p>Las instituciones se deberán integrar de acuerdo con la matriz de asignación de funciones. Se debe elaborar un informe preliminar de la situación, si ésta NO excede la capacidad de respuesta, continuar con las operaciones de respuesta.</p> <p>Si la situación excede la capacidad de respuesta, se debe solicitar apoyo al COED / COER utilizando el Protocolo No. 6</p>

**B: Protocolo No. 4**

**Activación Áreas del COEM.**

Activar el resto de las áreas del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), a partir de la confirmación del evento y que requiere de la participación de todos los enlaces Institucionales.

Esta acción será llevada a cabo por el Jefe del COEM, (Presidente, Coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM) en coordinación con los responsables de áreas.

En el Protocolo No.3 se decide cuáles son las áreas que deben activarse, por lo que es necesario convocar a todos los enlaces institucionales para que se presenten al COEM

Activación de Área de Operaciones: utilizar Flujograma “C”.

1. Ingreso de información;
2. Si la información NO es operativa, ésta se debe archivar;

3. Si la información es operativa, se debe enviar las necesidades y recursos de acuerdo al sector y se determina la Disponibilidad. Elaborar informe;

4. Si NO existe disponibilidad municipal, se debe solicitar apoyo al COED / COER; y,

5. Si existe disponibilidad municipal, se debe activar la respuesta y elaborar informe.

c) Activación de Área de Logística: utilizar Flujograma “D”.

1. Ingreso de información;

2. Si NO es necesario provisionar recursos, se responde la solicitud;

3. Si es necesario provisionar recursos, se debe determinar el tipo de recurso;

4. Si hay disponibilidad de recursos, sean estos financieros, humanos, de materiales y suministros o de equipos y transporte, se debe responder la solicitud, elaborar informe y pasar a Operaciones; y,

5. Si no hay disponibilidad:

Si el recurso es financiero, se debe solicitar apoyo al COED / COER.

Si el recurso es humano, se debe solicitar ayuda institucional.

Si el recurso es de materiales y suministros, se deben realizar compras.

Si el recurso es de equipos y transporte, se debe solicitar apoyo institucional.

d) Activación de Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN):

	<p>utilizar Flujograma “E”.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingreso de información de operaciones.</li> <li>2. Analizar y priorizar las solicitudes de Operaciones.</li> <li>3. Si NO necesita apoyo del COED / COER, debe efectuar la Evaluación.</li> <li>4. Tanto si se necesita o no apoyo del COED / COER, debe coordinar con el Área de Logística y elaborar informe.</li> <li>5. Realizar el EDAN utilizando el Protocolo No. 7, presentar informe y pasar a Operaciones.</li> </ol> <p>e) Una vez activadas las áreas del COEM, se debe elaborar informe preliminar de situación.</p> <p>Si NO excede la capacidad de respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe continuar con las operaciones de respuesta.</li> <li>2. Elaborar informe preliminar de situación.</li> </ol> <p>f) Si excede la capacidad de respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar apoyo al COED / COER utilizando el Protocolo No. 6.</li> </ol>
--	---

<b>B: Protocolo No. 5</b>	
<p><b>Activación de la Sección Asistencia Humanitaria:</b></p> <p>Coordinar, gestionar y administrar los suministros humanitarios para atender las necesidades derivadas de la emergencia y/o desastre. Esto se realizará en coordinación con la Alcaldía Municipal, las instituciones presentes en el municipio y si la emergencia sobrepasa la capacidad de respuesta de la comunidad y después de agotar sus propios recursos, necesitan ayuda de la Oficina Regional de COPECO, deberá seguir su debido proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Activar la Sección de Asistencia Humanitaria con el personal de la Comisión de Albergues y Ayuda Humanitaria del CODEM cuando se reciban ayudas en especie, recurso humano o cuando el COEM lo determine; siendo necesaria la presencia de la Comisión de Transparencia o alguna instancia que pueda cumplir esta función.</li> <li>b) Si la donación es monetaria, se canalizará a través de la tesorería de la Municipalidad.</li> <li>c) Si es recurso humano, coordinar con la Sección de Recursos Humanos para la asignación de funciones.</li> <li>d) Registrar todas las entradas y salidas de los suministros humanitarios en el programa</li> </ol>

<p>Será responsabilidad de la Sección Asistencia Humanitaria, Sección de Manejo de Albergues, ambas del Área de Logística del COEM y de la Comisión de Albergues y Ayuda Humanitaria del CODEM, la gestión de la ayuda y la canalización de los suministros, previa autorización del Jefe del COEM.</p>	<p>SUMA.  e) Elaborar informes periódicos sobre el manejo de los suministros recibidos y entregados y remitirlos a Operaciones.  f) Mantener un monitoreo sobre los suministros entregados a los beneficiarios.  g) Elaborar el informe final sobre el manejo de la ayuda.</p>
<p><b>B: Protocolo No. 6</b></p>	
<p><b>Solicitar apoyo al COE Departamental o Regional.</b></p> <p>Solicitar el apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), Regional (COER) o Nacional (COEN) para continuar con las actividades de atención a la población afectada.</p>	<p>Verificar el inventario de recursos disponibles para la atención de la emergencia.  <b>b)</b> Evaluar capacidad de recursos y necesidades para las operaciones.  <b>c)</b> Presentar informe de las acciones tomadas y necesidades por el orden de prioridades al COED / COER.  <b>d)</b> Solicitar los suministros humanitarios de acuerdo con los procedimientos de la unidad de Ayuda Humanitaria (SUMA).</p>
<p>Esta acción será llevada a cabo por el Jefe del COEM (Presidente, Coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM) de acuerdo con las necesidades derivadas del evento.</p>	

<p><b>C. Área de Toma de Decisiones</b></p>	
<p><b>C: Protocolo No. 7</b></p>	
<p>Coordinar todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de Monitoreo y alerta, evalúa los recursos y con base en la situación toma decisiones.</p>	<p>Coordinar con todas las áreas del COE la atención de la emergencia.  <b>b)</b> Implementar todos los mecanismos de respuesta que sean necesarios para satisfacer las necesidades que se deriven de la emergencia.  <b>c)</b> Priorizar las acciones de respuesta según las solicitudes de asistencia a la población afectada.  <b>d)</b> Mantener un control de todas las operaciones que se estén realizando tanto a lo interno del COE como en el área del</p>

	<p>desastre.</p> <p><b>e)</b> Solicitar a logística el suministro oportuno de los recursos para la atención de las necesidades de la emergencia.</p> <p><b>f)</b> Solicitar apoyo al COE Departamental en caso de sobrepasar la capacidad de respuesta Municipal a través del Coordinador (a) del COE.</p>
--	--

**D. Área de Logística**

**D: Protocolo No. 8**

<p>El coordinador del área logística será el responsable del manejo de todos los recursos para la atención de la emergencia (Financieros, Humanos, Materiales y Equipos).</p>	<p>Activar el equipo logístico de manejo de suministros para casos de emergencia, preferible con personal entrenado y capacitado en este campo.</p> <p><b>b)</b> Habilitar la bodega para recepción y distribución de los suministros para la atención de la emergencia.</p> <p><b>c)</b> Actualizar periódicamente el inventario recursos disponibles para evaluar la capacidad de respuesta.</p> <p><b>d)</b> Mantener un control de los recursos y solicitar a operaciones las necesidades más urgentes a ser atendidas.</p> <p><b>e)</b> Disponer de un fondo reintegrable de caja chica para sufragar gastos menores que sean necesarios.</p> <p><b>f)</b> Velar porque el personal del COE cuente con los recursos necesarios para realizar sus tareas operacionales.</p> <p><b>g)</b> Llevar un control de todo el personal que está trabajando en la emergencia.</p>
---	--

**E. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).**

**E: Protocolo No. 9**

<p>Evaluar y determinar los daños ocasionados por el evento y priorizar las necesidades que deben ser atendidas.</p>	<p>Identificar el lugar del impacto ocasionado por el evento y verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COE y de otras fuentes.</p>
<p>Será llevada a cabo por el Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.</p>	<p><b>b)</b> Ubicar las estimaciones poblacionales sobre los mapas de riesgo.</p> <p><b>c)</b> Coordinar con el Área de Logística los recursos disponibles tanto financieros como</p>

	<p>materiales a ser utilizados en la realización de las evaluaciones.</p> <p><b>d)</b> Con base en los daños estimados que pueden estar afectando la zona se integra el equipo de especialistas. Una vez en la zona, el equipo hará la evaluación respectiva y utilizará todos los medios posibles de comunicación para enviar los reportes preliminares al COE para la toma de decisiones y ejecutar las acciones correspondientes.</p> <p><b>e)</b> Mantener actualizada la información de daños y necesidades durante la duración de la etapa de respuesta, proporcionar información de manera oportuna.</p> <p><b>f)</b> Elaborar el informe completo de los resultados obtenidos de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades e informes específicos o sectoriales según necesidades (Salud, Infraestructura, etc.).</p> <p><b>g)</b> Recolectar, evaluar y sistematizar la información generada por la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) e identificar las necesidades locales.</p> <p><b>h)</b> Sistematizar y procesar la información.</p> <p><b>i)</b> Proporcionar los datos recolectados a las instancias pertinentes.</p>
--	---

<b>F. Desactivación del COEM.</b>	
<b>F: Protocolo No. 10</b>	
Desactivar el COEM mediante un proceso secuencial de acuerdo a las necesidades de la emergencia y/o desastre.	Utilizar el flujograma "F" para desactivar el COEM, el cual establece lo siguiente: <b>a)</b> Convocar a todos los integrantes del COE para evaluar y analizar la situación actual del evento.
Será responsabilidad del Jefe del COEM, (Presidente, Coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM).	<b>b)</b> Se recibe informe por parte del Área de Operaciones: <b>1.</b> Si el informe indica que NO se mantiene la crisis, que el evento ya NO es una amenaza y que NO continúa siendo necesaria la operación conjunta, entonces se debe DESACTIVAR EL COEM con este protocolo (Protocolo No. 8) y se debe informar al COED o COER.

	<p><b>2.</b> Si el informe indica que la crisis se mantiene, o que el evento continúa siendo una amenaza o que continúa siendo necesaria la operación conjunta, entonces se debe <b>MANTENER EL COE; ACTIVADO</b> como indica el Flujograma “B” y se debe informar al COED o COER.</p> <p><b>c)</b> Determinar si es necesario la operación conjunta y si el evento continúa siendo una amenaza.</p> <p><b>d)</b> Desactivar en forma secuencial el COE de acuerdo a la evaluación realizada.</p> <p><b>e)</b> Evaluar las operaciones en todos los niveles como ser daños ocasionados por el evento, niveles de coordinación, aspectos logísticos, recursos empleados durante la atención de la emergencia (síntesis del trabajo realizado para consumo interno).</p> <p><b>f)</b> Elaborar el informe final de todas las operaciones realizadas, debilidades y fortalezas con sus respectivas recomendaciones y enviarlo a la Regional de COPECO, asimismo socializar el informe a la población en general del municipio de Choluteca.</p>
--	--

### Anexo 8. Ficha para la Inscripción de Familias en los Albergues.

Nombre del Albergue: \_\_\_\_\_

Ubicación/Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre del Encargado: \_\_\_\_\_ N° de teléfono \_\_\_\_\_

<b>DETALLE DE FAMILIAS ALBERGADAS</b>																					
Datos generales del jefe de familia					Miembros de la familia por genero										Total		Estudiantes albergados por familia				
N°	Nombre del jefe de familia	DNI	Lugar de procedencia	N° de teléfono	< 1		1-4		5-14		15-49		> 50		F	M	Pre.	Bas.	Med	Sup.	
					F	M	F	M	F	M	F	M	F	M							F

Fuente; Elaboración Propia.

## **Anexo 9. Términos de uso Frecuente en Gestión de Riesgo.**

**ADAPTACIÓN:** Capacidad o habilidad de una especie y/o una comunidad de especies de ajustarse en un determinado tiempo a los cambios ambientales de su hábitat natural, con fines de supervivencia y evolución.

**ALERTA:** Estado que se declara poco antes de la manifestación de un fenómeno peligroso en un territorio determinado, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible.

**AMENAZA:** Peligro o peligros latentes que representan la probable manifestación de un fenómeno externo físico de origen natural (geológicos, hidrometeorológicos), de un fenómeno socio-natural o de autoría humana (tecnológicos/culturales), que se anticipan, con potencial de generar efectos adversos en las personas, la producción, infraestructura y los bienes y servicios.

**ANÁLISIS DE RIESGO:** Es el resultado de identificar, caracterizar, evaluar y valorar la relación entre una amenaza en particular y la vulnerabilidad a esa amenaza de uno o varios elementos expuestos, con el fin de determinar escenarios potenciales de riesgo a desastres, y con ello los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a un fenómeno peligroso.

**ANTRÓPICO:** De autoría humana. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, etc.

**ATENCIÓN O RESPUESTA A DESASTRES:** Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos y alerta destinadas a preparar a la población en caso de desastres y/o emergencias, así como las actividades de respuesta y rehabilitación, con el objetivo de salvar vidas, disminuir pérdidas, brindar asistencia

humanitaria tras la ocurrencia del desastre y retornar a la vida cotidiana con un mínimo de condiciones dignas.

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Alteración del clima en un lugar o región si durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana.

**DESARROLLO SOSTENIBLE:** Proceso de transformaciones naturales, socioeconómicas, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin ocasionar impactos significativos al ambiente ni limitar un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**DESASTRE:** Una condición o contexto social generado por el impacto de un fenómeno sobre una sociedad vulnerable y que excede la capacidad autónoma de respuesta y reconstrucción de la unidad social afectada, requiriendo apoyo y ayuda externa.

**EFFECTOS DIRECTOS:** Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento o fenómeno físico, representados usualmente por el daño en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

**EFFECTOS INDIRECTOS:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, etc.

**ELEMENTOS EN RIESGO (EXPUESTOS):** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

**EMERGENCIA:** Estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas.

**ESCENARIO DE RIESGO:** La representación gráfica de la interacción entre los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y sus posibles causas y efectos.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones.

**EVALUACION DE LA AMENAZA:** Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

**EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD:** Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

**GESTIÓN DE RIESGOS:** Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, **sostenibles**.

**GESTIÓN PARA LA REDUCCION DE RIESGO A DESASTRES:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la

recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales, temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre.

**MAPA DE RIESGO:** La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

**MITIGACIÓN:** Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio-natural o de autoría humana. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente y que es posible atenuar o reducir el impacto previsto sobre la sociedad y medio ambiente.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL:** el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

**PLAN DE EMERGENCIAS:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

**PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:** Rama de la planificación física y socio-económica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones. La planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como formulación de decisiones alternativas sobre uso del suelo y diseño de un plan de gran alcance a diferentes escalas geográficas y administrativas.

**PREPARACIÓN (PREPARATIVOS):** Actividades diseñadas para minimizar la pérdida de vidas y daños, desde la organización y capacitación de la población para responder apropiadamente ante una emergencia, hasta las medidas para coordinar las acciones de los organismos de emergencia para organizar y ejecutar la alerta, el traslado temporal de personas y bienes de un lugar amenazado y facilitarles durante un tiempo rescate, socorro, asistencia humanitaria y apoyar la rehabilitación. Estas medidas se plasman anticipadamente en los planes de contingencias.

**PREVENCIÓN:** Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluye medidas legislativas para el control del uso de la tierra y ordenación urbana, así como su aplicación, al igual que medidas de ingeniería y de protección física.

**REHABILITACIÓN:** Operaciones y decisiones tomadas después de un desastre con el objeto de restaurar una comunidad golpeada, y devolverle sus condiciones de vida, fomentando y facilitando los ajustes necesarios para el cambio causado por el desastre, implica la recuperación de los servicios básicos a corto plazo y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

**RECONSTRUCCIÓN:** Es el proceso de reactivación de la actividad económica y social, el mejoramiento de la infraestructura en iguales o mejores condiciones que como estaban antes, reduciendo las vulnerabilidades que propiciaron el desastre en la comunidad e incluso la reubicación de esta en un territorio seguro.

**RESPUESTA:** Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas. Dichas acciones son ejecutadas en principio por la propia comunidad y sus fuerzas vivas y por los organismos de respuesta, por lo que deben ser acciones previamente planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas.

**RECUPERACIÓN:** Proceso de restablecimiento de condiciones adecuados y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

**REDUCCIÓN DE RIESGOS:** Medidas dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de prevención-mitigación y preparación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

**RESILIENCIA (Capacidad):** Facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias.

**RIESGO:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales o económicos, en un lugar específico y con un tiempo o lugar determinado. Resulta de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

**RIESGO DE DESASTRE:** Probabilidad de daños y pérdidas futuras: una condición latente y predecible en distintos grados, marcada por la existencia de amenazas, vulnerabilidad y exposición al daño; resultado de procesos determinados de desarrollo de la sociedad. Número esperado de pérdidas humanas, personas

heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos peligrosos.

**VULNERABILIDAD:** La propensión de los seres humanos y grupos sociales de sufrir la muerte, la enfermedad, lesiones, daños y pérdidas en sus medios, bienes y modos de vida y encontrar dificultades en recuperarse de manera autónoma. La vulnerabilidad puede explicarse por la existencia de distintos factores o causas de naturaleza social, económica, física, estructural, institucional, organizacional, ecosistémico, educativa y cultural.

## **Anexo 10. Formatos EDAN.**

**Link de acceso formato EDAN (8 y 72 horas Horas)**

**<https://drive.google.com/drive/folders/1Y8VTALacRErb-RRDcHX2nS5meZkTYPmj?usp=sharing>**

## Anexo 11. Organizaciones Participantes en la Actualización del Plan.

### Organizaciones participantes del proceso.

- ASONOG
- MNIGR-RS
- Cruz Roja Hondureña
- Cruz Verde Hondureña
- CODELES Choluteca
- Dirección Municipal de Educación.
- Dirección Departamental de Educación.
- Proyecto DEIT-SUR
- CODEM/Choluteca
- Sur en Acción
- CDH
- UTPR-Golfo de Fonseca
- Policía Nacional
- Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Comando de Salvamento y Rescate.
- Región de Salud /SESAL
- Caritas
- Plan Internacional
- Programa Gobernanza Hídrica (PGHTR13-GF)
- Asociación Scout
- CURLP/UNAH

## **Créditos**

Plan de Emergencia Municipio de Choluteca Copyright © CODEM, Alcaldía Municipal, Choluteca, 2021.

Apoyo técnico y financiero Proyecto Ampliando Oportunidades en el Sur (PAO Sur), Cruz Roja Hondureña.

## **Equipo consultor**

MSc. Wilson Alexi Galo; Consultor Principal

Lic. Ricardo Ramos, Especialista en SIG.

Dra. Katherine Fabiola Ortiz; análisis escenario COVID 19

## **Personal de Apoyo en Campo**

Lic. Eder Roberto Benítez.

Ing. Ricardo Méndez.

Esteban Troches, Técnico en Gestión del riesgo.

Lester Mejía; Técnico de Gestión del Riesgo, CODEM, Choluteca.

## **Revisión de Documento**

Lic. Nery Alessi Ortiz; Coordinador Proyecto PAO Sur, Cruz Roja Hondureña

Darwin García; Coordinador CODEM Choluteca

Edwin Alcides Aguilera; especialista gestión del riesgo, Proyecto PAO Sur, Cruz Roja Hondureña.